

# DIARIO DE SESIONES

**Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**

**28 de Diciembre de 2011**

---

**48ª REUNION – 47º SESION ORDINARIA**

---

Vicegobernación:	<b>PREGNO</b> , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	<b>ALESANDRI</b> , Carlos Tomas
Vicepresidente:	<b>GUTIÉRREZ</b> , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	<b>FONSECA</b> , Ricardo Oscar
Vicepresidente 2ª:	<b>ARDUH</b> , Orlando Víctor
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>RODRÍGUEZ</b> , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>OVELAR</b> , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	<b>ELLENA</b> , Armando Emilio
Prosecretaría Administrativa:	<b>NIETO</b> , Gladys del Valle
Prosecretario Técnico Parlamentario:	
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>FROSSASCO</b> , Horacio

---

**Legisladores presentes:**

AGOSTI, Julio Alberto.  
ALESANDRI, Carlos.  
ALTAMIRANO, Alfredo.  
ARDUH, Orlando.  
BASUALDO, Carolina.  
BIRRI, Roberto.  
BORELLO, Rubén.  
BRARDA, Graciela.  
BRITO, Adrián.  
BROUWER de KONING, Luis.  
BRUNO, Anselmo.  
BUSSO, Sergio Sebastian.  
BUTTARELLI, Eduardo.  
CARO, Daniel Esmeraldo.  
CEBALLOS, María del Carmen.  
CLAVIJO, Edgar.  
CID, Juan Manuel.  
COMETTO, Hugo Leonides.  
CUELLO, Hugo Oscar.  
DE LOREDO, Rodrigo.  
DE LUCCA, José.  
DEL BOCA, María Alejandra.  
ECHEPARE, Juan.  
ESLAVA, Gustavo.  
FELPETTO, Carlos Alberto.

FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.  
FONSECA, Ricardo.  
GAMAGGIO SOSA, Marisa.  
GARCIA ELORRIO, Aurelio.  
GENTA, Mabel.  
GRIBAUDO, Verónica Daniela.  
GUTIÉRREZ, Carlos.  
JUAREZ, Marta.  
LABAT, María Laura.  
LAS HERAS, José.  
LEIVA, María Fernanda.  
LIZZUL, Nancy.  
LUCIANO, Delia Rosa.  
MANZANARES, María Graciela.  
MATAR, María Alejandra.  
MONIER, José Omar.  
MONTERO, Liliana.  
MUÑOZ, Héctor.  
NARDUCCI, Alicia Isabel.  
OLIVERO, María Liliana.  
PAGLIANO, Roberto Oscar.  
PEREYRA, Beatriz.  
PERUGINI, Elba.  
PIHEN, José.  
PODVERSICH, Norberto Luís.

PONTE, Adhelma.  
PRESAS, Carlos.  
RANCO, Dario.  
RISTA, Olga.  
ROFFE, Carlos.  
SALVI, Fernando.  
SÁNCHEZ, Graciela Santana.  
SÁNCHEZ, Luis Antonio.  
SCHIAVONI, Pedro.  
SESTOPAL, Marcos.  
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
SOSA, Ricardo.  
TORO, Myrian Ninfa.  
TRIGO, Sandra.  
VAGNI, Amalia.

VÁSQUEZ, Mario Alberto.  
WINGERTER, Fernando Miguel.  
YUNI, Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

CAFFARATTI, María Elisa.  
PRETTO, Pedro Javier. *(Notificó su ausencia por razones particulares y le corresponde el descuento de su dieta previsto en el Reglamento Interno)*

**Legisladores ausentes**

**No justificados:**

---

**SUMARIO**

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional...3317  
2.- Versión taquigráfica. Aprobación ....3317  
3.- Asuntos entrados:  
I.- Comunicaciones oficiales ...3317

**De los señores legisladores**

II.- Plan Verano Seguro y ejecución Plan Provincial de Manejo del Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8479/L/11) de los legisladores Fonseca, Montero, Birri, Sánchez, Lizzul, Clavijo, Roffe y Del Boca.....3317  
III.- Inmuebles vendidos, desafectados y/o enajenados por el Gobierno, Ley 9788. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución. (8486/L/11) de los legisladores Matar, Arduh, Rista, Brouwer de Koning, Felpeto, Bruno, Pereyra, Vagni, Yuni y Caffaratti.3318  
IV.- Departamento San Justo. Reiterados cortes de energía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8487/L/11) del legislador Roffe .....3318  
V.- Accidente nuclear. Creación de guía de procedimientos prácticos para informar a la población. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8492/L/11) del legislador García Elorrio .....3318  
VI.- Campeonato de la Liga Roca de Fútbol, Departamento General Roca. Conclusión. Consagración en 1º y 4º división al Club Deportivo y Cultural de Del Campillo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8493/L/11) del legislador Brouwer de Koning .....3318  
VII.- Administración Pública. Cupo para discapacitados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8494/L/11) de los legisladores Lizzul, Graciela Sánchez, Birri, Juárez, Montero, Clavijo, Del Boca, Agosti, Fonseca y Roffé .....3318  
VIII.- Personas discapacitadas. Defensa, contención y protección. Programas a realizarse durante el 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8495/L/11) de los legisladores Lizzul,

Fonseca, Graciela Sánchez, Birri, Las Heras, Juárez, Montero, Clavijo, Del Boca, Agostin y Roffé .....3318  
IX.- Ministerio de Seguridad. Operativo Verano. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8496/L/11) de los legisladores Matar, Brouwer de Koning, Rista y Vagni .....3318  
X.- Casa del Niño del Padre Aguilera, de la ciudad de Unquillo. Menores abusados. Situación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8497/L/11) del legislador Brouwer de Koning .....3319  
XI.- Personal auxiliar de las escuelas de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8498/L/11) de la legisladora Lizzul .....3319  
XII.- Ley 8690 (lenguaje de señas u oral para personas con discapacidad). Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución. (8499/L/11) de la legisladora Lizzul .....3319  
XIII.- Comisión Provincial del Discapacitado. Conformación, presupuesto asignado y actividades realizadas. Pedido de informe. Proyecto de resolución (8500/L/11) de la legisladora Lizzul .....3319  
XIV.- Lotería de la Provincia de Córdoba. Ley 7820. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8501/L/11) de la legisladora Lizzul ...3319  
XV.- Ciclo lectivo 2012. Escuelas provinciales que iniciarán sus clases en aulas contenedores, establecimientos cedidos en préstamo o inmuebles locados. Pedido de informe. Proyecto de resolución (8502/L/11) de los legisladores Rista, De Loreda, Matar, Vagni, Pereyra, Brouwer de Koning y Felpeto.....3319  
XVI.- Tren de las Sierras desde Córdoba a Cosquín y viceversa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8503/L/11) de los legisladores Rista, De Loreda, Matar, Vagni, Brouwer de Koning y Felpeto .....3319  
XVII.- Informe "La Visión de Nahuel", de Ronald Cittadini, editado en la ciudad de

Río Tercero. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (8504/L/11) del legislador De Loredo .....3319

XVIII.- 16º encuentro Regional del Mate, en la localidad de Chañar Viejo, Departamento Río Seco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8505/L/11) del legislador Eslava .....3319

**Del Poder Ejecutivo**

XIX.- Convenio de Refinanciación de Deuda entre el Ministerio de Finanzas y Banco de la Provincia de Buenos Aires. Aprobación. Proyecto de ley (8491/E/11) del Poder Ejecutivo .....3320

**4.-** A) Los Espinillos, Dpto. San Alberto. Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7947/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba .....3320

B) Comuna de Las Rabonas. Vehículo entregado por el Poder Judicial. Paradero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7948/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba .....3320

C) Ley 9835, Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares. Adhesión de municipios y comunas del Dpto. San Justo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7976/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi, Matar y Calvo Aguado, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba .....3320

D) Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y acciones luego de los incendios en las sierras cordobesas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8082/L/11) de los legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Calvo Aguado y Nicolás Aguado, con preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba .....3320

**5.-** A) Accidentes de tránsito. Estadísticas. Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7045/L/11) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3321

B) Padrón PAICOR. Exclusión de alumnos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7290/L/11) de los legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz Jiménez y Rodríguez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3321

C) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Montos anunciados. Acreditación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7383/L/11) de los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.3321

D) Sistema de Riego Capital. Manejo del agua, cuencas subterráneas y perforaciones para extracción de agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7437/L/11) de los legisladores Birri y Seculini, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3321

E) Policía Caminera. Controles vehiculares y multas. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (8293/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3321

F) Código de Faltas. Detenciones y resoluciones condenatorias en su aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8398/L/11) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3321

G) Canal Maestro Sur. Obras en los márgenes en la zona del Tropezón. Situación de los asentamientos afectados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8399/L/11) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....3321

**6.-** Localidad de Serrezuela, Dpto. Cruz del Eje. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (8431/L/11) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba en general y en particular .....3322

**7.-** Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito y de su Fondo. Creación. Ratificación. Proyecto de ley (8472/E/11) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba en general y en particular, con modificaciones .....3333

**8.-** Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Actividades de producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales y/o musicales, artísticos y circenses. Eximición. Ratificación. Proyecto de ley (8475/E/11) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba en general y en particular .....3350

**9.-** Síndico Titular de la Lotería de Córdoba Sociedad del Estado. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (8489/P/11) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ...3359

**10.-** A) Campeonato de la Liga Roca de Fútbol, Departamento General Roca. Conclusión. Consagración en 1º y 4º división al Club Deportivo y Cultural de Del Campillo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8493/L/11) del legislador Brouwer de Koning. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba .....3363

B) 16º encuentro Regional del Mate, en la localidad de Chañar Viejo, Departamento Río Seco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración

---

**PODER LEGISLATIVO – 48ª REUNION - 28-XII-2011**

---

(8505/L/11) del legislador Eslava.  
Tratamiento en los términos del artículo 156  
del Reglamento Interno. Se considera y  
aprueba .....3363

**11.-** Convenio de Refinanciación de Deuda  
entre el Ministerio de Finanzas y Banco de la  
Provincia de Buenos Aires. Aprobación.  
Proyecto de ley (8491/E/11) del Poder  
Ejecutivo. Moción de preferencia. Se  
aprueba.....3365

---

## PODER LEGISLATIVO – 48ª REUNION - 28-XII-2011

---

-En la ciudad de Córdoba, a 28 días del mes de diciembre de 2011, siendo la hora 15 y 35:

-1-

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Con la presencia de 47 señores legisladores, declaro abierta la 47ª sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito al legislador Alfredo Altamirano a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público, el legislador Altamirano procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

-3-

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con una edición de los mismos en sus bancas y en las respectivas netbooks, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

**Sra. Lizzul.**- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores de los proyectos 8498, 8499, 8500 y 8501/L/11 a los legisladores del bloque Frente Cívico.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: solicito se incluyan como coautores del proyecto 8492/L/11 a los señores legisladores Brouwer de Koning y Fonseca.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Así se hará, señor legislador.

I

### COMUNICACIONES OFICIALES NOTAS

**8488/N/11**

**Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones:** Remitiendo para su archivo, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, numerosos proyectos de ley, resolución y declaración de los años 2005 al 2010.

**Al Archivo**

### PLIEGOS

**8489/P/11**

**Del Poder Ejecutivo – Pliego:** Solicitando acuerdo para designación por un nuevo período del Cr. Héctor Enrique Valfré, como Síndico Titular de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**8490/P/11**

**Del Poder Ejecutivo – Pliego:** Solicitando acuerdo para la aprobación del Padrón Principal y Subsidiario de Aspirantes a Magistrados, Fiscales y Asesores Letrados reemplazantes confeccionado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia, conforme el artículo 56 de la Ley Nº 8435.

**la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

### PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

**8479/L/11**

---

## PODER LEGISLATIVO – 48ª REUNION - 28-XII-2011

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Birri, Sánchez, Lizzul, Clavijo, Roffe y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Plan Verano Seguro y a la ejecución del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

### III

**8486/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Arduh, Rista, Brouwer de Koning, Felpeto, Bruno, Pereyra, Vagni, Yuni y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los inmuebles vendidos, desafectados y/o enajenados por el Gobierno, conforme Ley N° 9788.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

### IV

**8487/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffe, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los cortes de energía que se repiten en una amplia zona del departamento San Justo.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

### V

**8492/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se ha creado una guía de procedimientos prácticos para informar a la población en caso de un accidente nuclear.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

### VI

**8493/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el cual expresa beneplácito por la conclusión de un nuevo Campeonato de la Liga Roca de Fútbol en el departamento General Roca, consagrando en 1º y 4º división al Club Deportivo y Cultural de Del Campillo, en el torneo "Francisco Pascual".

**A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

### VII

**8494/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Graciela Sánchez, Birri, Juárez, Montero, Clavijo, Del Boca, Agosti, Fonseca y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cupo para discapacitados en la administración pública, conforme Ley N° 5624 y su modificatoria 8834.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

### VIII

**8495/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Fonseca, Graciela Sánchez, Birri, Las Heras, Juárez, Montero, Clavijo, Del Boca, Agosti y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas que se llevarán adelante durante el año 2012 en defensa, contención y protección de personas discapacitadas.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

### IX

**8496/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Brouwer de Koning, Rista y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad en materia de prevención de delitos con motivo de la llegada de la época estival y resultados del "Operativo Verano".

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

X

**8497/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación de los menores abusados en la Casa del Niño del Padre Aguilera de la ciudad de Unquillo.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

XI

**8498/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal auxiliar de las escuelas de la provincia.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XII

**8499/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 8690, referido al lenguaje de señas u oral utilizado para personas con discapacidad auditiva.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XIII

**8500/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se ha conformado la Comisión Provincial del Discapacitado, presupuesto asignado y actividades realizadas durante los últimos cuatro años.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

XIV

**8501/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 7820 por parte de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

XV

**8502/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rista, De Loredo, Matar, Vagni, Pereyra, Brouwer de Koning y Felpeto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las escuelas provinciales que iniciarán las clases en el año 2012 en aulas contenedores, en establecimientos cedido en préstamo o en inmuebles locados.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XVI

**8503/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rista, De Loredo, Matar, Vagni, Brouwer de Koning y Felpeto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Tren de las Sierras desde Córdoba a Cosquín y viceversa.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

XVII

**8504/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el cual declara de Interés Legislativo el informe "La Visión de Nahuel" de Ronald Cittadini, editado en la ciudad de Río Tercero.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XVIII

**8505/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual adhiere al "16º Encuentro Regional del Mate", a desarrollarse el 30 de diciembre en la localidad de Chañar Viejo, departamento. Río Seco.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

DEL PODER EJECUTIVO

XIX

8491/E/11

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio de Refinanciación de Deuda" celebrado entre el Ministerio de Finanzas y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

-4-

**A) LOS ESPINILLOS, DPTO. SAN ALBERTO. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) COMUNA DE LAS RABONAS. VEHÍCULO ENTREGADO POR EL PODER JUDICIAL. PARADERO. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) LEY 9835, FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES. ADHESIÓN DE MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL DPTO. SAN JUSTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) ) LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS Y ACCIONES LUEGO DE LOS INCENDIOS EN LAS SIERRAS CORDOBESAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 5, 6, 7 y 8 del Orden del Día sean girados a comisión.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción del legislador Busso, en el sentido de que vuelvan a comisión los proyectos correspondientes a los puntos 5, 6, 7 y 8 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

PUNTO 5

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

7947/L/11

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de una nueva planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en la zona de Los Espinillos, departamento San Alberto.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

PUNTO 6

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

7948/L/11

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe dónde se encuentra el vehículo marca Renault 19 RL, dominio APN 644 entregado por el Poder Judicial a la Comuna de Las Rabonas por Resolución N° 57/10.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 7

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

7976/L/11

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre municipios y comunas del departamento San Justo que adhirieron a la Ley N° 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares, y montos remitidos a los mismos.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 8

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8082/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Calvo Aguado y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y las acciones realizadas luego de los incendios producidos en las sierras cordobesas.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

-5-

**A) ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) PADRÓN PAICOR. EXCLUSIÓN DE ALUMNOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. MONTOS ANUNCIADOS. ACREDITACIÓN.**

**D) SISTEMA DE RIEGO CAPITAL. MANEJO DEL AGUA, CUENCAS SUBTERRÁNEAS Y PERFORACIONES PARA EXTRACCIÓN DE AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) POLICÍA CAMINERA. CONTROLES VEHICULARES Y MULTAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) CÓDIGO DE FALTAS. DETENCIONES Y RESOLUCIONES CONDENATORIAS EN SU APLICACIÓN.**

**G) CANAL MAESTRO SUR. OBRAS EN LOS MÁRGENES EN LA ZONA DEL TROPEZÓN. SITUACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS AFECTADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 9, 10 y 11 del Orden del Día, vuelvan a comisión, con preferencia para la 4º sesión ordinaria del 134º período legislativo, del año 2012.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de vuelta a comisión con preferencia para la 4º sesión ordinaria del 134º período legislativo, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 9, 10 y 11 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 4º sesión ordinaria del 134º período legislativo.

#### PUNTO 1

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**7045/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estadísticas de accidentes de tránsito y al funcionamiento de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### PUNTO 2

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**7290/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la exclusión del Padrón PAICOR de algunos alumnos beneficiarios del mismo y de castigar a docentes que publicaron listados de beneficiarios excluidos.

**Comisiones:** Solidaridad y Derechos Humanos y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### PUNTO 3

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**7383/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno Nacional ha acreditado al Gobierno Provincial los montos anunciados por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7437/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la gestión del manejo del agua en zonas de riego, sobre cuencas subterráneas y posibles perforaciones para extracción de agua.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8293/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a controles vehiculares y multas realizados por la Policía Caminera.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 10**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**8398/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a detenciones y resoluciones condenatorias en aplicación del Código de Faltas en el período enero de 2010 a noviembre de 2011.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 11**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**8399/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a las obras en los márgenes del canal maestro sur, zona del Tropezón, situación de los asentamientos afectados.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

-6-

**LOCALIDAD DE SERREZUELA, DPTO. CRUZ DEL EJE. RADIO COMUNAL.  
MODIFICACIÓN.**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 8431/E/11, que cuenta con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 28 de diciembre de 2011.

**Sra. Presidenta de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Alicia Pregno**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8431/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Serrezuela, Dpto. Cruz del Eje.

Fundamenta la presente solicitud la necesidad de acompañar a esta comunidad en la redefinición de sus límites territoriales, en el marco de la modificación de radios municipales que este Cuerpo legislativo viene sancionando.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Sergio Busso  
Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Monier.

**Sr. Monier.**- Señor presidente, señores legisladores: viene a consideración de esta honorable Legislatura de la Provincia el proyecto de ley 8431/E/2011, referido a la sanción de la ley que determina el radio municipal de la localidad de Serrezuela, Departamento Cruz del Eje y vamos a tratar este tema con la Cámara constituida en comisión.

Quiero decir que ésta es una política de Estado llevada adelante por el Gobierno de la Provincia de Córdoba desde el año 2006 y que ha venido a solucionar importantísimos problemas y dar seguridad jurídica a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Municipales ha trabajado durante todo este año y ha sancionado, aproximadamente, la mitad de esos proyectos de ley.

Hoy, con mucha satisfacción, estamos aprobando este proyecto referido al radio municipal de esta querida localidad de Serrezuela, Departamento Cruz del Eje –el tercero de nuestro departamento- situado, aproximadamente, a 220 kilómetros de Córdoba Capital.

En cuanto a lo formal quiero señalar que se han cumplimentado absolutamente todos los requisitos; ha participado el Ministerio de Gobierno, Catastro y todas las instituciones necesarias para el tratamiento de este proyecto de ley; asimismo, se han firmado las respectivas colindancias con los pueblos vecinos, por lo que ha merecido tener la aprobación de todo este Cuerpo.

En cuanto a las demás consideraciones hago más las palabras vertidas por el miembro informante de nuestro bloque en la sesión anterior, al referirse a un caso similar, por lo que considero que este tema ha sido suficientemente tratado.

Quiero agradecer a mi bloque la posibilidad de presentar este proyecto y ponerlo a consideración de la honorable Cámara, felicitar a las autoridades de Serrezuela por un logro tan importante y comprometernos a seguir trabajando en el año próximo para que los demás municipios y comunas de la Provincia de Córdoba obtengan este logro tan importante que hace a la seguridad jurídica, al accionar y a la toma de importantes decisiones.

Me queda la satisfacción de haber realizado un importante trabajo y el compromiso de seguir trabajando durante el 2012 en la consolidación del resto de los radios municipales que hacen a esta política de Estado.

Adelantamos el voto favorable del bloque de Unión por Córdoba y solicito a mis queridos compañeros de bancada que nos acompañen y, de esta manera, dar esta satisfacción que tanto espera la comunidad de Serrezuela en general y su intendente, el señor Juan Martí.

Muy pronto va a terminar el año, por ello quiero hacer una salutación muy especial para el pueblo de Serrezuela, que va a tener su radio municipal y a todos los compañeros de esta Legislatura desearles un muy feliz fin de año y un próspero 2012.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, en consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión el proyecto tal como fue presentado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Si no hay objeciones y por contar el proyecto con sólo dos artículos, siendo el segundo de forma, se pone en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 8431/E/11, tal como fuera despachado por la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de Serrezuela, Departamento Cruz del Eje, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta Poder Ejecutivo se tomó el nuevo marco en que se entre la Provincia y los gestión gubernativa, el decisión de elaborar un desenvolviera la relación Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia-Municipios y Comunas" ("Mesa Provincia-Municipios"), producto de la Resolución Conjunta 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concertaron tres Pactos, aprobados por las leyes Nº 8864, Nº 9078 Y Nº 9108, que -sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional- permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a 25 años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta Política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, de Regionalización y creación de las Comunidades Regionales, tendiente a hacer efectivas las mandas constitucionales orientadas a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de los nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática de 1983 y especialmente luego de la reforma constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyo efecto y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la ley Nº 9354, modificando la ley Nº 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndolo consensuado en la "Mesa Provincia-Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las ya citadas leyes Nº 9206 Y Nº 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Serrezuela, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal, y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Serrezuela.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la ley Nº 8102 la Municipalidad fijó su radio, aprobándolo mediante Ordenanza Nº 214/2010 Y su decreto promulgatorio Nº 06/2010, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423031376/2008 que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inc. 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el radio municipal de la localidad de Serrezuela, ubicada en el Departamento Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que a continuación se detallan:

**POLÍGONO A - SERREZUELA:**

Línea A1-A2 de novecientos cincuenta y cinco metros diez centímetros 955.10 m), línea que va desde el Pta. A1 (X=6608258.96; Y=4272577.65) definido por la intersección del costado N del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-1) con el costado NE del Ferrocarril Nacional General Manuel

Belgrano y ubicado en la progresiva 1500 del citado camino, estando la progresiva O definida por la intersección del eje de la Ruta Nacional N° 38 Y el eje del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-2) que va a La Batea. Siguiendo por el costado NE del Ferrocarril, con rumbo al SE se llega al Pto. A2 X=6607639.24; Y=4273304.34) definido por la intersección del costado NE del Ferrocarril con la perpendicular trazada al eje de la Ruta Nacional N° 38 a la altura de la progresiva 2455. Línea A2-A3 de cien metros 100.00 m), estando el Pto. A3 (X=6607566.16; Y=4273236.73) definido por la intersección de la perpendicular al eje de la Ruta Nacional N° 38 con el costado SO de la misma, a la altura de la progresiva 2455. Línea A3-A4 de dos mil doscientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros 2289.50 m), línea quebrada que parte del Pto. A3 con dirección al NO atravesando las Parcela 103-2225; 103-2124 Y 103-2224; siendo el Pto. A4 (X=6608010.81; Y=4271018.76 la intersección de la proyección del límite S de la Parcela 10.3-2423 con el eje del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-7) que lleva a Piedra Blanca. Desde allí con rumbo al S por el eje del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-7) se llega al Pto. A5 (X=6607747.08; Y=4270937.71), definiendo la Línea A4-AS de doscientos setenta y cinco metros noventa centímetros (275.90 m). Desde este Punto y hacia el NO atravesando la Parcela 103-2220 se llega al Pto. A6 X=6607946.84; Y=4270261.30), ubicado sobre el costado O de la calle 35; formando así la Línea AS-A6 de setecientos cinco metros treinta centímetros Pto. A6 y siguiendo rumbo N X=6608156.86; Y=4270288.63), (705.30 m). A partir del se llega al Pto. A7 sobre el costado E de la citada calle, formando la Línea A6-A7 de doscientos once metros ochenta centímetros (211.80 m). Desde este Punto y continuando hacia el NO por una línea imaginaria primero, y luego atravesando el Ferrocarril y el Camino Público que va a El Chacho se continúa por el límite S de la Parcela 1032517 y 103-2611 hasta llegar al Pta. A8 (X=6608417.23; Y=4268443.60); ubicado sobre el límite S de la Parcela 103-2611; definiendo la Línea A7-A8 de un mil ochocientos sesenta y cuatro metros diez centímetros 1864.10 m). Desde el Pta. A8 con dirección al NE atravesando la Parcela 103-2611; el Ferrocarril y el Camino Público que va a Chamental y la Parcela 103-2716; se llega al Pto. A9 X=6610550.14; Y=4268876.30), ubicado sobre límite N de la Parcela 103-2716; definiendo la Línea A8-A9 de dos mil ciento setenta y seis metros cuarenta centímetros (2176.40 m). Desde este Punto y hacia el E se continúa por el límite N de la Parcela 103-2716 hasta llegar al Pto. A10 (X=6610577.44; Y=4270060.60), ubicado en la intersección de la proyección de límite N de la Parcela 103-2716 con el costado E del Camino Público que va a la Iglesia de San Antonio, definiendo la Línea A9-A10 de un mil ciento ochenta y cuatro metros sesenta centímetros 1184.60 m). Desde allí y en dirección al S por el costado E del citado camino se llega al Pto. A11 (X=6610243.82; Y=4270067.56), ubicado en el esquinero NO de la Parcela 103-2721 sobre el costado E del camino mencionado, generando la Línea A10-A11 de trescientos treinta y tres metros setenta centímetros (333.70 m). Desde allí y hacia el SE por el límite N de la Parcela 103-2721 se llega al Pto. A12 X=6610025.04; Y=4271384.86), ubicado sobre el costado O del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-2) en el vértice NE de la Parcela 103-2721; definiendo la Línea A11-A12 de un mil trescientos treinta y cinco metros treinta centímetros (1335.30 m). Desde este Punto y hacia el NE por el costado E del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-2 se llega al Pto. A13 (X=6610918.75; Y=4271556.56), ubicado a la altura de la progresiva 2223, dando origen a la Línea A12-A13 de novecientos once metros veinte centímetros (911.20 m). Desde allí y hacia el E se continúa por el costado N del Camino Público que lleva al Paraje Las Abras, hasta llegar al Pto. A14 (X=6608400.56; Y=4274111.20), definido sobre el costado N del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-1), generando la Línea A13-A14 de cinco mil novecientos setenta y nueve metros (5979.00 m). Desde allí, continuando hacia el O por el costado N del citado Camino se llega nuevamente al Pto. A1; definiendo la Línea A14 (A1 de un mil quinientos cuarenta y un metros sesenta centímetros 1541.60 m), cerrando así el Polígono A que define el Radio Municipal de Serrezuela, ocherrando una superficie de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS HECTÁREAS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS 1532 Has. 2384 m2).

**POLÍGONO B - PARAJE LAS ABRAS:**

Ubicado a la altura de la progresiva 5530 del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-1), donde comienza el Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-3) que lleva a Alto de los Quebrachos, definido por el Pto. B1 X=6607902.36; Y=4276657.90), ubicado en el extremo SO del polígono, definido por la intersección de dos líneas imaginarias, una perpendicular al eje del citado camino y la otra paralela al eje del mismo y trazada doscientos metros (200.00 m) hacia el NO. Con rumbo al NE se define la Línea B1-B2 de un mil seiscientos treinta y cinco metros setenta centímetros (1635.70 m), llegando al Pto. B2 X=6609196.20; Y=4277656.78), ubicado en el vértice NO del Polígono, y definido por la intersección de dos líneas imaginarias, una perpendicular al eje del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-3 a la altura de la progresiva 7642 Y la otra paralela al eje del mismo y trazada doscientos metros 200.00 m) hacia el NO. Con rumbo al SE se ubica el Pto. B3 X=6608568.72; Y=4277430.26), vértice NE del polígono, ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias, una perpendicular al eje del citado camino y la otra paralela al eje del mismo y trazada ochocientos metros 800.00 m hacia el SE, y se define la Línea B2-B3 de un mil catorce metros 1014.00 m). Desde este Punto y hacia el SE se ubica el Pto. B4 X=6607245.36; Y=4277430.26) en el vértice SE, definiendo la Línea B3-B4 de un mil seiscientos setenta y tres metros noventa centímetros (1673.90 m). Desde allí y con dirección al NO se llega al Pto. B1; definiendo la Línea B1-B4 de un mil catorce metros 1014.00 m), cerrando así el Polígono B que encierra una superficie de CIENTO SESENTA Y SIETE HECTÁREAS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (167 Has. 7952 m2).

**POLÍGONO C - PARAJE IGLESIA VIEJA:**

Ubicado en la progresiva 11284 del Camino que va a Iglesia Vieja y parte del Pto. ca X=6607355.35; Y=4279377.68), ubicado en el vértice NO del polígono y sobre el costado NO del camino, definido por esta línea y una paralela al eje del camino trazada quinientos metros (500.00 m), al NE del mismo. Continuando por esta línea imaginaria y hacia el SE se llega al Pto. C2 X=6606402.66; Y=4281479.98), ubicado en la intersección de esta línea y una perpendicular al eje del Camino que va a Iglesia Vieja a la altura de la progresiva 14266; definiendo la Línea C1-C2 de dos mil trescientos catorce

metros cuarenta centímetros 2314.40 m). Desde este Punto y hacia el SO se continúa por esta perpendicular hasta llegar al Pto. C3 (X=6605931.51; Y=4281072.97), ubicado sobre esta perpendicular y la paralela trazada cien metros (100.00 m) al S del eje del camino, definiendo la Línea C2-C3 de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros (622.60 m). Desde este Punto y hacia el NO se continúa por esta línea imaginaria paralela al eje del camino hasta llegar al Pto. C4 (X=6606978.60; Y=4278830.79), definiendo la Línea C3-C4 de dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros 2482.00 m). Desde allí y con rumbo NE se llega nuevamente al Pto. C1 definiendo la Línea C4-C1 de seiscientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (664.50 m), cerrando así la figura que define al polígono C que encierra una superficie de CIENTO CUARENTA Y TRES HECTÁREAS SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (143 Has. 7084 m<sup>2</sup>).

**POLÍGONO O - PARAJE IGLESIA VIEJA:**

Ubicado en la progresiva 11540 del Camino que va al Paraje Iglesia Vieja y parte del Pto. 01 X=6608731.58; Y=4281018.67), ubicado en la intersección del costado S del camino y la perpendicular al mismo trazada por la progresiva 11540. Continuando por esta línea perpendicular y hacia el N se llega al Pto. 02 X=6609220.60; Y=4280914.44), ubicado sobre la línea perpendicular al camino mencionado en su intersección con la línea imaginaria trazada a quinientos metros (500.00 m. al N del Camino Público Red Terciaria Provincial t169-5) que va a Iglesia Vieja, y paralela a él, definiendo la Línea 01-02 de quinientos metros (500.00 m). Desde este Punto y hacia el SE se continúa por esta línea hasta llegar al Pto. 03 (X=6608730.98; Y=4282359.64), definiendo la Línea 02-03 de un mil seiscientos veinticinco metros ochenta centímetros (1625.80 m). Desde este Punto y hacia el SO se continúa por una línea imaginaria perpendicular al Camino Público Red Terciaria Provincial t169-5 hasta llegar al Pto. 04 X=6608371.87; Y=4282011.73), a la altura de la progresiva 12672; definiendo la Línea 03-04 de quinientos metros 500.00 m). Desde allí y con rumbo NO se llega nuevamente al Pto. 01 definiendo la Línea 04-01 de un mil ciento treinta y un metros sesenta centímetros 1131.60 m que se corresponde con el costado S del Camino Público Red Terciaria Provincial t169-5 que va a Iglesia Vieja, cerrando así la figura que define al Polígono D que encierra una superficie de SESENTA Y OCHO HECTÁREAS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (68 Has. 9358 m<sup>2</sup>).

**POLÍGONO E - PARAJE IGLESIA VIEJA:**

Ubicado en la progresiva 14143 del Camino Público (Red Terciaria Provincial t169-5 que va al Paraje Iglesia Vieja y parte del Pto. El X=6607199.43; Y=4282838.85), ubicado en el vértice NO del polígono y sobre la línea perpendicular al eje del mencionado camino en su intersección con la línea imaginaria trazada a doscientos metros (200.00 m), al NE del mismo. Continuando por esta línea imaginaria y hacia el SE se llega al Pto. E2 X=6606857.23; Y=4283309.48), ubicado en la intersección de esta línea con el costado N del camino que lleva al Río Pichanas; definiendo la Línea E1-E2 de quinientos noventa metros 590.00 m). Desde este Punto y hacia el SO se continúa por el costado O del camino que lleva al Río Pichanas hasta el límite S de la parcela, definiendo el Pto. E3 (X=6606050.11; Y=4283166.68), Y la Línea E2-E3 de ochocientos veintiocho metros diez centímetros (828.10 m). Desde este Punto y hacia el NO se continúa por el límite de la parcela hasta llegar al Pto. E4 X=6607062.92; Y=4282692.68), ubicado en la progresiva 14143 del Camino Público (Red Terciaria Provincial t169-5), definiendo la Línea E3-E4 de un mil seiscientos cuarenta y tres metros setenta centímetros (1643.70 m). Desde allí y con rumbo al NE se llega nuevamente al Pto. E1 definiendo la Línea E4-E1 de doscientos metros (200.00 m), cerrando así la figura que define al Polígono E y encierra una superficie de SESENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (61 Has. 0469 m<sup>2</sup>).

**POLÍGONO F:**

Ubicado en la progresiva 6513 del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-2) y definido por un rectángulo regular de un mil cuatrocientos quince metros diez centímetros (1415.10 m), de N a S por un mil metros 1000.00 m) de E a O, que parte del Pto. F1 ( X=6614517.94; Y=4272473.08), ubicado en el vértice SO y sobre la línea perpendicular al costado E del mencionado camino, definido por la intersección de esta línea con una línea imaginaria perpendicular al Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-2 ) trazada por la progresiva 6513. Continuando por el costado del camino y hacia el N se llega al Pto. F2 X=6615932.96; Y=4272454.23), ubicado en la progresiva 7928 del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-2); definiendo la Línea F1-F2 de un mil cuatrocientos quince metros diez centímetros 1415.10 m). Desde este Punto y hacia el E se continúa por una línea perpendicular al camino citado hasta llegar al Pto. F3 X=6615946.28; Y=4273454.15 ubicado en la intersección de esta perpendicular con una paralela al mismo trazada un mil metros (1000.00 m) al E; definiendo la Línea F2-F3 de un mil metros (1000.00 m); Desde este Punto y hacia el S se continúa por esa línea imaginaria paralela al Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-2) hasta llegar al Pto. F4 (X=6614531.26; Y=4273472.99), definiendo la Línea F3-F4 de un mil cuatrocientos quince metros diez centímetros 1415.10 m). Desde allí y hacia el O se llega nuevamente al Pto. F1 definiendo la Línea F4-F1 de un mil metros (1000.00 m), perpendicular al costado E del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-2), cerrando así la figura que define al Polígono F que encierra una superficie de CIENTO CUARENTA Y UN HECTÁREAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (141 Has. 5143 m<sup>2</sup>). POLÍGONO G - PARAJE EL DIECISÉIS:

Ubicado en la progresiva 10666 del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-2 Y que parte del Pto. G1 X=6618670.67; Y=4272385.67), ubicado en el vértice SE y sobre el costado O del citado camino. Continuando hacia el O por una línea imaginaria perpendicular al Camino Público Red Terciaria Provincial t174-2) se llega al Pto. G2 (X=6618660.12; Y=4271785.76), definiendo la Línea G1-G2 de quinientos noventa y ocho metros treinta centímetros 598.30 m). Desde este Punto y hacia el N se continúa por una línea imaginaria hasta llegar al Pto. G3 X=6619513.74; Y=4271770.76), ubicado en la intersección de una línea imaginaria con la perpendicular trazada al camino en la progresiva 11519; definiendo la Línea G2-G3 de ochocientos cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros (855.40 m). Desde este Punto y hacia el E se continúa por una línea imaginaria perpendicular al Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-2) a la

altura de la progresiva 11519; hasta llegar al Pto. G4 (X=6619524.29; Y=4272370.66 i, ubicado sobre el costado O del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-2), definiendo la Línea G3-G4 de seiscientos metros 600.00 m). Desde allí y con rumbo S se llega nuevamente al Pto. G1 definiendo la Línea G4-G1 de ochocientos cincuenta y tres metros setenta centímetros 853.70 m), cerrando así la figura que define al Polígono G y encierra una superficie de CINCUENTA Y UN HECTÁREAS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (51 Has. 2248 m2). POLÍGONO H - PARAJE EL ÁRBOL BLANCO:

Ubicado en la progresiva 13188 del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-2) Y girando hacia el O se llega a la progresiva 15264 donde se encuentra el Pto. H1 X=6621150.23; Y=4270286.09), ubicado en el vértice SE y sobre el costado S del camino. Continuando por este camino hacia el E se llega al Pto. H2 (X=6621104.04; Y=4267752.48), ubicado sobre el límite N de la Parcela 103-4917 y definido por la intersección de este límite de propiedad con una línea imaginaria perpendicular al mismo, definiendo la Línea H1-H2 de dos mil quinientos cincuenta y nueve metros noventa centímetros (2559.90 m). Desde este Punto y hacia el N se continúa por esta perpendicular hasta llegar al Pto. H3 X=6621 713.32; Y=4267740.02), definiendo la Línea H2-H3 de seiscientos nueve metros cuarenta centímetros (609.40 m). Desde este Punto y hacia el E se continúa por una línea imaginaria hasta llegar al Pto. H4 X=6621780.77; Y=4270273.56), definido por la intersección de esta línea y una perpendicular al camino que desemboca en el Camino Público Red Terciaria Provincial t174-2); trazada esta perpendicular por la progresiva 15264; definiendo la Línea H3-H4 de dos mil quinientos treinta y cinco metros treinta centímetros 2535.30 m). Desde este Punto y con dirección al S por la perpendicular al camino se llega nuevamente al Pto. H1, definiendo la Línea H4-H1 de seiscientos veintinueve metros ochenta centímetros (629.80 m), cerrando así la figura que define al Polígono H que encierra una superficie de CIENTO CINCUENTA Y OCHO HECTÁREAS TRES MIL VEINTE METROS CUADRADOS (158 Has. 3020 m2).

**POLÍGONO I - PARAJE SAN MARTÍN - PARAJE SAN ROQUE:**

Ubicado en la progresiva 20970 del Camino Público Red Terciaria Provincial t196-2), a la que se llega girando hacia el O en la progresiva 18481 del citado camino, donde se ubica el Pto. I1 (X=6624388.59; Y=4269862.72), vértice SE del polígono, definido por la intersección de límite de propiedad con el costado O del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-8 que va al Paraje El Quicho.

Con rumbo al E se llega al Pto. I2 X=6624318.31; Y=4265708.31), intersección de límites de propiedad, ubicado en el vértice SO del polígono, y que se corresponde con el vértice SE de la Parcela 101-2080; definiendo así la Línea I1-I2 de cuatro mil ciento cincuenta y cinco metros (4155.00 m). Desde este Punto y hacia el N se llega al Pto. I3 (X=6626164.20; Y=4265678.17), vértice NO del polígono, ubicado en el vértice NE de la Parcela 101-4080; definiendo la Línea I2-I3 de un mil ochocientos cuarenta y dos metros diez centímetros 1846.10 m). Desde este Punto y hacia el O se llega al Pto. I4 (X=6626233.68; Y=4269785.06), vértice NE del polígono, ubicado sobre el costado O del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-8) que va al Paraje El Quicho en la progresiva 22817; definiendo la Línea I3-I4 de cuatro mil ciento siete metros cincuenta centímetros (4107.50 m). Desde allí y con rumbo al S por el costado O del camino mencionado se llega nuevamente al Pto. I1 definiendo la Línea I4-I1 de un mil ochocientos cuarenta y nueve metros ochenta centímetros 1849.80 m), cerrando así la figura que define al Polígono I que encierra una superficie de SETECIENTOS SESENTA Y TRES HECTÁREAS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (763 Has. 3783 m2).

**POLÍGONO J - PARAJE EL QUICHO:**

Ubicado en la progresiva 23917 del Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-8) que va al Paraje El Quicho, estando el Pto. J1 (X=6627337.99; Y=4270090.52), ubicado en el vértice SE del polígono y definido por la intersección de la perpendicular al camino con una línea imaginaria trazada paralela al mismo y trescientos cincuenta metros (350.00 m) hacia el SE. Con rumbo al O se llega al Pto. J2 (X=6627337.37; Y=4269389.95), vértice SO del polígono, ubicado en la intersección de esta perpendicular al Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-8 con una línea imaginaria trazada trescientos cincuenta metros (350.00 m) al NO del eje del camino y paralela a él, definiendo la Línea J1-J2 de setecientos metros sesenta centímetros (700.60 m perpendicular al eje del camino por la progresiva 23917. Desde este Punto y hacia el NE se continúa por esta línea imaginaria paralela al Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-8) hasta llegar al Pto. J3 (X=6628922.29; Y=4270415.68), vértice NO del polígono, ubicado en la intersección de esta línea con una perpendicular trazada al eje del camino citado por la progresiva 26051; definiendo la Línea J2-J3 de dos mil ciento sesenta y nueve metros 2169.00 m). Desde este Punto y continuando hacia el SE por la perpendicular al Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-8) se llega al Pto. J4 (X=6628558.89; Y=4270843.54), vértice NE del polígono, ubicado en la intersección de esta perpendicular con la paralela trazada trescientos cincuenta metros 350.00 m) al SE del eje del camino, definiendo la Línea J3-J4 de quinientos sesenta y un metros cuarenta centímetros (561.40 m). Desde allí y con rumbo al SO se llega nuevamente al Pto. J1 definiendo la Línea J4-J1 de un mil quinientos ochenta y ocho metros 1588.00 m), cerrando así la figura que define al Polígono J que encierra una superficie de CIENTO TREINTA Y DOS HECTÁREAS UN MIL DIEZ METROS CUADRADOS (132 Has. 1010 m2).

**POLÍGONO K - PARAJE LOS DOS POZOS:**

Ubicado en la progresiva 18662 del Camino Terciaria Provincial t196-2 que va a Quebrachos, estando el Pto. K1 Público Red Alto de Los X=6624416.57; Y=4272719.12), ubicado sobre el costado S del camino, en el vértice NO de la Parcela 103-5328. Con rumbo al N se llega al Pto. K2 X=6624679.40; Y=4272698.48), definido por la intersección de la perpendicular al Camino Público Red Terciaria Provincial t196-2) trazada por el Pto. K1 y una paralela al camino citado trazada doscientos cuarenta metros (240.00 m) al N del eje del mismo, definiendo la Línea K1-K2 de doscientos sesenta y un metros cuarenta centímetros (261.40 m). Desde este Punto y continuando hacia el E por esta paralela al camino y luego hacia el NE por una paralela al eje del Camino Público (Red Terciaria Provincial t196-9) trazada doscientos cuarenta metros 240.00 m) al NO del eje del mismo, se llega al Pto. K3 X=6625860.63; Y=4275143.39), ubicado en la intersección de esta línea con la perpendicular trazada al eje del Camino Público Red

Terciaria Provincial t196-9 que va a La Batea por la progresiva 21739; definiendo la Línea K2-K3 de dos mil novecientos diez metros 2910.00 m ). Desde este Punto y hacia el SE se llega al Pto. K4 (X=6625334.37; Y=4275663.51), ubicado en la intersección de la perpendicular al Camino Público (Red Terciaria Provincial t196-9 con la paralela trazada al eje del mismo cuatrocientos ochenta metros 480.00 m hacia el SE, definiendo la Línea K3-K4 de setecientos treinta y nueve metros noventa centímetros 739.90 m). Desde allí y con rumbo al SO se llega a la progresiva 20772 del Camino Público (Red Terciaria Provincial t196-2) que va a Alto de Los Quebrachos y girando hacia el O se llega nuevamente al Pto. K1 definiendo la Línea K4-K1 de tres mil doscientos ochenta y nueve metros veinte centímetros (3289.20 m), cerrando así la figura que define al Polígono K que encierra una superficie de CIENTO CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS 147 Has. 6406 m2).

**POLÍGONO L - PARAJE LOS ESCALONES:**

Ubicado en la progresiva 24835 del Camino Público Red Terciaria Provincial t196-2 que va a Alto de Los Quebrachos, definido por el Pto. L1 (X=6624937.40; Y=4278869.22 ), ubicado en el vértice NO del polígono y definido por la intersección de la línea perpendicular al Camino Público (Red Terciaria Provincial t196-2 ) trazada por la progresiva 24835 y una paralela al eje del mismo camino trazada trescientos veinte metros (320,00 m) hacia el N. Con rumbo al E por esta línea imaginaria paralela al camino mencionado, se llega al Pto. L2 (X=6624981.22; Y=4281630.72), vértice NE del polígono, ubicado en la intersección de esta línea paralela con una perpendicular al Camino Público Red Terciaria Provincial t196-2 trazada por la progresiva 27560; definiendo la Línea L1-L2 de dos mil setecientos sesenta y dos metros (2762.00 m). Desde este Punto y hacia el S por la perpendicular mencionada se llega al Pto. L3 (X=6624170.09; Y=4281641.22), vértice SE del polígono, definido por la intersección de la perpendicular al eje del Camino Público ( Red Terciaria Provincial t196-2 con la paralela trazada al eje del mismo cuatrocientos ochenta metros ( 480.00 m hacia el S, definiendo la Línea L2-L3 de ochocientos once metros veinte centímetros ( 811.20 m ). Desde este Punto y hacia el O se llega al Pto. L4 ( X=6624126.73; Y=4278900.13 ), vértice SO del polígono, ubicado en la intersección de la paralela citada con la perpendicular trazada al eje del mismo por la progresiva 24835; definiendo la Línea L3-L4 de dos mil setecientos cuarenta y un metros sesenta centímetros 2741.60 m ). Desde allí y con rumbo N se llega nuevamente al Pto. L1 definiendo la Línea L4-L1 de ochocientos once metros treinta centímetros 811.30 m), cerrando así la figura que define al Polígono L que encierra una superficie de DOSCIENTOS VEINTITRÉS HECTÁREAS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (223 Has. 2245 m2).

**POLÍGONO M - PARAJE SAN AGUSTÍN:**

Ubicado en la progresiva 18397 del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-4 que va a Alto de Los Quebrachos, definido por el Pto. M1 (X=6618897.56; Y=4279842.42), ubicado en el vértice SO del polígono, dentro de la Parcela 103-3944 y definido por la intersección de la perpendicular al eje del camino citado trazada por la progresiva 18397 y una línea paralela al eje del mismo trazada cuatrocientos ochenta metros (480.00 m) al S del mismo camino. Con rumbo al N se llega al Pto. M2 (X=6620188.31; Y=4279808.31), vértice NO del polígono, ubicado en la intersección de la perpendicular al Camino Público (Red Terciaria Provincial t174-4 con una línea paralela a él trazada ochocientos metros 800.00 m) hacia el N del eje del camino, definiendo la Línea M1-M2 de un mil doscientos noventa y un metros veinte centímetros 1291.20 m). Desde este Punto y continuando por esta línea imaginaria paralela al Camino Público Red Terciaria Provincial t174-4 hacia el E se llega al Pto. M3 (X=6620250.10; Y=4286197.36 ), vértice NE del polígono, ubicado en la intersección de la línea paralela mencionada con una línea imaginaria paralela al eje del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-3 trazada ciento sesenta metros 160.00 m hacia el SE del mismo, definiendo la Línea M2-M3 de seis mil cuatrocientos siete metros cuarenta centímetros (6407.40 m). Desde este Punto y hacia el SE por esta línea imaginaria se llega al Pto. M4 (X=6618934.38; Y=4285276.52), vértice SE del polígono, ubicado en la intersección de las líneas paralelas al eje del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-3 trazada a ciento sesenta metros 160.00 m) al SE del mismo y la trazada a cuatrocientos ochenta metros (480.00 m) al S del Camino Público Red Terciaria Provincial t174-4), definiendo la Línea M3-M4 de setecientos treinta y nueve metros noventa centímetros (739.90 m). Desde allí y con rumbo al O se llega nuevamente al Pto. M1 definiendo la Línea M4-M1 de cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros sesenta centímetros 5451.60 m), cerrando así la figura que define al Polígono M que encierra una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE HECTÁREAS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (759 Has. 6340 m2).

**POLÍGONO N - PARAJE LA PRIMAVERA:**

Ubicado en la progresiva 28247 del Camino que va al Paraje La Primavera, definido por el Pto. N1 (X=6625722.18; Y=4281065.18 ) t ubicado en la intersección de la perpendicular al eje del camino trazada por la progresiva 28247 y una línea imaginaria trazada paralela al mismo doscientos metros (200.00 m) hacia el S. Con rumbo al SO se llega al Pto. N2 (X=6625585.16; Y=4280689.46), ubicado en la intersección de esta perpendicular con una línea imaginaria paralela al eje del camino trazada doscientos metros (200.00 m) hacia el N, definiendo la Línea N1-N2 de cuatrocientos metros (400.00 m). Desde este Punto y hacia el N y luego hacia el NE se llega al Pto. N3 (X=6626238.26; Y=4282644.79), ubicado en la intersección de la perpendicular al eje del camino trazada por la progresiva 30786; definiendo la Línea N2-N3 de dos mil novecientos setenta y cinco metros ochenta centímetros 2975.80 m). Desde este Punto y hacia el SE siguiendo la perpendicular al camino que lleva al Paraje Los Escalones se llega al Pto. N4 (X=6625916.76; Y=4282882.78), ubicado en la intersección de esta perpendicular y la paralela al eje del camino trazada doscientos metros (200.00 m) hacia el S, definiendo la Línea N3-N4 de cuatrocientos metros 400.00 m). Desde allí y con rumbo SO se llega nuevamente al Pto. N1 definiendo la Línea N4-N1 de dos mil ochenta y tres metros 2083.00 m), cerrando así la figura que define al Polígono N que encierra una superficie de CIENTO UN HECTÁREAS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (101 Has. 6385 m2).

La superficie total del radio municipal de Serrezuela, abarca cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos hectáreas, tres mil ochocientos veintisiete metros cuadrados (4.452 Has. 3.827m2).

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

**Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**PROYECTO DE LEY – 08431/E/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Serrezuela, ubicada en el Departamento Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

**Polígono "A" (Área Urbana),** formado por los siguientes lados:

**Lado A1-A2:** de novecientos cincuenta y cinco metros con diez centímetros (955,10 m) que se extiende con rumbo Sudeste desde el **Vértice A1** (X=6608258,96 - Y=4272577,65), punto de inicio del polígono, definido por la intersección del costado Norte del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-1 con el costado Noreste de las vías del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano y ubicado en la progresiva 1500 del citado camino, estando la progresiva 0 definida por la intersección del eje de Ruta Nacional Nº 38 y el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 que conduce a la localidad de La Batea, hasta llegar -por el costado Noreste de las vías del mencionado ferrocarril- al **Vértice A2** (X=6607639,24 - Y=4273304,34), definido por la intersección del costado Noreste de las vías del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano con la perpendicular trazada al eje de Ruta Nacional Nº 38 a la altura de la progresiva 2455.

**Lado A2-A3:** de cien metros (100,00 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice A3** (X=6607566,16 - Y=4273236,73), definido por la intersección de la perpendicular al eje de Ruta Nacional Nº 38 con el costado Sudoeste de la misma a la altura de la progresiva 2455.

**Lado A3-A4:** de dos mil doscientos ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros (2.289,50 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste atravesando las Parcelas 103-2225, 103-2124 y 103-2224 hasta encontrar el **Vértice A4** (X=6608010,81 - Y=4271018,76), ubicado en la intersección de la proyección del límite Sur de la Parcela 103-2423 con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-7 que lleva a la localidad de Piedra Blanca.

**Lado A4-A5:** de doscientos setenta y cinco metros con noventa centímetros (275,90 m) que se proyecta con sentido Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-7 hasta localizar el **Vértice A5** (X=6607747,08 - Y=4270937,71).

**Lado A5-A6:** de setecientos cinco metros con treinta centímetros (705,30 m) que corre con dirección Noroeste atravesando la Parcela 103-2220 hasta arribar al **Vértice A6** (X=6607946,84 - Y=4270261,30), ubicado sobre el costado Este de calle 35.

**Lado A6-A7:** de doscientos once metros con ochenta centímetros (211,80 m) que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al **Vértice A7** (X=6608156,86 - Y=4270288,63), ubicado sobre el costado Este de calle 35.

**Lado A7-A8:** de un mil ochocientos sesenta y cuatro metros con diez centímetros (1.864,10 m) que se prolonga con orientación Noroeste por una línea imaginaria primero, atravesando luego las vías del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano y el camino público que conduce a la localidad de El Chacho, continuando después por el límite Sur de las Parcelas 103-2517 y 103-2611 hasta alcanzar el **Vértice A8** (X=6608417,23 - Y=4268443,60), ubicado sobre el límite Sur de la última de las parcelas mencionadas.

**Lado A8-A9:** de dos mil ciento setenta y seis metros con cuarenta centímetros (2.176,40 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste atravesando la Parcela 103-2611, las vías del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, el camino público que lleva a la ciudad de Chamical y la Parcela 103-2716 hasta encontrar el **Vértice A9** (X=6610550,14 - Y=4268876,30), ubicado sobre el límite Norte de la parcela citada en último término.

**Lado A9-A10:** de un mil ciento ochenta y cuatro metros con sesenta centímetros (1.184,60 m) que se proyecta con sentido Este por el límite Norte de la Parcela 103-2716 hasta localizar el **Vértice A10** (X=6610577,44 - Y=4270060,60), ubicado en la intersección de la proyección del límite Norte de la Parcela 103-2716 con el costado Este del camino público que conduce a la Iglesia de San Antonio.

**Lado A10-A11:** de trescientos treinta y tres metros con setenta centímetros (333,70 m) que corre con dirección Sur por el costado Este del camino público que conduce a la Iglesia de San Antonio hasta arribar al **Vértice A11** (X=6610243,82 - Y=4270067,56), ubicado en el esquinero Noroeste de la Parcela 103-2721.

**Lado A11-A12:** de un mil trescientos treinta y cinco metros con treinta centímetros (1.335,30 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el límite Norte de la Parcela 103-2721 hasta llegar al **Vértice A12** (X=6610025,04 - Y=4271384,86), ubicado sobre el costado Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 en el extremo Noreste de la parcela antes citada.

**Lado A12-A13:** de novecientos once metros con veinte centímetros (911,20 m) que se prolonga con orientación Noreste por el costado Este del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 hasta alcanzar el **Vértice A13** (X=6610918,75 - Y=4271556,56) ubicado a la altura de la progresiva 2223 de dicho camino.

**Lado A13-A14:** de cinco mil novecientos setenta y nueve metros (5.979,00 m) que se desarrolla con trayectoria Este por el costado Norte del camino público que lleva al paraje Las Abras hasta encontrar el **Vértice A14** (X=6608400,56 - Y=4274111,20), ubicado sobre el costado Norte del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-1.

**Lado A14-A1:** de un mil quinientos cuarenta y un metros con sesenta centímetros (1.541,60 m) que se proyecta con sentido Oeste por el costado Norte del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-1 hasta localizar el **Vértice A1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil quinientas treinta y dos hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.532 has, 2.384,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "B" (Paraje Las Abras):** se ubica a la altura de la progresiva 5530 del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-1, punto donde comienza el Camino de la Red Terciaria Provincial t174-3 que lleva al paraje Alto de los Quebrachos. Este polígono está definido por los siguientes lados:

**Lado B1-B2:** de un mil seiscientos treinta y cinco metros con setenta centímetros (1.635,70 m) que corre con dirección Noreste desde el **Vértice B1** (X=6607902,36 - Y=4276657,90), punto de inicio del polígono, ubicado en el extremo Sudoeste del mismo, definido por la intersección de dos líneas imaginarias, una perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-3 y la otra paralela al eje del mismo, trazada doscientos metros (200,00 m) hacia el Noroeste hasta arribar al **Vértice B2** (X=6609196,20 - Y=4277656,78), definido por la intersección de dos líneas imaginarias, una perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-3 a la altura de la progresiva 7642 y la otra paralela al eje del mismo, trazada doscientos metros (200,00 m) hacia el Noroeste.

**Lado B2-B3:** de un mil catorce metros (1.014,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice B3** (X=6608568,72 - Y=4277430,26), ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias, una perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-3 y la otra paralela al eje del mismo trazada ochocientos metros (800,00 m) hacia el Sudeste.

**Lado B3-B4:** de un mil seiscientos setenta y tres metros con noventa centímetros (1.673,90 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice B4** (X=6607245,36 - Y=4277430,26).

**Lado B4-B1:** de un mil catorce metros (1.014,00 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el **Vértice B1**, cerrando así el Polígono "B" (Paraje Las Abras), que ocupa una superficie de ciento sesenta y siete hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados (167 has, 7.952,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "C" (Paraje Iglesia Vieja):** se ubica a la altura de la progresiva 11284 del camino público que conduce a este paraje y está formado por los siguientes lados:

**Lado C1-C2:** de dos mil trescientos catorce metros con cuarenta centímetros (2.314,40 m) que se proyecta con sentido Sudeste desde el **Vértice C1** (X=6607355,35 - Y=4279377,68), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección con una línea paralela al eje del camino que conduce a este paraje trazada quinientos metros (500,00 m) al Noreste del mismo, hasta localizar el **Vértice C2** (X=6606402,66 - Y=4281479,98), ubicado en la intersección con la línea imaginaria perpendicular al eje del señalado camino a la altura de la progresiva 14266.

**Lado C2-C3:** de seiscientos veintidós metros con sesenta centímetros (622,60 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice C3** (X=6605931,51 - Y=4281072,97), ubicado en la intersección con la línea paralela trazada cien metros (100,00 m) al Sur del eje del camino que conduce a este paraje.

**Lado C3-C4:** de dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros (2.482,00 m) que se extiende con rumbo Noroeste por la línea imaginaria paralela al eje del camino que conduce a este paraje hasta llegar al **Vértice C4** (X=6606978,60 - Y=4278830,79).

**Lado C4-C1:** de seiscientos sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (664,50 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice C1**, cerrando así el Polígono "C" (Paraje Iglesia Vieja), que ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas, siete mil ochenta y cuatro metros cuadrados (143 has, 7.084,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "D" (Paraje Iglesia Vieja):** se ubica en la progresiva 11540 del camino que conduce al Paraje Iglesia Vieja y está formado por los siguientes lados:

**Lado D1-D2:** de quinientos metros (500,00 m) que se desarrolla con trayectoria Norte desde el **Vértice D1** (X=6608731,58 - Y=4281018,67), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del costado Sur del camino de acceso y la perpendicular al mismo trazada a la altura de la progresiva 11540 hasta encontrar el **Vértice D2** (X=6609220,60 - Y=4280914,44), ubicado sobre la línea perpendicular al camino mencionado en su intersección con la línea imaginaria paralela trazada a quinientos metros (500,00 m) al Norte del Camino de la Red Terciaria Provincial t169-5.

**Lado D2-D3:** de un mil seiscientos veinticinco metros con ochenta centímetros (1.625,80 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el **Vértice D3** (X=6608730,98 - Y=4282359,64).

**Lado D3-D4:** de quinientos metros (500,00 m) que corre con dirección Sudoeste por una línea imaginaria perpendicular al Camino de la Red Terciaria Provincial t169-5 hasta arribar al **Vértice D4** (X=6608371,87 - Y=4282011,73), ubicado a la altura de la progresiva 12672.

**Lado D4-D1:** de un mil ciento treinta y un metros con sesenta centímetros (1.131,60 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el costado Sur del Camino de la Red Terciaria Provincial t169-5 hasta llegar al **Vértice D1**, cerrando así el Polígono "D" (Paraje Iglesia Vieja), que ocupa una superficie de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados (68 has, 9.358,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "E" (Paraje Iglesia Vieja):** se ubica en la progresiva 14143 del Camino de la Red Terciaria Provincial t169-5 que conduce a este paraje y está formado por los siguientes lados:

**Lado E1-E2:** de quinientos noventa metros (590,00 m) que se prolonga con orientación Sudeste desde el **Vértice E1** (X=6607199,43 - Y=4282838,85), punto de inicio del polígono, ubicado en su extremo Noroeste sobre la línea perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t169-5 en su intersección con la línea imaginaria paralela trazada a doscientos metros (200,00 m) al Noreste del mismo hasta alcanzar el **Vértice E2** (X=6606857,23 - Y=4283309,48), ubicado en la intersección de dicha línea con el costado Norte del camino público que lleva al Río Pichanas.

**Lado E2-E3:** de ochocientos veintiocho metros con diez centímetros (828,10 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el costado Oeste del camino que lleva al Río Pichanas hasta el límite Sur del polígono, donde se sitúa el **Vértice E3** (X=6606050,11 - Y=4283166,68).

**Lado E3-E4:** de un mil seiscientos cuarenta y tres metros con setenta centímetros (1.643,70 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta llegar al **Vértice E4** (X=6607062,92 - Y=4282692,68), ubicado en la progresiva 14143 del Camino de la Red Terciaria Provincial t169-5.

**Lado E4-E1:** de doscientos metros (200,00 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice E1**, cerrando así el Polígono "E" (Paraje Iglesia Vieja), que ocupa una superficie de sesenta y una hectáreas, cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados (61 has, 469,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "F":** se ubica en la progresiva 6513 del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2, conformando un rectángulo regular de un mil cuatrocientos quince metros con diez centímetros (1.415,10 m) de Norte a Sur por un mil metros (1.000,00 m) de Este a Oeste, y está formado por los siguientes lados:

**Lado F1-F2:** de un mil cuatrocientos quince metros con diez centímetros (1.415,10 m) que se extiende con rumbo Norte desde el **Vértice F1** (X=6614517,94 - Y=4272473,08), punto de inicio del polígono, ubicado en su extremo Sudoeste en la intersección de la línea perpendicular al costado Este del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 trazada a la altura de la progresiva 6513 hasta llegar al **Vértice F2** (X=6615932,96 - Y=4272454,23), situado en la progresiva 7928 del mencionado camino.

**Lado F2-F3:** de un mil metros (1.000,00 m) que se prolonga con orientación Este por una línea perpendicular al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 hasta alcanzar el **Vértice F3** (X=6615946,28 - Y=4273454,15), ubicado en su intersección con una paralela a dicho camino trazada un mil metros (1.000,00 m) al Este del mismo.

**Lado F3-F4:** de un mil cuatrocientos quince metros con diez centímetros (1.415,10 m) que se desarrolla con trayectoria Sur por la línea imaginaria paralela al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 hasta encontrar el **Vértice F4** (X=6614531,26 - Y=4273472,99).

**Lado F4-F1:** de un mil metros (1.000,00 m) que se proyecta con sentido Oeste de manera perpendicular al costado Este del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 hasta localizar el **Vértice F1**, cerrando así el Polígono "F", que ocupa una superficie de ciento cuarenta y una hectáreas, cinco mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados (141 has, 5.143,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "G" (Paraje El Dieciséis):** se ubica en la progresiva 10666 del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 y está formado por los siguientes lados:

**Lado G1-G2:** de quinientos noventa y ocho metros con treinta centímetros (598,30 m) que corre con dirección Oeste por una línea imaginaria perpendicular al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 desde el **Vértice G1** (X=6618670,67 - Y=4272385,67), punto de inicio del polígono, ubicado en su extremo Sudeste sobre el costado Oeste del citado camino provincial hasta arribar al **Vértice G2** (X=6618660,12 - Y=4271785,76).

**Lado G2-G3:** de ochocientos cincuenta y cinco metros con cuarenta centímetros (855,40 m) que se extiende con rumbo Norte por una línea imaginaria hasta llegar al **Vértice G3** (X=6619513,74 - Y=4271770,76), ubicado en la intersección con la perpendicular trazada al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 a la altura de la progresiva 11519.

**Lado G3-G4:** de seiscientos metros (600,00 m) que se prolonga con orientación Este por una línea imaginaria perpendicular al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 a la altura de la progresiva 11519 hasta alcanzar el **Vértice G4** (X=6619524,29 - Y=4272370,66), ubicado sobre el costado Oeste de dicho camino provincial.

**Lado G4-G1:** de ochocientos cincuenta y tres metros con setenta centímetros (853,70 m) que se desarrolla con trayectoria Sur hasta encontrar el **Vértice G1**, cerrando así el Polígono "G" (Paraje El Dieciséis), que ocupa una superficie de cincuenta y una hectáreas, dos mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (51 has, 2.248,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "H" (Paraje El Árbol Blanco):** se ubica en la progresiva 13188 del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 y está formado por los siguientes lados:

**Lado H1-H2:** de dos mil quinientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros (2.559,90 m) que se proyecta con sentido Oeste desde el **Vértice H1** (X=6621150,23 - Y=4270286,09), punto de inicio del polígono, ubicado en su extremo Sudeste sobre el costado Sur del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2 en la progresiva 15264 hasta localizar el **Vértice H2** (X=6621104,04 - Y=4267752,48), ubicado sobre el límite Norte de la Parcela 103-4917 y definido por la intersección de este límite de propiedad con una línea imaginaria perpendicular al mismo.

**Lado H2-H3:** de seiscientos nueve metros con cuarenta centímetros (609,40 m) que corre con dirección Norte hasta arribar al **Vértice H3** (X=6621713,32 - Y=4267740,02).

**Lado H3-H4:** de dos mil quinientos treinta y cinco metros con treinta centímetros (2.535,30 m) que se extiende con rumbo Este por una línea imaginaria hasta llegar al **Vértice H4** (X=6621780,77 - Y=4270273,56), definido por la intersección de dicha línea con una perpendicular al camino que desemboca en el Camino de la Red Terciaria Provincial t174-2, trazada esta perpendicular por la progresiva 15264.

**Lado H4-H1:** de seiscientos veintinueve metros con ochenta centímetros (629,80 m) que se prolonga con orientación Sur hasta alcanzar el **Vértice H1**, cerrando así el Polígono "H" (Paraje El Árbol Blanco), que ocupa una superficie de ciento cincuenta y ocho hectáreas, tres mil veinte metros cuadrados (158 has, 3.020,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "I" (Paraje San Martín - Paraje San Roque):** se ubica en la progresiva 20970 del Camino de la Red Terciaria Provincial t196-2, al que se llega girando hacia el Oeste en la progresiva 18481 del citado camino, y está formado por los siguientes lados:

**Lado I1-I2:** de cuatro mil ciento cincuenta y cinco metros (4.155,00 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste desde el **Vértice I1** (X=6624388,59 - Y=4269862,72), punto de inicio del polígono,

ubicado en su extremo Sudeste y definido por la intersección del límite de propiedad con el costado Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-8 que conduce al Paraje El Quicho hasta encontrar el **Vértice I2** (X=6624318,31 - Y=4265708,31), que se corresponde con el extremo Sudeste de la Parcela 101-2080.

**Lado I2-I3:** de un mil ochocientos cuarenta y seis metros con diez centímetros (1.846,10 m) que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el **Vértice I3** (X=6626164,20 - Y=4265678,17), ubicado en el extremo Noreste de la Parcela 101-4080.

**Lado I3-I4:** de cuatro mil ciento siete metros con cincuenta centímetros (4.107,50 m) que corre con dirección Este hasta arribar al **Vértice I4** (X=6626233,68 - Y=4269785,06), ubicado sobre el costado Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-8 que conduce al Paraje El Quicho, en la progresiva 22817.

**Lado I4-I1:** de un mil ochocientos cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros (1.849,80 m) que se extiende con rumbo Sur por el costado Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-8 que conduce al Paraje El Quicho hasta llegar al **Vértice I1**, cerrando así el Polígono "I" (Paraje San Martín - Paraje San Roque), que ocupa una superficie de setecientos sesenta y tres hectáreas, tres mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados (763 has, 3.783,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "J" (Paraje El Quicho):** se ubica en la progresiva 23917 del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-8 que conduce al Paraje El Quicho, y está formado por los siguientes lados:

**Lado J1-J2:** de setecientos metros con sesenta centímetros (700,60 m) que se prolonga con orientación Oeste de manera perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-8 a la altura de la progresiva 23917 desde el **Vértice J1** (X=6627337,99 - Y=4270090,52), punto de inicio del polígono, ubicado en su extremo Sudeste y definido por la intersección de la perpendicular al señalado camino con una línea imaginaria paralela al mismo, trazada a trescientos cincuenta metros (350,00 m) hacia el Sudeste, hasta alcanzar el **Vértice J2** (X=6627337,37 - Y=4269389,95), ubicado en la intersección con una línea imaginaria paralela al camino provincial antes mencionado, trazada trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Noroeste.

**Lado J2-J3:** de dos mil ciento sesenta y nueve metros (2.169,00 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por una línea imaginaria paralela al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-8 hasta encontrar el **Vértice J3** (X=6628922,29 - Y=4270415,68), ubicado en la intersección con una perpendicular trazada al eje del camino citado a la altura de la progresiva 26051.

**Lado J3-J4:** de quinientos sesenta y un metros con cuarenta centímetros (561,40 m) que se proyecta con sentido Sudeste por una línea perpendicular al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-8 hasta localizar el **Vértice J4** (X=6628558,89 - Y=4270843,54), ubicado en la intersección con una línea imaginaria paralela al eje del mencionado camino provincial, trazada trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Sudeste del mismo.

**Lado J4-J1:** de un mil quinientos ochenta y ocho metros (1.588,00 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice J1**, cerrando así el Polígono "J" (Paraje El Quicho), que ocupa una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, un mil diez metros cuadrados (132 has, 1.010,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "K" (Paraje Los Dos Pozos):** se ubica en la progresiva 18662 del Camino de la Red Terciaria Provincial t196-2 que conduce al paraje Alto de Los Quebrachos y está formado por los siguientes lados:

**Lado K1-K2:** de doscientos sesenta y un metros con cuarenta centímetros (261,40 m) que se extiende con rumbo Norte desde el **Vértice K1** (X=6624416,57 - Y=4272719,12), punto de inicio del polígono, ubicado sobre el costado Sur del Camino de la Red Terciaria Provincial t196-2 en el extremo Noroeste de la Parcela 103-5328 hasta llegar al **Vértice K2** (X=6624679,40 - Y=4272698,48), definido por la intersección de la perpendicular al mencionado camino provincial con una línea imaginaria paralela al mismo, trazada doscientos cuarenta metros (240,00 m) al Norte de su eje.

**Lado K2-K3:** de dos mil novecientos diez metros (2.910,00 m) que se prolonga primero con orientación Este y luego Noreste por una línea imaginaria paralela al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t196-9, trazada doscientos cuarenta metros (240,00 m) al Noroeste de su eje, hasta alcanzar el **Vértice K3** (X=6625860,63 - Y=4275143,39) ubicado en la intersección con la perpendicular trazada al eje del mencionado camino provincial que se dirige a la localidad de La Batea, a la altura de la progresiva 21739.

**Lado K3-K4:** de setecientos treinta y nueve metros con noventa centímetros (739,90 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice K4** (X=6625334,37 - Y=4275663,51), ubicado en la intersección de la perpendicular al Camino de la Red Terciaria Provincial t196-9 con la línea imaginaria paralela al eje del mismo, trazada cuatrocientos ochenta metros (480,00 m) al Sudeste.

**Lado K4-K1:** de tres mil doscientos ochenta y nueve metros con veinte centímetros (3.289,20 m) que se proyecta con sentido Sudoeste llegando a la progresiva 20772 del Camino de la Red Terciaria Provincial t196-2 que conduce al paraje Alto de Los Quebrachos, girando luego hacia el Oeste hasta localizar el **Vértice K1**, cerrando así el Polígono "K" (Paraje Los Dos Pozos), que ocupa una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas, seis mil cuatrocientos seis metros cuadrados (147 has, 6.406,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "L" (Paraje Los Escalones):** se ubica en la progresiva 24835 del Camino de la Red Terciaria Provincial t196-2 que va al paraje Alto de Los Quebrachos y está formado por los siguientes lados:

**Lado L1-L2:** de dos mil setecientos sesenta y dos metros (2.762,00 m) que corre con dirección Este desde el **Vértice L1** (X=6624937,40 - Y=4278869,22), punto de inicio del polígono, ubicado en su extremo Noroeste y definido por la intersección de la línea perpendicular al Camino de la Red Terciaria Provincial t196-2), trazada a la altura de la progresiva 24835 y una línea imaginaria paralela al eje del mismo, trazada trescientos veinte metros (320,00 m) hacia el Norte hasta arribar al **Vértice L2** (X=6624981,22 - Y=4281630,72), ubicado en la intersección con una línea imaginaria perpendicular al camino provincial antes mencionado, trazada a la altura de la progresiva 27560.

**Lado L2-L3:** de ochocientos once metros con veinte centímetros (811,20 m) que se extiende con rumbo Sur hasta llegar al **Vértice L3** (X=6624170,09 - Y=4281641,22), definido por la intersección de la línea imaginaria perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t196-2 con otra línea paralela al eje del mismo, trazada cuatrocientos ochenta metros (480,00 m) hacia el Sur.

**Lado L3-L4:** de dos mil setecientos cuarenta y un metros con sesenta centímetros (2.741,60 m) que se prolonga con orientación Oeste hasta alcanzar el **Vértice L4** (X=6624126,73 - Y=4278900,13), ubicado en la intersección con la línea imaginaria perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t196-2, trazada por la progresiva 24835.

**Lado L4-L1:** de ochocientos once metros con treinta centímetros (811,30 m) que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el **Vértice L1**, cerrando así el Polígono "L" (Paraje Los Escalones), que ocupa una superficie de doscientos veintitrés hectáreas, dos mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (223 has, 2.245,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "M" (Paraje San Agustín):** se ubica en la progresiva 18397 del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-4 que lleva al paraje Alto de Los Quebrachos y está formado por los siguientes lados:

**Lado M1-M2:** de un mil doscientos noventa y un metros con veinte centímetros (1.291,20 m) que se proyecta con sentido Norte, desde el **Vértice M1** (X=6618897,56 - Y=4279842,42), punto de inicio del polígono, ubicado en su extremo Sudoeste dentro de la Parcela 103-3944 y definido por la intersección de la línea imaginaria perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t174-4 trazada por la progresiva 18397 y otra línea paralela al mismo camino, delineada cuatrocientos ochenta metros (480,00 m) al Sur de su eje hasta localizar el **Vértice M2** (X=6620188,31 - Y=4279808,31), ubicado en la intersección con una línea imaginaria paralela al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-4, trazada ochocientos metros (800,00 m) hacia el Norte del eje de dicho camino provincial.

**Lado M2-M3:** de seis mil cuatrocientos siete metros con cuarenta centímetros (6.407,40 m) que corre con dirección Este por una línea imaginaria paralela al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-4 hasta arribar al **Vértice M3** (X=6620250,10 - Y=4286197,36), ubicado en la intersección con una línea imaginaria paralela al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-3, trazada ciento sesenta metros (160,00 m) hacia el Sudeste del eje del mismo.

**Lado M3-M4:** de un mil seiscientos trece metros (1.613,00 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice M4** (X=6618934,38 - Y=4285276,52), ubicado en la intersección de la línea imaginaria paralela al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-3, trazada a ciento sesenta metros (160,00 m) al Sudeste del eje del mismo con otra línea imaginaria paralela al Camino de la Red Terciaria Provincial t174-4, trazada a cuatrocientos ochenta metros (480,00 m) al Sur de su eje.

**Lado M4-M1:** de cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros con sesenta centímetros (5.451,60 m) que se prolonga con orientación Oeste hasta alcanzar el **Vértice M1**, cerrando así el Polígono "M" (Paraje San Agustín), que ocupa una superficie de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos cuarenta metros cuadrados (759 has, 6.340,00 m<sup>2</sup>).

**Polígono "N" (Paraje La Primavera):** se ubica en la progresiva 28247 del camino público que lleva a este polígono y está formado por los siguientes lados:

**Lado N1-N2:** de cuatrocientos metros (400,00 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste desde el **Vértice N1** (X=6625722,18 - Y=4281065,18), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la línea imaginaria perpendicular al eje del camino público, trazada por la progresiva 28247, y una línea imaginaria paralela al mismo trazada doscientos metros (200,00 m) hacia el Sur, hasta encontrar el **Vértice N2** (X=6625585,16 - Y=4280689,46), ubicado en la intersección con una línea imaginaria paralela al eje del citado camino, trazada doscientos metros (200,00 m) hacia el Norte.

**Lado N2-N3:** de dos mil novecientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros (2.975,80 m) que se proyecta primero con sentido Norte y luego Noreste hasta localizar el **Vértice N3** (X=6626238,26 - Y=4282644,79), ubicado en la intersección con una línea imaginaria perpendicular al eje del camino público, trazada por la progresiva 30786.

**Lado N3-N4:** de cuatrocientos metros (400,00 m) que corre con dirección Sudeste siguiendo la perpendicular al camino público que lleva al paraje Los Escalones hasta arribar al **Vértice N4** (X=6625916,76 - Y=4282882,78), ubicado en la intersección con una línea imaginaria paralela al eje del mencionado camino, trazada doscientos metros (200,00 m) hacia el Sur.

**Lado N4-N1:** de dos mil ochenta y tres metros (2.083,00 m) que se extiende en general con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice N1**, cerrando así el Polígono "N" (Paraje La Primavera), que ocupa una superficie de ciento una hectáreas, seis mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados (101 has, 6.385,00 m<sup>2</sup>).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Serrezuela es de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos hectáreas, tres mil ochocientos veintisiete metros cuadrados (4.452 has, 3.827,00 m<sup>2</sup>).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-7-

## RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO Y DE SU FONDO. CREACIÓN. RATIFICACIÓN.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 8472/E/11, con la nota que mociona su tratamiento sobre tablas y que se leerá a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Sr. Presidente Provisorio  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Carlos Alesandri**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a Ud. a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8472/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se ratifica el Decreto 2596/11 que establece la creación del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito y de sus fondos.

Fundamenta la presente solicitud la necesidad de acompañar al Poder Ejecutivo provincial, ratificando el decreto que pone en valor una propuesta de campaña, hoy una acción de gobierno que sintetiza el lugar superior que ocupa la educación en la actual política de gobierno

**Sergio Busso**  
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la señora legisladora Labat.

**Sra. Labat.**- Señor presidente, señores legisladores: corresponde fundamentar el proyecto de ley 8472/E/11, enviado a esta Legislatura por el Poder Ejecutivo provincial, ratificando la creación del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito y de sus fondos, dispuesto por el Decreto 2596/11.

Conforme lo manifestado y a la palabra empeñada por el señor Gobernador, teniendo presente la importancia de la medida, el mismo día de su asunción firmó el decreto estableciendo el régimen para que oportunamente sea ratificado por esta Legislatura.

De este modo, y como lo ha hecho siempre nuestro señor Gobernador, ha honrado su compromiso creando el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito. Es así como continúa recreando el vínculo entre representantes y representados, combatiendo la crisis de representatividad que aqueja a nuestra sociedad.

Como bien lo ha expresado nuestro Gobernador en los considerandos del decreto de referencia, estamos convencidos de que la educación es el nuevo nombre de la justicia social. Sin educación es imposible la equidad, y sin la educación no se puede acceder a la justicia social.

El boleto educativo gratuito tiene como objetivo garantizar la llegada de estudiantes, docentes y personal de apoyo a los establecimientos educativos de toda la Provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso al conocimiento. Es esta nueva ley una política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la educación para garantizar la inclusión, el futuro y el progreso.

Así, en la Provincia de Córdoba todo aquel que estudie o eduque a partir del ciclo lectivo 2012 tendrá como socio y mentor al Estado provincial. Al referirse al Régimen del Boleto Educativo Gratuito en su discurso de asunción, el doctor José Manuel De la Sota expresó: "Multiplicar progreso por educación es el desafío más importante que enfrenta la Provincia". Ya aprendimos que el futuro comienza en las aulas y es ahí donde queremos a nuestros hijos.

De eso se trata, señor presidente, de darles a nuestros hijos, a nuestros docentes y personal no docente mayores posibilidades de acceso a la escuela, que puedan llegar sin tener que preocuparse por poder contar con el dinero para pagar el pasaje, porque para muchos éste es un monto que tiene tal relevancia que muchas veces implica que descarten ir a la escuela o que renuncien.

Señor presidente: Unión por Córdoba ha demostrado durante todos estos años de gestión que la educación ha estado en el centro de la escena a través de la construcción de 367 nuevas escuelas a todo lo largo y ancho del territorio provincial, con la apertura y reapertura de numerosos centros educativos de todos los niveles y modalidades, tanto en el campo como en la ciudad.

Unión por Córdoba, con el aporte de todos los cordobeses, se ha ocupado de los estudiantes y docentes, a través de su capacitación gratuita, brindándoles equipamiento, pagándoles salarios dignos y sancionando una nueva Ley de Educación Provincial, la cual fue largamente debatida, y hoy, a un año de su sanción, es valorada y reconocida no sólo por las otras provincias que componen el territorio argentino sino también por el mismo Estado nacional.

Sabemos que falta mucho, y es por eso que hoy venimos a dar un nuevo impulso a este engranaje, del cual todos los cordobeses participamos, y que es la educación de nuestros hijos.

La amplitud de esta iniciativa es destacable porque abarca no sólo a algunos actores sino a todos los actores principales de la educación en la Provincia, siendo beneficiados tanto alumnos como docentes y no docentes pertenecientes a instituciones educativas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal en todos sus niveles y en todas sus modalidades. Y como siempre vamos un paso más adelante, también han sido incorporados como beneficiarios de este nuevo régimen todos aquellos alumnos de universidades públicas radicadas en el territorio provincial, por cuya calidad educativa Córdoba es mundialmente reconocida.

En aquellos lugares a los que no llega el transporte público –como es el caso de algunas comunas y parajes-, el Gobierno provincial –como lo establece el artículo 4º del decreto que hoy venimos a ratificar- instrumentará los mecanismos pertinentes para garantizar que los beneficiarios concurren a sus lugares de estudio y trabajo sin tener que poner la mano en el bolsillo.

En ese sentido, el artículo 8º del decreto invita a los municipios, comunas y comunidades regionales a que adhieran voluntariamente a la presente norma, a fin de que garanticen en sus respectivas jurisdicciones la aplicación efectiva de este Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

Para aclarar algunas dudas que se han ido planteando, ello significa que –como es costumbre de este Gobierno- la Provincia, los municipios, las comunas y las comunidades regionales siguen trabajando de una manera mancomunada, buscando soluciones a los problemas reales de la gente. Es así que esta gestión de Unión por Córdoba ha sumado 132 CBU rurales, de los cuales 71 ya cuentan con ciclos de especialización rural, lo que vino a complementar a los jardines de infantes y escuelas primarias existentes y los que fueron reabiertos por este Gobierno, porque la educación es de todos y para todos, vivan donde vivan; es una política de Estado.

Y porque queremos que nuestros niños y jóvenes sigan estudiando en su pueblo, comuna o paraje, es que vamos a seguir trabajando juntos, puesto que de esa manera estará asegurada la efectiva implementación del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito en todo el territorio provincial.

Este trabajo conjunto no significa que los municipios y comunas deban realizar aportes económicos para su funcionamiento sino que el Gobierno provincial –tal como lo expresa claramente el artículo 4º del decreto- deberá arbitrar los medios para asegurar el efectivo goce del beneficio.

Tengan entonces la plena seguridad de que el compromiso por la creación de este régimen es asumido en su totalidad por el Gobierno provincial, más allá de la colaboración que puedan efectuar otras órbitas de gobierno que, a su vez, son propias de cualquier sistema democrático, estando en cabeza del nuevo Ministerio de Transporte la aplicación del presente régimen, para lo cual quedará facultado desde la aprobación de la presente iniciativa.

El régimen en tratamiento regirá en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros para servicios urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial.

Las empresas de transporte interurbano público provincial darán cumplimiento al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito en la modalidad “Servicio Regular”, “Categoría Común” definido en el inciso a) del artículo 9º de la Ley 8669, cualquiera sea la distancia del recorrido.

Destaco que los interesados en acceder al boleto educativo gratuito deberán completar la solicitud vía Internet ingresando al sitio: [boletoeducativogratico.cba.gov.ar](http://boletoeducativogratico.cba.gov.ar) y completar sus datos personales en el formulario siguiendo las instrucciones que allí se detallan. De esta manera podrán acceder al beneficio.

Por otra parte, a los fines de despejar cualquier tipo de dudas o de interpretaciones, los presidentes de los distintos bloques en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordaron incorporar al despacho el artículo 2º con el siguiente texto: “Artículo 2º.- La adhesión por parte de los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito, instituido por el Decreto 2596/2011 y ratificado por la

presente ley, a los fines de garantizar ese beneficio en sus respectivas jurisdicciones, no obliga a éstos a efectuar aportes económicos”.

Señor presidente: por los motivos expresados y en la plena satisfacción de que nuestro Gobierno está cumpliendo un compromiso de campaña a menos de veinte días de haber asumido esta nueva gestión, y con el convencimiento de estar aprobando una ley que hará un aporte fundamental para la educación de Córdoba, adelanto el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba, invitando a los demás señores legisladores a acompañar esta iniciativa si así lo consideran oportuno.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Señor presidente: estamos convencidos de que los proyectos que vamos a tratar –al hablar en plural hago referencia a los proyectos 8472 y 8475- tienen un carácter especial.

Antes de entrar en el desarrollo del primero de ellos, una vez más, quiero manifestar la preocupación no solamente de este bloque sino de todos los que integran la oposición respecto de esta modalidad que, por ahora, sólo nos cabe esperar que no se haga costumbre por parte del Poder Ejecutivo provincial: el remitir para su aprobación o rechazo los decretos firmados por el Gobernador cuando no hay ningún motivo que impida o que justifique que estos textos normativos se remitan en formato de proyecto de ley.

Decía que tienen un carácter especial ya que, más allá de las consideraciones específicas que vayan a hacer los integrantes de este bloque, queremos dejar sentado, como criterio general, que hay iniciativas que son legitimadas por el voto popular, y cuando existen revisten la doble condición que hace que su aprobación sea prácticamente irrenunciable por parte de cualquier integrante de esta Legislatura. Son los proyectos que tienen consenso político y social; y está claro que el referido a la creación del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito ha sido motivo de campaña electoral y ha sido definido por los cordobeses, a través de su voto popular, como un proyecto que ha sido legitimado en las urnas.

Todos recordamos que el hoy Gobernador -y entonces candidato- hizo una campaña atípica basada en el silencio. Si bien hemos sido y somos absolutamente críticos de esta modalidad de hacer campaña política -entendemos a la campaña política como un ámbito de discusión de ideas, de poner proyectos sobre la mesa, discutirlos, confrontarlos y, finalmente, someterlos al voto popular-, está claro que este proyecto del que estamos hablando es uno de los pocos sobre los que el hoy Gobernador De la Sota se pronunció.

Alguno podrá decir –y por supuesto que lo comparto en todas sus letras- que hubiera sido importante que quien hoy es nuestro Gobernador se hubiera expedido en esa campaña electoral que feneció el 7 de agosto del año 2011 con su opinión y su propuesta sobre otros temas de indudable interés para los habitantes de la Provincia de Córdoba. Nos hubiera gustado que el entonces candidato hubiera opinado sobre la enorme deuda que tiene la Provincia, sobre el déficit de la Caja de Jubilaciones y de qué manera iba a encarar políticas sociales para las decenas de miles de jóvenes cordobeses que no estudian ni trabajan, para aquellos que no tienen una vivienda digna y para las cuestiones vinculadas a las políticas de salud y a la recurrente falta de agua en muchas zonas de la Provincia de Córdoba; lo cierto es que eso no ocurrió y, al fin y al cabo, uno de los pocos temas sobre los que se expidió es el que es hoy motivo de tratamiento, vinculado al boleto educativo.

Rescatamos el último párrafo de la alocución del miembro informante cuando incorpora un segundo artículo que tiene que ver con un reclamo que hacía este bloque y el resto de los bloques de la oposición respecto de preservar los recursos y las finanzas de los municipios de todas y cada una de las 427 unidades territoriales que tiene la Provincia de Córdoba, y no era un capricho, porque del texto del proyecto remitido se podía interpretar que podía haber una afectación de recursos de los municipios.

Pero quizás, eso no era lo más importante; existe, y pesa aún sobre las espaldas financieras de los municipios de la Provincia de Córdoba, una carga pesada que tiene que ver con la contribución -a la que están prácticamente obligados porque se hizo sin la anuencia de los municipios- para el Fondo Educativo, para cumplir con el compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia al discutirse la Ley de Educación para llegar, por lo menos, al piso del 35 por ciento del Presupuesto.

Hoy, o mejor dicho a partir del 1 de enero, y por todo el transcurso del período 2012, los municipios, a pesar de que no tienen jurisdicción ni competencia sobre los temas de política educativa, van a tener que aportar, por imperio de definición de la Provincia y porque se afectan fondos coparticipables, 250 millones de pesos. Entonces, estaba claro que había una preocupación que había que remover, había una preocupación que había que salvar porque existen antecedentes que ponen la guardia de los municipios en alto cuando se trata de la afectación de recursos.

Seguramente, señor presidente, habrá que resolver otros temas que si no se abordan pueden llegar a conspirar contra la efectiva prestación de este nuevo servicio, por caso aquellos vinculados a la calidad y a la frecuencia de los servicios públicos de transporte en muchísimos lugares del interior. Seguramente, esta Legislatura velará para que estos inconvenientes se subsanen y no atenten contra la efectiva aplicación de este Régimen de Provisión del Boleto Educativo que va a permitir acceder a la comunidad educativa a sus lugares sin costo alguno. De tal modo, señor presidente, que vamos a acompañar esta iniciativa.

Hemos dicho, en la primera sesión de este año, que no actuaremos como oposición por la oposición misma, que ante cada iniciativa vamos a actuar como una fuerza que pretende ser una alternativa más que una oposición en sí misma. Esto va a significar que acompañaremos aquellas iniciativas, acciones y proyectos que vayan a favor de las demandas populares, y en cada una de las otras que tengamos una visión distinta, que tengamos otra mirada, que rechacemos o denunciemos, lo vamos a hacer planteando una alternativa que pretenderemos sea superadora.

En estos cuatro años adelantamos, señor presidente, que esta Legislatura y el pueblo de la Provincia de Córdoba nos va a ver acompañando proyectos que estén a favor de sanear la economía de Córdoba, y rechazando aquellos que profundicen el endeudamiento público. El pueblo de la Provincia de Córdoba nos va a ver apoyando aquellas iniciativas que estén a favor de la austeridad como virtud republicana, y en contra de otras como, por ejemplo, esa "comilona fantasmagórica" que hubo en la capital alterna de la Provincia de Córdoba el día que asumió el Gobernador de la Sota.

Nos va a ver también, señor presidente, a favor de toda iniciativa que tenga que ver con un adecuado ordenamiento de las prioridades y la oportunidad del gasto, y en contra de aquellas iniciativas como obras fastuosas o innecesarias, o que están en el último lugar de las prioridades, como pueden ser el Centro Cívico de Córdoba y el Faro del Bicentenario, que hoy solamente sirve para el folklore y el humor popular cordobés.

Nos va a ver a favor, en estos cuatro años, del consenso y de la calidad institucional y en contra, por ejemplo –como se ha hecho en estos días-, de intentar gobernar por decreto y tomar a la Legislatura simplemente como una escribanía de lujo.

Nos va a ver a favor de las políticas públicas sociales inclusivas, en una provincia que tiene 105 mil pibes que no estudian ni trabajan, que tienen una pésima utilización de su tiempo de ocio, que –ustedes saben, queridos legisladores- son enormes puertas que se abren para la adicción y el delito, donde hay 71.200 analfabetos, donde aumentó la mortalidad infantil y la respuesta por parte del Gobierno pareciera ser que es darle un certificado de defunción a la SENAF -Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Señor presidente, ustedes y el pueblo de la Provincia de Córdoba nos verán transitar por esos andariveles si las medidas van a favor de las demandas populares, de la calidad institucional y a favor de quienes menos tienen, sólo así los acompañaremos con las dos manos y, seguramente, el señor Gobernador contará con nosotros, como en este caso aprobando esta iniciativa del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

Gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

**Sr. Yuni.**- Señor presidente: todos los dirigentes que nos encontramos aquí sabemos que el reclamo social del boleto estudiantil que permita el transporte de los estudiantes y los trabajadores no es nuevo, como tampoco es singular la extensión que del mismo se pretende hoy.

La lucha por un boleto gratuito, único y universal para todos los niveles, para todos los medios de transporte, sin trabas burocráticas para conseguirlo, es una reiterada exigencia social que ocupa las páginas de la historia y que tiene, sin lugar a dudas, su expresión más significativa y trascendental, y a la vez más trágica, en "La Noche de los Lápices"; un reclamo y una lucha que, de tanto en tanto, ha logrado conquistas parciales, como la sanción de la Ley nacional 26.673, su decreto reglamentario y algunas que otras leyes provinciales y ordenanzas municipales, pero aún está en espera el éxito definitivo.

Los municipios de la Provincia, en particular, saben de esta lucha y se han ocupado desde más largo tiempo por brindar respuestas a esos reclamos sociales. En ellos la gratuidad del boleto estudiantil es una demanda social constante que se percibe desde hace décadas, y en ellos se han logrado soluciones adecuadas a sus contextos educativos, sociales, culturales y económicos que, en general, han consistido en la fijación de tarifas diferenciales, el acuerdo de las empresas de transporte locales y el compromiso del Estado municipal para no dificultar la gestión económica de la prestataria del servicio.

Esto lo sé porque -para los que no me conocen- hasta hace muy pocos días fui concejal de la Ciudad de Río Cuarto. Allí, los estudiantes primarios acceden gratuitamente al servicio de colectivos urbanos sin exhibición de carné alguno sino con la sola presentación del

guardapolvo que los identifica. Este es un proyecto consensuado por todas las fuerzas políticas de la ciudad en la cual vivo. Como hecho distintivo y, por supuesto, como una posición diferente al proyecto que estamos tratando, el proyecto de la Ciudad de Río Cuarto no genera ningún gasto al Estado municipal.

Pero la dimensión de la propuesta presentada en esta Legislatura excede los parámetros en los que transcurrió el reclamo hasta ahora, y en el que se encontraron soluciones territoriales locales parciales. La propuesta del señor Gobernador abarca toda la dimensión del Estado provincial, toda su jurisdicción, todos sus habitantes y todas las prestaciones del servicio público provincial de transporte. En efecto, el artículo 1º del decreto en tratamiento comprende en el régimen de boleto educativo gratuito a todos los servicios públicos provinciales de transporte, y a todos los estudiantes, docentes y no docentes del sistema público de la Provincia, es decir, a todas las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal, y a todos los estudiantes de las universidades públicas radicadas en la provincia. A esa propuesta que recoge aquellas demandas sociales y la lucha por un boleto gratuito único y universal y sin trabas burocráticas para conseguirlo, que tiene por objetivo garantizar el derecho a la educación y el acceso a ese derecho en condiciones de equidad y sin obstáculos que lo impidan, debemos apoyarla con el voto favorable de los legisladores que integran la bancada de la Unión Cívica Radical; como también aprobar la decisión del Poder Ejecutivo por consumir su promesa de campaña electoral. Debemos hacerlo en la convicción de que con esta medida se avanza en el diseño institucional de políticas de inclusión; se consolidan políticas educativas y sociales que se apartan del modelo neoliberal de la década de los años '90; y se conmemoran a las personas que dieron su vida por esta demanda.

A pesar de este apoyo queremos alertar, dejar sentado en esta Cámara, que así como apoyamos y aprobamos la decisión de implementar el boleto educativo gratuito, así también manifestamos en estos días al bloque mayoritario nuestra preocupación y reparos en su implementación. Lo hicimos no para que nuestro reparo quede en meras amonestaciones y tampoco para que nuestras preocupaciones se entiendan como una acusación, sino en la convicción de que nuestras opiniones, que no tienen otra justificación que nuestras propias experiencias, servirían para enmendar y mejorar la ejecución del régimen que se propone. Ese fue y es nuestro ánimo e intención.

En ese sentido, nuestra primera prevención se encontraba relacionada con el respeto de las funciones y competencias municipales. Observamos que el decreto tenía poca claridad cuando imponía el cumplimiento del régimen gratuito a las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano que se encuentra sujeto a la legislación comunal y municipal. Aunque el decreto propone un sistema universal, comprensivo de todos los medios de transporte, advertíamos y advertimos que se pretendía alcanzar el objetivo de manera imprecisa mediante un articulado escueto y equívoco que puede llegar a lesionar las competencias y facultades que les son propias a los municipios y comunas.

Esta falta de claridad debía ser enmendada y, además, debía ponerse en claro que la adhesión que se solicitaba a municipios y comunas no implicará, en ningún caso, la resignación de las facultades que les corresponden, ni ninguna limitación vinculada con el ejercicio de su competencia en materia de regulación del servicio de transporte urbano.

Nuestra segunda precaución se vinculaba con el alcance de la decisión adoptada; esto es, los beneficiarios del sistema.

Hemos aceptado el sistema que se propone porque es gratuito y universal para estudiantes, docentes y no docentes, sabiendo todos que el sistema no es universal para la educación universitaria pues solo alcanza a los estudiantes.

Por otro lado, no nos preocupa la dimensión del sistema, pero sí nos inquieta y alarma la falta de precisión vinculada con los alcances de la implementación del boleto.

Para un análisis adecuado del alcance del decreto debemos partir de la base demográfica actual de la Provincia. El censo de población realizado el año pasado muestra que la población de la Provincia alcanza a 3.308.000 personas, de las cuales 1.362.389 personas están comprendidas entre los 5 y los 29 años. Ellos, ese 1.329.000, se encuentran en condiciones de gozar de los beneficios del régimen que crea este decreto, a los que deben sumarse las personas que acceden a los sistemas de educación para adultos. El grupo etario de entre 5 y 19 años son 827.000 personas y tenemos que agregar a 91.399 docentes provinciales, con lo cual, en definitiva, nos muestra que los posibles beneficiarios del régimen de provisión del boleto educativo son casi 1.500.000 personas; y esa cifra dista mucho de ser la que se ha dado a conocer a la opinión pública desde el momento mismo de la propuesta de campaña. Además, aunque la publicidad oficial indica que los beneficiarios serán todos los estudiantes regulares, los docentes con tareas frente al aula y el personal de apoyo que preste servicios en los establecimientos educativos, ello no implicará diferencias cuantitativas importantes por lo mencionado anteriormente.

¿Qué resulta impreciso de la medida adoptada?, ¿con qué dinero se va a abastecer el Fondo a crearse por medio del Decreto 2596? Nos preocupaba la posibilidad de que gran parte de ese esfuerzo económico recayera en los municipios, lo que ha sido allanado mediante la incorporación del artículo 2º al proyecto de ley, aunque aún nos inquieta de qué manera podrá asegurarse la implementación de un sistema que no derroche los ingresos provinciales y que naufrague en la falta de previsión que exhibe el decreto, de lo que no se tienen más noticias que las que recibimos de ministros y secretarios; además, se auguran modificaciones y enmiendas, de las que tampoco se sabe absolutamente nada en esta Cámara.

El instrumento legal que se propone ratificar debe estar dotado, de manera urgente, de la claridad suficiente para que, antes de su puesta en práctica, se conozca fehacientemente quién pagará los costos de la implementación del boleto educativo gratuito. Esta claridad es mucho más importante aún en esta instancia legislativa, teniendo en cuenta que será la Secretaría de Transporte –o el organismo que la reemplace– la que dictará las normas complementarias para la aplicación del decreto, sustrayéndosele de la discusión sobre este tema al parlamento provincial, en detrimento de sus prerrogativas.

En este sentido, aunque se instituye el Fondo para la Provisión del Boleto Educativo Gratuito –destinado a solventar los costos del transporte y que, en principio, se integra con los montos que el Presupuesto General de la Provincia le asigne–, no queda claro de qué manera se va a instrumentar frente a la erogación total, con una previsión presupuestaria de apenas 49 millones de pesos. Por su parte, las estimaciones del sector privado son de conocimiento público y se esperan 120 millones de pesos anuales, conforme lo previsto, entre otros, por la CETAC.

Finalmente, en atención a lo precedentemente analizado, también nos inquieta la imprevisión que se advierte en los aspectos relativos a la implementación del régimen que se crea. Entendemos que será la propia ejecución la que evidencie aquellos aspectos que necesiten reglamentación y aquellos que requieran de la sanción de otros dispositivos legales. No obstante, las facultades delegadas por el artículo 7º del decreto a la Secretaría de Transporte –o al organismo que la reemplace– resultan exageradas si se tiene en cuenta, sobre todo, la falta de previsión a través de controles y de seguimiento de la puesta en marcha y concreción del boleto.

Queremos dejar en claro todos los aspectos vinculados a la transparencia en la implementación del sistema de boleto educativo. Debemos prestar atención y realizar un adecuado control sobre la forma en que se costeará el servicio y si los abonos serán entregados a cada beneficiario o si se pagará directamente a las empresas que lo presten.

Como nada se indica, es necesario advertir que no será lo mismo abonar a las empresas prestatarias el precio de cada pasaje de transporte efectivamente prestado a cada estudiante, docente o no docente, que pagarles los costos estimados o estadísticos, de acuerdo con los potenciales beneficiarios del servicio. Lo primero será complejo, es cierto, pero evitará el despilfarro de los escasos recursos de la Provincia; lo segundo –más sencillo– no sólo implicará un dispendio y una disipación inaceptable sino también una forma de subsidiar a las empresas de transporte, lo que resultará reñido con el propio discurso oficial.

En conclusión, señor presidente, señores legisladores, hemos manifestado nuestro acuerdo y hemos adelantado nuestro voto afirmativo al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo –con el agregado del artículo 2º, que fue leído– en el convencimiento de que la medida a adoptarse se dirige en el camino correcto, por lo que merece nuestra adhesión.

Desde nuestro bloque, hemos de bregar por la aprobación de cada medida y de cada política pública que implique garantizar el goce de nuestros derechos personales y sociales, que conlleve a la satisfacción de nuestros proyectos de vida, en un marco de libertad e igualdad; asimismo, hemos de trabajar y pugnar por la aprobación de cada medida y de cada política pública que involucre más inclusión, más justicia y mejores condiciones de vida para los cordobeses.

Por todo ello, nos ponemos a disposición del Gobierno para trabajar en ese sentido y, en estas condiciones, nuestro bloque ratifica el decreto y la aprobación del artículo 2º consensuado entre los bloques parlamentarios.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: estamos discutiendo un tema que creemos es muy sensible y tiene mucha importancia no sólo para una parte de la comunidad educativa, el estudiantado, sino para toda esa comunidad, y desde el Frente de Izquierda queremos plantear que lo hemos tomado como un tema propio desde hace muchos años.

Quiero contarle, señor presidente, que hemos sido partidarios de un boleto gratuito desde toda nuestra lucha política, esto no es nuevo, recuerdo que estuvimos en la primera línea defendiendo el boleto obrero que existió en la Provincia de Córdoba; fuimos parte de impulsar la necesidad de implementar el boleto gratuito para personas enfermas con tratamiento prolongado que necesitaban de un abono para poder continuarlo; recuerdo que

estuvimos muchas veces en la puerta del Concejo Deliberante repudiando el cospelazo y acompañando a los estudiantes por el boleto estudiantil; también acompañamos el petitorio de los jubilados provinciales y nacionales exigiendo la necesidad de atender estos reclamos para los sectores más vulnerables.

Quiero recordar que cada 16 de septiembre somos parte de las manifestaciones con los jóvenes pidiendo justicia y cárcel para los asesinos de la "Noche de los Lápices", donde jóvenes que pedían también hace muchos años contar con este beneficio fueron asesinados. Por eso, desde el Frente de Izquierda sentimos como reclamo propio el tema del boleto educativo gratuito.

Escuchando a la legisladora preopinante de Unión por Córdoba defender este proyecto como parte de una política de Estado del Gobierno de la Provincia de Córdoba, quiero agregar que también hemos sido parte de un reclamo unánime de estudiantes, docentes y padres frente al debate de la Ley de Educación que entendemos, por supuesto, no es la que merece la Provincia. Fuimos parte de ese movimiento gaseado y reprimido donde muchos fueron detenidos aquel 15 de diciembre por manifestarse en contra de la Ley de Educación de la Provincia.

Durante todos estos años también fuimos parte del reclamo, junto a muchos colectivos de la educación, que tiene que ver con la necesidad de contar con su escuela propia, tener un edificio digno y dejar de dar clases en contenedores y con baños químicos como pasa hoy en muchas escuelas.

Todo esto tiene que ver con la definición de educación desde un punto de vista integral, por eso, creemos que el tema de la gratuidad del boleto está relacionado con una serie de reclamos por los cuales el Frente de Izquierda viene trabajando, codo a codo, con estos sectores.

Por eso, entendemos que esta medida es una conquista, más allá que ha sido parte de la campaña electoral del Gobernador y que hoy, a través de este decreto, piensa darle cumplimiento.

Hay dos o tres cosas que nos preocupan, señor presidente, y no tienen que ver solamente con la forma o el método, sino esto de ratificar un decreto que tiene zonas grises y algunos artículos que dejan abierta la puerta para algún impuestazo; esta manía de ratificar y de no promover en esta Legislatura un debate legislativo a fondo, invitando a docentes y no docentes, para poder tener realmente un sistema de boleto gratuito a largo plazo, conociendo además de dónde se van a sacar los recursos económicos para sostenerlo.

Para nosotros, el tema del financiamiento es clave, y un legislador dijo: "de dónde van a sacar los fondos para el fondo que crea el decreto".

A nosotros, más que el inciso e), el cual ha tenido que ser modificado en el día de hoy por el agregado del artículo 12 del proyecto de ley –no en el decreto, que no lo podemos modificar- nos preocupa más el inciso b), que habla de los aportes que, en forma extraordinaria, establezca el Poder Ejecutivo. Y nos preocupa por varias razones: en primer lugar, porque nadie puede desconocer la situación económico-financiera que tiene la Provincia; el propio Gobernador ha dicho que va a "rascar la olla hasta el fondo" para conseguir los recursos económicos y poder darle operatividad al Estado. Hoy mismo creo que está en una reunión con la Presidenta de la Nación intentando buscar recursos económicos que tienen que ver con el defasaje y el desfinanciamiento de la Caja de Jubilaciones. Por eso no podemos no incluir, dentro de nuestro análisis, la situación económica y financiera de la Provincia pero, además, por otra cuestión: quienes venimos haciendo el seguimiento de la situación económica y financiera de la Provincia y de las crisis, nos hemos encontrado con situaciones críticas, en las que los gobiernos han aplicado y han apelado a la necesidad de crear un impuesto o una tasa para poder dar solución a algunos temas, y como ejemplo podemos recordar, frente al tema de los incendios, la creación del Fondo del Fuego.

Entonces, este inciso, junto con el modificado, realmente nos plantea la incertidumbre que tiene que ver con los recursos económicos para poder, a largo plazo, sostener el financiamiento y no tener que descargarlo, a través de una presión tributaria, al pueblo de Córdoba para sostener el boleto gratuito.

Creemos que al dejar abierto sin especificación a qué tipo de aportes se refiere, estamos realmente ante la posibilidad de un impuesto extraordinario o un crédito, donde una parte del mismo pueda ir al sostenimiento de este sistema.

El otro punto que vemos con preocupación tiene que ver con una situación que, si bien atiende al Municipio, también tiene que ver con la Provincia, porque no podemos dejar de ver que el Intendente Mestre, concretamente, está a toda máquina aumentando servicios y tasas y también habría un proyecto para aumentar el boleto en un 40 por ciento, pretendiendo modificar el régimen laboral de los trabajadores del transporte. Si se llegara a definir que los subsidios al transporte no son más aplicados, la FETAP ya estaría reclamando un boleto de 5,20 pesos.

Con todo derecho nos preguntamos si todo esto no es también una pantalla para tapar justamente la discusión de un "boletazo" generalizado, y he aquí la relación con la implementación de este sistema y los recursos que necesitaría el Gobierno de Córdoba para poder sostenerlo; el tema del financiamiento, en verdad, es clave. Por lo tanto, tenemos miedo de que esto que consideramos una conquista termine siendo, a corto o a largo plazo, un ataque al bolsillo de toda la población trabajadora, y que quienes pagamos impuestos sigamos aportando para mantener y dar garantías a este sistema.

El otro tema que queremos plantear –lo dijimos en la discusión de la semana pasada relacionada con la Orgánica- es referido a los decretos. En realidad, pensamos que hubiese sido mucho mejor tener la posibilidad de discutir una ley y no darle al decreto categoría de ley por este proyecto que estamos tratando.

En realidad todo lo que el legislador Brüggue planteaba, todas las zonas grises que quedan sujetas a reglamentación, lo podríamos haber debatido profundamente en la comisión para crear beneficios de carácter universal y contando exactamente con los votos y recursos económicos que necesitamos a corto, mediano y largo plazo para su sostenimiento.

Creemos que las dudas planteadas con los distintos bloques de la oposición sobre estas zonas grises han sido tan fuertes que hoy el oficialismo ha tenido que ceder para agregar un artículo 2º y dejar en claro en todo caso que los aportes de los municipios no iban a ser de carácter obligatorio sino voluntario.

Insistimos, señor presidente, hubiera sido muy bueno una ley para discutir profundamente esta conquista y habríamos podido discutir las fuentes de financiamiento. Por otro lado, es conocida nuestra posición en cuanto a que, cuando hay que crear un impuesto, éste debe ir a los sectores de mayor poder adquisitivo y hubiera sido una buena oportunidad para discutir las fuentes de financiamiento de este tipo de programas o planes.

Asimismo, podríamos discutir el tema del boleto alrededor de todo el problema de la educación en la Provincia, también relacionado con el inminente reclamo salarial, ya que es necesario un salario decente para los trabajadores. Esperamos que no sea un ataque para las futuras negociaciones salariales ya que no puede mermar para nada el reclamo de los trabajadores de la educación.

Frente a estos temas que no sólo tienen que ver con lo metodológico sino con lo político, estamos solicitando nos concedan el derecho que tenemos para abstenernos en la votación, dejando en claro que vamos a ser fieles custodios de la implementación de este sistema, que vamos a ser un puente para todos aquellos docentes y estudiantes que ya nos han venido a plantear las dificultades que tienen para entrar en la página del Gobierno y acceder a la totalidad de los boletos que necesitan, especialmente los docentes de media, que son los docentes "taxi" para que puedan estar tanto los de turno mañana como los de tarde y noche.

Decía que vamos a ser celosos en verificar que, efectivamente, este boleto sea gratuito y no un subsidio a los empresarios, que absolutamente todos tengan acceso a él y no vamos a aceptar detrás de esta medida un impuestazo o cualquier invento para poder sostener los recursos que necesita la Provincia para hacerlo viable.

Es por ello que vamos a seguir codo a codo luchando con la comunidad educativa para poder hacer efectiva la bandera que nos legaron aquellos chicos de la "noche de los lápices", aquel triste 16 de septiembre, abogando por un boleto educativo gratuito para toda la comunidad educativa.

Por las razones que acabo de explicitar estamos pidiendo el derecho que nos concede esta Cámara de abstenernos en la votación.

Gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Gracias, señora legisladora.

En su momento pondremos en consideración su moción de abstención en la votación de este proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: felicitamos al señor Gobernador de la Provincia por la iniciativa. Creo que es importante todo lo que se pueda hacer para derivar recursos del Presupuesto a educación.

No conozco mucho la realidad del interior porque soy capitalino, pero pensaba en mis alumnos de la Facultad de Derecho, muchos de los cuales viven en la periferia del Gran Córdoba o en localidades que están a 80 ó 100 kilómetros y que no cuentan con el presupuesto suficiente para venir a estudiar a Córdoba; evidentemente, ahora van a tener la oportunidad de hacerlo con más tranquilidad.

En definitiva, no tengo ninguna objeción; al contrario, apoyo la decisión de cualquier Ejecutivo que decida aumentar los aportes del Estado en educación. Sabemos que no es novedoso que la mayor inversión que se puede hacer por un pueblo es invertir en educación.

Me esperanza la decisión del Ejecutivo de apoyar decididamente la inclusión a través de la educación porque tarde o temprano van a tener que abordar otro problema que tiene

mucho que ver con la deserción educativa, cual es el proceso de destrucción masiva de miles y miles de chicos de la periferia de las grandes ciudades por efecto de las drogas y el consumo abusivo de alcohol, ante la mirada absolutamente indiferente de aquellas personas que, por mandato de la ley, tienen el deber de protegerlos.

Iniciativas como esta me hacen creer que vamos creciendo en sensibilidad social y que, tal vez, algún día, podremos revertir este flagelo, porque de seguir así de nada servirá el boleto educativo ya que los chicos no tendrán cerebro para estudiar.

En ese contexto no le faltan recursos a la Provincia de Córdoba, ni tampoco al incorporar 1.200 efectivos más a la Policía de la Provincia. Se gastan miles y miles de pesos para dar seguridad a los cordobeses y no podemos cuidar a nuestros niños más indefensos que están siendo literalmente masacrados. Pero, personalmente, este proyecto del oficialismo me da esperanza en la medida que también se pueda mirar esa realidad prontamente.

También deseo de corazón que lo puedan cumplir, por todos esos chicos que se van a beneficiar, por todos los estudiantes universitarios, por todos los profesores universitarios – entre los que me incluyo- que estamos salarialmente pauperizados. Pero no me imagino cómo lo van a hacer en una ciudad como Córdoba, que tiene su sistema de transporte a punto de explotar, con dos empresas literalmente quebradas, sin contrato de concesión del transporte y a punto de quedarse sin los subsidios con los que se mantienen. Por eso digo que deseo realmente que lo puedan cumplir.

Estamos dispuestos a votar favorablemente una ley del oficialismo con tan hermosa iniciativa, pero no a refrendar decretos del Poder Ejecutivo porque no está previsto en el artículo 104 de la Constitución provincial. Si hoy aprobamos este proyecto estamos asumiendo una posición consecuencialista, que significa que con esa decisión se beneficia a miles de niños, sosteniendo que el fin justifica los medios. Por lo tanto, miramos la consecuencia y no el medio por el que se llega.

No censuro al Gobierno de la Provincia ni a la Legislatura porque es una caracterización de toda la República Argentina: el vaciamiento de la capacidad de decisión del pueblo en los parlamentos y un aumento creciente de la delegación de facultades.

En este caso puntual, no sólo no lo permite el artículo 104 de la Constitución sino que existen muchas normas del artículo mencionado que estamos dejando de lado. Entonces, para vivir soberanamente en libertad, un pueblo debe respetar su Constitución y debemos enseñarles a nuestros chicos a hacerlo. Los legisladores, como formamos parte de una educación permanente, también debemos aprender a respetar la Constitución cada día más. Aquí se está creando un fondo afectando recursos presupuestarios, por lo que no creo que este sea el camino.

Concretamente, para no distraer más su atención, debo decir que celebramos la iniciativa del Gobernador de la Provincia; deseamos que la pueda cumplir; rechazamos refrendar decretos, no lo vamos a hacer, ni en este caso ni en ninguna otra oportunidad que se presente, porque legalmente no corresponde.

Ahora bien, que quede claro que estamos dispuestos a votar la ley necesaria para instaurar este tipo de beneficio para la juventud que estudia y para los asalariados que enseñan, pero no estamos dispuestos a refrendar decretos.

Hoy algunos de los bloques están votando el refrendo del decreto con las reservas del caso, pero les pido que mediten sobre el particular porque no corresponde este tipo de excepciones.

Nada más.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la legisladora Juárez.

**Sra. Juárez.**- Señor presidente: de más está decir que avalo totalmente lo expuesto por nuestro presidente de bloque en relación al proyecto en tratamiento.

La lucha por el abono estudiantil es un reclamo histórico de los movimientos juveniles y estudiantiles que costó la vida de muchos militantes populares, que levantaron su voz, convencidos de que la educación debe ser un derecho social que el Estado debe garantizar y no un servicio en manos de sectores privados. Una vieja consigna decía que la educación no es un gasto sino una inversión, y cuánta razón tienen esas palabras.

Nosotros acompañaremos cualquier iniciativa orientada a paliar la difícil situación económica por la que estamos atravesando y que afecta a los sectores más humildes de nuestra ciudad que, paradójicamente, son los que más utilizan el servicio y se les hace cada vez más cuesta arriba afrontar el costo del boleto.

En mi paso por el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, como concejala del Frente Cívico y como autora de la Ordenanza 11.708 -que hoy rige el boleto estudiantil-, he tenido claro que la obligación del Estado de garantizar el acceso a la Educación no debe ir en desmedro de la sustentabilidad y financiación de las arcas públicas sino, por el contrario, debe ser sustentada bajo una racionalización del gasto público, más aun en tiempos de crisis. El principio que debe orientar dicho sostenimiento es la solidaridad social, esto es: que aquellos

sectores sociales que más tienen aporten para que el Estado en su rol distribuidor otorgue nuevos derechos a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Nuestra propuesta en aquel momento fue afrontar los costos del boleto estudiantil, subsidiándolo desde el Estado, para llevarlo a un 28 por ciento del valor real del boleto; ni siquiera pedíamos un boleto gratuito. Sería ésta una medida razonable para financiar el boleto sin imponer una obligación de difícil cumplimiento a los municipios.

Es hora de sincerar una propuesta electoralista que tuvo como único objetivo captar votos y transformarla en una propuesta seria y sustentable en el tiempo.

Desde el discurso neoliberal del Gobernador actual, hablar de educación es hablar de ladrillos y boletos; hace lo mismo con la salud pública: inaugura hospitales pero no escucha el reclamo de los profesionales de la Salud; en consecuencia, un millón de cordobeses hace tres meses que no acceden al sistema público de salud. No compartimos esa mirada. Y quiero agregar que como los sectores más vulnerables de la ciudad son los pobres, no importa que no los atiendan.

Para mí hablar de educación pública es que el Estado brinde igualdad de oportunidades, pero no hay igualdad de oportunidades entre sectores vulnerables y otros sectores. Para los barrios de los sectores humildes y de los trabajadores de nuestra Provincia, los niños y niñas no acceden a materias como inglés, a escuela de oficios o a una educación cultural de calidad. El sistema educativo actual no iguala oportunidades sino que colabora en la construcción de una Provincia con dos pisos, donde algunos pocos tienen más oportunidades que muchos.

Como dije antes, es necesario que el Estado garantice el acceso a la educación, pero el proceso de enseñanza y aprendizaje no se agota en el acceso sino que es más vital durante dicho proceso.

Que el Ejecutivo quiera cumplir con su promesa electoralista no quita los años de vaciamiento y falta de planificación en el ámbito educativo, algo a lo que este oficialismo nos tiene ya acostumbrados.

Un incentivo a la educación se debe reflejar en el aumento en el Presupuesto educativo que contemple un plan estratégico de nuevos contenidos, con un congreso pedagógico en serio, donde participen los miembros de la comunidad educativa; no como hizo el anterior Gobernador, que elaboró una ley educativa formal y vacía de participación popular. También, con un plan de inversión que erradique las escuelas contenedores que funcionaron todo el invierno y los primeros meses de calor en algunos barrios.

Reafirmamos nuestro compromiso para que la educación pública sea de calidad y exigimos que el Estado garantice el proceso, sobre todo para los sectores más vulnerables. También, exigimos responsabilidad en la implementación y financiamiento de las medidas.

El Gobernador no encontrará obstáculos para llevar adelante esta iniciativa, pero que sepa que hablar de boleto no es hablar de calidad educativa, algo que reclamaremos insistentemente.

Señor presidente: por su intermedio quiero decirles a los que gobiernan esta Provincia hace doce años que no se olviden de los más humildes; de aquellos que buscan cómo pasar cada día, cómo poder trabajar, cómo poder comer, cómo poder vestirse y cómo poder mandar a sus niños a la escuela. Tengan en cuenta que para los sectores vulnerables los colectivos están muy lejos, el servicio los deja a casi diez cuadras de la escuela cercana. Existe una ley que dispone que los niños del territorio tienen que anotarse a diez cuadras de su escuela. A partir de ello, si no se cuenta con el servicio de colectivos, a esos sectores más necesitados tampoco les llegará este boleto.

Por otro lado, los movimientos sociales seguirán luchando para que se termine con la pobreza; solamente se logra con trabajo genuino para todas y todos.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador De Loredó.

**Sr. De Loredó.**- Señor presidente: como claramente lo manifestara el compañero correligionario del bloque del radicalismo, Eduardo Yuni, en esta oportunidad la postura del radicalismo es acompañar para que se instrumente el mentado boleto educativo, básicamente por tres razones.

La primera razón, de sentido común: interpretamos que la gente votó esta propuesta y formó parte del programa que el oficialismo ofreció a los ciudadanos de Córdoba el 7 de agosto y, en función de ello, obtuvo las mayorías democráticas que hoy lo encuentran gobernando la Provincia.

La segunda razón: porque interpretamos que el boleto educativo es una extraordinaria herramienta y es una muy buena decisión de política pública.

La tercera razón -que bien la expresara Eduardo Yuni- ya se puso de manifiesto cuando felicitamos el comportamiento del oficialismo por su grandeza de incorporar una sugerencia del radicalismo que, de forma muy responsable y preocupada, propuso que no recaiga sobre las escuálidas finanzas municipales la implementación de una decisión de estas características.

Ustedes saben que el radicalismo -partido que representamos- gobierna 145 municipios y comunas en la Provincia, entre ellas las dos ciudades más pobladas, de Córdoba y de Río Cuarto, cuyos intendentes tienen la responsabilidad de encontrar soluciones cotidianamente a más del 70 por ciento de los pobladores de la Provincia de Córdoba, y nuestra responsabilidad pasaba por evitar que se sigan asfixiando las escuálidas finanzas municipales, fruto de políticas centralistas de un gobierno que parece pedirle a la Nación lo que no le ofrece a sus municipios.

Me refiero a decisiones muy claras a la hora de asfixiar las finanzas municipales: básicamente, la rebaja del 30 por ciento de los impuestos que amenguó la coparticipación municipal pero que, a la par, luego vinieron a financiarse con decisiones impositivas, como la Ley del Impuesto al Fuego -no coparticipable-; decisiones como las que este Gobierno toma a la hora de distribuir los PAF y los PAN, y que discriminan a los municipios gobernados por el radicalismo; decisiones como las de distribuir quincenalmente la coparticipación, en vez de hacerlo diariamente como bien hace la Nación con la Provincia.

En definitiva, celebramos la decisión del oficialismo de acompañar esta responsable preocupación del radicalismo de incorporar este artículo, para que quede claro que no pueden ser los municipios los que de alguna manera soporten financieramente una decisión de estas características, de esta naturaleza.

Acompañar esta decisión no significa privarnos de hacer algunas consideraciones concretas. La primera es resaltar lo que constituye esta formidable herramienta, como bien decía al comienzo, del boleto educativo. Realmente, anhelamos que el boleto educativo haya llegado para quedarse para siempre en la Provincia de Córdoba, que finalmente logre constituirse en una política de Estado que tenga continuidad cualquiera sea el signo político de quien le toque gobernar en el futuro. Para que esto suceda es necesario que se reúnan determinados consensos, pero bien se ha dicho acá que ha faltado esa instancia con los actores involucrados para que esta herramienta –reitero, positiva y formidable- logre tener las características de una política de Estado que permanezca en el tiempo.

¿Cuáles son las razones conceptuales, políticas y aun jurídicas que tiene esta herramienta del boleto educativo en los países en donde se aplica exitosamente, como los Estados de Uruguay o de Río de Janeiro? Básicamente, el objetivo de estas herramientas es mejorar la calidad educativa, los índices educativos y, fundamentalmente, disminuir los índices de deserción escolar.

Ahora bien, desde nuestro bloque observamos con alguna preocupación que la perspectiva que ha tenido el Gobierno a la hora de ofrecer esta propuesta ha sido basada más en un interés electoral que en querer mejorar los índices de las estadísticas del sistema educativo de la Provincia. ¿Por qué decimos esto?: porque bien se argumenta en el discurso del Gobernador y en la nota de elevación del decreto que dicha medida apunta a mejorar la calidad educativa en la Provincia, nosotros observamos que se privilegió ese interés electoral, que también es legítimo porque todo partido tiene legítimo interés de ofrecer una propuesta que convenga a los ciudadanos de que esa propuesta es positiva, buena, y que los ciudadanos decidan acompañarla y votarla.

Nos preocupa que se haya privilegiado ese interés electoralista cortoplacista por sobre el legítimo y más profundo interés, que es mejorar la calidad de la educación en la Provincia de Córdoba. Decimos esto básicamente por tres razones muy puntuales: en primer lugar, por el nivel de improvisación a la hora de ejecutar esta decisión; en segundo lugar, porque desde ya observamos la ineficiencia social a la hora de implementar la medida; y, en tercer lugar, porque también advertimos la ineficacia social a la hora de ejecutar la medida.

Trataré de ser muy concreto y puntual para ilustrar sobre la improvisación como sobre la ineficiencia e ineficacia social de la medida. A la improvisación la podemos advertir en dos hechos muy puntuales, que bien refería Yuni. El primero de ellos es la previsión hecha en el Presupuesto enviado a esta Legislatura para todo el 2012, y que aprobara el Gobierno saliente pero que lo ofreciera en coordinación con el actual Gobierno. El anuncio oficial –como bien se ha dicho- preveía un presupuesto de 49 millones de pesos pensando cubrir un universo de 34.000 beneficiarios. Lo que estimamos que el Gobierno ha hecho con esos mismos números que nos ha ofrecido en el Presupuesto es que devengará un gasto de \$ 5,95 diarios de transporte por beneficiario, computando solamente los días hábiles.

Como bien ha dicho Yuni, y citando a la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación, si interpretamos la universalidad total de los potenciales destinatarios, llegamos a un número tremendamente superior a los 34.000 destinatarios estimados; estamos hablando de 801.027 destinatarios a los que, si les sumamos los docentes por nivel de enseñanza en la Provincia de Córdoba llegamos al número de 837.973 potenciales destinatarios.

Ahora bien, si analizamos el costo diario por persona del boleto que el Presupuesto nos ofrece, que es de 5,95 pesos, podemos arribar a las siguientes conclusiones: la universalidad

de los potenciales destinatarios de este boleto asciende a 837.000 personas, y el presupuesto que se requeriría para ello es de 1.209 millones de pesos. Es obvio que no van a adherir al beneficio el ciento por ciento de los potenciales destinatarios ya que muchos no tomarán el colectivo para ir a la escuela en razón de vivir cerca del establecimiento educativo o porque usan otros medios de transporte. Asimismo, también es obvio que la universalidad de los destinatarios no van a ser solamente los 34 mil que prevé el Presupuesto que improvisadamente se aprobó a ciegas, y que constituye uno de los ejemplos más claros de improvisación en la ejecución de la medida.

Deberíamos preguntarnos también qué va a pasar con la gran cantidad de municipios y comunas que al día de hoy tienen algún sistema de franquicia o gratuidad total para los escolares primarios o de exenciones del 25 ó 50 por ciento de la tarifa; no se sabe qué va a pasar; no lo sabe –ni lo ha explicado- el Gobierno, no lo saben las empresas de transporte o, tal vez, prefieren no saberlo; tampoco lo saben los padres de los estudiantes ni los docentes.

¿Qué sucede en ciudades como Río Cuarto, Villa María, San Francisco, Río Tercero o Alta Gracia, en donde existe el beneficio del boleto educativo?: se incorpora ese beneficio en la fórmula polinómica; es decir, en la ecuación matemática que conforman los costos de la tarifa se incorpora un ítem que la encarece y así es que, finalmente, dicho beneficio –por ejemplo, para los discapacitados- es solventado por el conjunto de los usuarios. Si ahora esos ítems van a ser solventados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, naturalmente deberían caer de la fórmula polinómica –con la cual se obtienen los costos y las tarifas de los boletos en estas ciudades- y disminuir el precio del boleto, caso contrario, los empresarios estarían percibiendo un beneficio sin causa.

Estos dos claros ejemplos nos muestran la improvisación de la decisión, el objetivo electoralista que se tuvo y la premura en sacar rápido una propuesta. ¿Cuáles son las otras dos aún más fuertes argumentaciones para interpretar que acá se tuvo un objetivo electoralista a la hora de implementarla?: en primer lugar, la ineficiencia social de la medida. Al respecto, se sabe muy bien que la eficiencia de una política pública se vincula a la posibilidad de realizar el menor costo presupuestario posible para la consecución del objetivo que se procura alcanzar. En definitiva, la eficiencia de una política pública tiene que ver con no derrochar ni gastar dineros que no estén directamente vinculados al objetivo que se tiende a alcanzar. ¿Qué va a suceder ahora?, ¿cómo se va a implementar este boleto en los meses de febrero y marzo? Se va a hacer un pago por adelantado, por parte del Estado provincial, a todos aquellos que hayan obtenido el formulario de la página web y hayan hecho el trámite respectivo, que –quiero aclarar- me parece de una gran agilidad, menos burocrático que el que existía para la obtención del boleto actual, de manera que es un salto cualitativo en ese sentido; a la par de la amplia difusión, que desde el bloque vemos con muy buenos ojos.

Pero lo cierto es que van a venir los inscriptos, y no me imagino que la persona que se acerque diga: “bueno, yo asisto a un colegio de lunes a viernes, dame unos diez boletos para la primera semana”, cuando corresponden aproximadamente 40 ó 44 boletos al mes. Probablemente esa persona, en el transcurso del mes, en alguna oportunidad falte; o en alguna otra oportunidad haya un nuevo feriado –esto es bastante habitual ahora-, o en alguna otra oportunidad haya un paro; y el Estado va a haber adelantado el pago del ciento por ciento de los boletos, siendo tremendamente ineficiente el gasto en procura de los objetivos que se buscan alcanzar.

Es grave esta situación, esta consideración que advertimos, señor presidente; y lo hacemos con el mejor de los móviles y el mejor de los ímpetus de intentar que esto –como dije al comienzo- busque encarrilar y tener los sustentos necesarios, que realmente sea una política de Estado y un derecho universal que mejore los índices de la calidad educativa.

¿Cuál es el tercer elemento que a nosotros nos lleva a concluir que, en definitiva, se privilegió un interés electoralista al interés principal, fundamental, de mejorar la calidad de la educación en la Provincia? Ya no es la ineficiencia sino la ineficacia social. La ineficacia se vincula con la acción, con la política que implementa el Estado, que tiende a no cumplir con el objetivo loable para el cual fue creado; y no podemos asegurar que lo cumpla.

¿Cuál es el objetivo, que bien dice la nota de remisión, que bien propone el Gobernador de la Provincia cuando explica el boleto educativo? Me puedo tomar el trabajo de leerlo textualmente de la nota de remisión; el objetivo es que tanto educandos como docentes y no docentes accedan, sin ningún tipo de obstáculo, a las instituciones educativas a las que pertenecen, y fortalecer y fomentar la educación de los habitantes de la Provincia.

¿Cómo se implementa esto en los países donde funciona de manera eficaz, esto es, que el boleto educativo logra cumplir los objetivos para los cuales fue creado? Tiene una relación directa con el presentismo, o de los estudiantes o de los docentes; ese es el objetivo que se busca con el boleto estudiantil gratuito para los estudiantes y los docentes.

Para que eso se pueda implementar en la Provincia de Córdoba son necesarias, por lo menos, dos herramientas instrumentales, que lejos están de concretarse, o por lo menos no

vemos que el Estado haya querido avanzar en la implementación de ninguna de ellas. Primero, se requiere la sistematización del sistema de cobro del pasaje, a través de un medio electrónico y no de las tickeadoras manuales actuales. Esta es la primera herramienta necesaria.

La segunda, que debería ser elemental y la debería ofrecer el Ministro de Educación permanentemente, es padrones educativos tremendamente depurados y actualizados, de los que carece la Provincia de Córdoba. De esta forma, en los países que han logrado los objetivos que busca el boleto educativo, se cruzan casi automáticamente, o semestralmente, los índices de presentismo con los índices que da el sistema de transporte de la gente que ha tomado el boleto. Acá no sabemos -ni vamos a saber- si los boletos que se saquen, en los horarios que se saquen, llevan los chicos a la escuela o a otro lado; no tenemos forma de saberlo.

Por eso, señor presidente, acompañamos la decisión, pero advertimos esto porque queremos que se corrija, queremos que el Ejecutivo fije un plazo, que convoque a los actores; que en un plazo de 6 u 8 meses avance en estas decisiones para que pasen a ser eficientes y no se gaste de más, y que los recursos que se destinen a Educación pasen a ser inversión y no gasto, para que la decisión sea eficaz y se logren mejorar los índices de la educación en la Provincia de Córdoba, que hoy nos muestran que el 50 por ciento de los chicos que ingresan no terminan el colegio en la Provincia, y también nos muestran -a la par de esta decisión- que para el año 2012 el Gobierno prevé 4 puntos menos en inversión en el gasto educativo al pasar a 36 puntos los 40 que invirtió en 2011.

Señor presidente, para terminar con esta alocución y acompañar lo que bien mencionaba el compañero de mi bancada Eduardo Yuni, deseamos fervorosamente que esta política que hoy nace en la Provincia de Córdoba se quede y lo haga para siempre pero, ¿sabe qué pasa, señor presidente? Una buena política a veces tiene un rechazo y si eso sucede los cordobeses se van a ver privados de obtener lo que tan poética e histriónicamente el Gobernador de la Provincia sabe recitar con esos hermosos eslogan a que nos tiene acostumbrados cuando nos dice: "El futuro empieza en las aulas", "No se trata de viajar gratis sino de llegar más lejos", "La educación es primero", y cuando nos dice que "Cualquier persona que quiera estudiar en Córdoba tendrá de socio al Estado".

Esas son nuestras preocupaciones, esas son las razones por las cuales lo acompañamos, pero les pedimos que revean responsablemente estas cuestiones para que esta decisión se constituya en una política de Estado y la puedan continuar otros partidos políticos, que sea una decisión no improvisada, prevista con los presupuestos correspondientes, que no caiga en las desguarecidas arcas de las finanzas municipales y, finalmente, que sea eficaz y eficiente.

Gracias.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º, legislador Gutiérrez.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alberto Presas.

**Sr. Presas.-** Señor presidente: al principio del último discurso del legislador preopinante había un apoyo, entonces, me dije: "¿para qué voy a hablar si total está todo bárbaro?" Al final, con todas las preocupaciones que tienen me pregunto por qué van a votar a favor si va a salir 1.000 millones en vez de 40. Lo que pasa, señor presidente, como ocurrió durante estas últimas 4 campañas, es que el peronismo de Córdoba tuvo ideas brillantes que a la oposición nunca se le hubieran ocurrido. Algunos dicen que somos "dueños del boleto"; lo estamos haciendo nosotros, somos justicialistas y miramos tanto a los de abajo como a los de arriba, vemos a cada uno en cada lugar.

Acá están los legisladores de los 25 departamentos del interior de la Provincia que ganaron en cada uno de sus pueblos y algunos están a 300, 400 ó 500 kilómetros; pregúntenles qué dice la gente de esto. Más allá del formulismo que plantea un decreto o un proyecto de ley, pregúntenles a los jóvenes que están allí arriba que han venido a acompañarnos si están de acuerdo o no con el boleto estudiantil, pregúntenles a los docentes si están de acuerdo o no, a las auxiliares escolares, a la gente que va a ayudar a limpiar una escuela pregúntenles si no están de acuerdo con esto.

Por ahí me parece que, en su carácter de oposición, algunos representantes de Río Cuarto todavía tienen la herida abierta por haber perdido por más de 50 mil votos en las elecciones. Qué culpa tenemos si en algún momento dijimos que esta es una buena idea, como la que vamos a tratar dentro de un rato, la de Ingresos Brutos para espectáculos. Algunos dirán que producirá un desequilibrio fiscal, como dijeron con el 30 por ciento. El año pasado Córdoba fue el principal destino turístico de la Argentina y hoy todas las obras de primer nivel están en Carlos Paz, en Córdoba y esto no es por casualidad, esa es una política de Estado que les trae millones de pesos a todos los cordobeses, que da miles y miles de puestos de trabajo.

Entonces, cuando por ahí uno empieza a darle vueltas a la cosa, que esto está mal, que esto va a pasar, esperen a que pase para plantearlo. Por ahora, les pido a ustedes, que son representantes, como nosotros, de la gente, votemos lo que la gente votó, que fue esta idea,

“boleto educativo gratuito” para que todo el mundo pueda llegar. Porque en algunos lugares – y lo digo por comunas o municipios que muchos de ustedes ni conocen– los intendentes o presidentes comunales tienen que poner su vehículo o comprar una camioneta para llevarlos de acá para allá porque si no, no estudian. Y para esos que ponen la plata y por ahí se quedan sin poder hacer otras cosas, van a ser beneficiarios también y no van a tener que pagar nunca más ese boleto estudiantil que, en realidad, lo están pagando indirectamente poniendo una Trafic para llevar a los chicos en comunas que tienen 150 ó 200 habitantes.

Esta es la Córdoba real, toda la Córdoba, no solamente la de la ciudad de Córdoba o la de la universidad, es también la de aquellos que tienen menos recursos, y por eso los peronistas siempre hacemos eso, nos fijamos también en ellos, en quienes no pueden tener educación y por ende no pueden tener un trabajo a futuro; los que no sabían qué eran las computadoras, y no saben dónde queda la ciudad. Pero nosotros les estamos abriendo las puertas al futuro, les estamos abriendo las puertas para que ellos puedan llegar a ser hombres libres, porque la única manera de ser libres es teniendo educación, consiguiéndola de la mejor manera.

Por eso, señor presidente, no voy a plantear ningún tema del decreto, ese es un tema del Poder Ejecutivo, es una promesa de campaña, y a las promesas de campaña de nuestro Gobierno, les guste o no –por ello son 16 años de nuestro Gobierno–, las hemos cumplido porque si no, la gente no nos votaría, es muy sencillo. Por eso acá están representados los 25 departamentos del interior para decirles, mañana cuando vuelvan cada uno a sus lugares, “señores, hemos votado esto y a partir del primer día de clases, de marzo de este año, ustedes van a poder ir gratis a cada una de las escuelas, y no van a tener que pensar cómo hacen para pagarles el abono a sus chicos para que tengan una educación adecuada”.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

–Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Alesandri.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

**Sr. Brouwer de Koning.**– Señor presidente, nobleza obliga, ante la discusión planteada, quiero decir que la Legislatura ha sido un ejemplo de convivencia porque, en cierta forma, se llegó a un acuerdo en el voto a raíz de una discusión previa que tuvimos con el bloque de la mayoría. Siempre se dice de la Cámara que la mayoría usa el número, y que la minoría se opone por oponerse.

En el día de ayer, el bloque de la Unión Cívica Radical presentó un proyecto alternativo que hablaba de un artículo en especial –que era el que más nos preocupaba–, respecto del aporte a los municipios; y el Justicialismo, a pesar de que era un decreto a ratificar –y que, a veces, no se puede modificar como ya lo habíamos hablado en otras sesiones–, aceptó incluir un artículo al proyecto de ley. Es decir, a esto lo vemos con beneplácito y, más allá de los disensos, vemos que hay principio de consenso.

Por lo tanto, como presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, quiero agradecer que hayan tenido en cuenta esta observación. Pero como oposición tenemos la obligación de hacer algunas observaciones cuando vemos qué se va a implementar. No podemos solamente decir sí, queremos decir sí porque coincidimos con que el boleto educativo es positivo. Muchos de los integrantes de la Cámara fuimos intendentes y algunos, como el caso particular de Río Cuarto, ya lo hemos implementado dentro de la localidad; por lo tanto, no podemos implementarlo en la localidad y venir a votar en contra de una medida más generalizada. Pero como oposición –lo hemos hecho hoy– tenemos la obligación de hacer, por lo menos, algunas observaciones en cuanto se desarrolle este proyecto y, por supuesto, ir pidiendo aclaraciones sobre la marcha, porque nosotros apoyamos el proyecto, sabemos que el Gobernador tenía que dar una respuesta rápida al pueblo de Córdoba, pero eso no puede justificar que haya impropiedades o problemas a futuro.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical, sólo quisimos efectuar algunas observaciones para que sean tomadas por el oficialismo para mejorar esta medida en el futuro y para que su aplicación pueda realizarse de la mejor manera posible.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la solicitud de autorización de abstención efectuada por la legisladora Liliana Olivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Aprobada.

En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión el proyecto con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Aprobada.

---

## PODER LEGISLATIVO – 48ª REUNION - 28-XII-2011

---

Contando el proyecto con despacho, corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración en general el proyecto 8472/E/11, tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado en general.

La votación en particular se realizará por número de artículos.

-Se vota y aprueban los artículos 1º y 2º.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

### PROYECTO DE LEY – 08472/E/11

#### MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la ratificación de la creación del "Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito".

En cumplimiento de los compromisos asumidos por este Poder Ejecutivo, a través del dictado del Decreto N° 2596/2011, suscripto el día 10 de diciembre y protocolizado el 12 de diciembre del corriente, se dispone la creación del citado régimen, que beneficiará a estudiantes, docentes, y no docentes del sistema educativo provincial de gestión estatal y privada con aporte estatal, en todos sus niveles, como así también de estudiantes universitarios de las casas de altos estudios radicadas en la Provincia.

La norma prevé su financiamiento a través de la creación de un fondo específico, estableciéndose su forma de integración, y se invita a las municipalidades y comunas a que adhieran al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

La presente iniciativa se fundamenta en la obligación del Estado de brindar el acceso a la educación plasmado en el artículo 62 de la Constitución Provincial, eliminando todo obstáculo que lo impida.

Convencidos de la importancia de la medida adoptada, que fortalece y fomenta la educación de los habitantes de la Provincia, es que se solicita se le de trámite favorable a la creación del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

Por las razones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta con distinguida consideración.

**Gob. José Manuel De la Sota, Dante Fortunato Heredia, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Ratifícase la creación del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito y de su Fondo destinado a solventar sus costos, dispuestos por Decreto N° 2596/2011.

El Decreto N° 2596/2011, compuesto de dos (2) fojas útiles, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

**Gob. José Manuel De la Sota, Dante Fortunato Heredia, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### ANEXO

Córdoba, 12 de diciembre de 2011

**VISTO:** Los compromisos asumidos por esta nueva gestión de Gobierno con el pueblo de la Provincia de Córdoba.

#### y CONSIDERANDO:

Que en el convencimiento de que la educación es el nuevo nombre de la justicia social, una de las principales promesas de campaña fue la de brindar un boleto educativo gratuito para estudiantes y docentes de los tres niveles; poniendo de esta manera énfasis en el mejoramiento del sistema educativo, ya que tal medida está destinada a lograr que, tanto educandos como docentes y no docentes, accedan sin ningún tipo de obstáculo, a la institución educativa a la que pertenecen.

Que lo pretendido es que, en la Provincia de Córdoba todo aquel que estudie o eduque, tenga de socio y mentor al estado provincial; haciendo más fácil el camino para volar más alto.

Que, conforme lo manifestado, y teniendo presente la importancia de la medida, haciendo honor a

la palabra empeñada, resulta oportuno y conveniente que la misma sea dispuesta el mismo día de la asunción del suscripto; "ad referéndum" de la Legislatura Provincial.

Que, vale aclarar que la presente medida se encuentra dirigida exclusivamente a fomentar y fortalecer el acceso a la educación; eliminando, en alguna medida, las barreras económicas que los condicionan; no implicando bajo ningún concepto, un subsidio sectorial al transporte público de pasajeros.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**TÍTULO I**

**Del Boleto Educativo Gratuito**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros, en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, con la extensión y alcance establecidos en el presente y en la reglamentación.

**ARTÍCULO 2º.-** Serán beneficiarios del presente régimen, todos los estudiantes, docentes y no docentes pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior, y los estudiantes de las universidades públicas radicadas en la provincia.

**ARTÍCULO 3º.-** Las empresas de transporte suburbano e interurbano darán cumplimiento al régimen gratuito establecido en la presente norma en la 'modalidad "Servicio Regular", categoría "Común" definido en el inciso A del Artículo 9 de la Ley N° 8669, cualquiera sea la distancia del recorrido, los beneficiarios que quieran acceder al "Servicio Regular categoría' Diferencial", abonarán la diferencia entre el costo del boleto correspondiente al Servicio Regular, categoría Común y el Servicio Regular, categoría Diferencial; las empresas de transporte urbano darán cumplimiento a lo establecido en la presente norma en las modalidades que actualmente lo prestan en sus respectivas jurisdicciones, en todos los casos, el precio del pasaje será el que rige al momento de la emisión del abono correspondiente, de conformidad a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** En el caso de los beneficiarios que pertenezcan a establecimientos rurales sin servicio público de transporte regular, deberán arbitrarse los medios para asegurar el efectivo goce del beneficio.

**TÍTULO II**

**Del Fondo para la Provisión del Boleto Educativo Gratuito.**

**ARTÍCULO 5º.-** Créase el Fondo para la Provisión del Boleto Educativo Gratuito, destinado exclusivamente a solventar los costos del transporte de estudiantes, docentes y no docentes del Régimen creado por el presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 6º.-** El Fondo referido en el artículo anterior se integra con los siguientes recursos:

- a) Los montos que el Presupuesto General de la Provincia le asigne.
- b) Los aportes que en forma extraordinaria establezca el Poder Ejecutivo.
- c) Las donaciones y legados que se reciban de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, destinadas a este Fondo.
- d) Los intereses devengados por la inversión de dinero correspondiente a este Fondo.
- e) Los aportes que realicen las municipalidades y comunas en atención a los convenios que suscriban con la autoridad de aplicación.

**TÍTULO III**

**De las Disposiciones Generales.**

**ARTÍCULO 7º.-** La Secretaria de Transporte o el Organismo que en el futuro la suplante, será la Autoridad de Aplicación del presente régimen, quien dictará las normas complementarias que resulten necesarias para su correcta aplicación y estará facultado a suscribir convenios que fueren menester para garantizar la efectiva implementación del Régimen de Transporte Educativo Gratuito en todo el territorio Provincial.

**ARTÍCULO 8º.-** Invítase a los Municipios, Comunas y Comunidades Regionales a adherir a la presente norma a fin de que garanticen en sus respectivas jurisdicciones la aplicación efectiva de este régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

**ARTÍCULO 9º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro Jefe de Gabinete y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 10.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2596**

**Gob. José Manuel De la Sota, Dante Fortunato Heredia, Jorge Eduardo Córdoba.**

**PROYECTO DE LEY – 08472/E/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Ratifícase la creación del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito y del Fondo destinado a solventar sus costos, dispuestos por Decreto Nº 2596 de fecha 12 de diciembre de 2011.

El Decreto Nº 2596/2011, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

**Artículo 2º.-** La adhesión por parte de los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito, instituido por el Decreto Nº 2596/11 y ratificado por la presente Ley, a los fines de garantizar ese beneficio en sus respectivas jurisdicciones, no obliga a éstos a efectuar aportes económicos.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-8-

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMPOSICIÓN E INTERPRETACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y/O MUSICALES, ARTÍSTICOS Y CIRCENSES. EXIMICIÓN. RATIFICACIÓN.**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 8475/E/11, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 28 de diciembre de 2011.

**Al señor Presidente Provisorio  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Carlos Alesandri**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8475/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual ratifica el Decreto 2598/11, que ratifica la eximición del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades culturales, musicales, artísticas y circenses.

Motiva la presente solicitud la convicción del valor cultural y social de este decreto, que no hace más que acompañar a los artistas locales en su vocación profesional, que enriquece, desde la armonía y la profundidad, la vida en sociedad.

**Sergio Busso  
Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

Por no contar el proyecto en tratamiento con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Sosa.

**Sr. Sosa.**- Señor presidente, señores legisladores: vengo a fundamentar el proyecto de ley 8475/E/11, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se propicia la ratificación del Decreto 2598 del año en curso, que es el instrumento mediante el cual se establece la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades de producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales y espectáculos musicales, artísticos y circenses llevados a cabo en el ámbito de la Provincia.

Lo que fue una propuesta de campaña de nuestro Gobernador hoy viene a este Cuerpo para adquirir la máxima seguridad jurídica -de eso se trata-, de modo que, una vez aprobado por esta honorable Legislatura, pueda ser modificado por ella. Es esa la política del Poder Ejecutivo, y por eso traemos aquí este proyecto, para ratificarlo y convertirlo en ley.

Se trata de una exención al Impuesto sobre los Ingresos Brutos vinculada básicamente con el sector turístico, porque la actividad cultural a la que se refiere en una provincia como Córdoba tiene un efecto multiplicador sobre el turismo y todas sus actividades conexas como son la hotelería, la gastronomía, el transporte, el comercio en general y los servicios inmobiliarios. De manera que de lo que se trata es de impulsar una medida que tendrá un

efecto multiplicador sobre la situación económica, la inversión y, básicamente, el empleo, porque el turismo -actividad básica en la Provincia de Córdoba- implica mano de obra intensiva, y eso es muy importante no sólo para contribuir al desarrollo económico sino a la dignidad de las personas, porque no hay nada más digno que tener un empleo.

Por otra parte, esta exención impositiva incentiva también el surgimiento de nuevos artistas cordobeses ya que, precisamente, establece que esta exención se restringe a los eventos en cuya realización o ejecución intervengan o se contraten artistas radicados en la Provincia; es decir, tiene una directa implicancia sobre los artistas de nuestra Provincia sin los cuales la exención no regirá.

Como dije, esta exención está íntimamente relacionada al turismo, a tal punto que en algunas oportunidades la actividad se constituye en un atractivo en sí mismo, como es el caso del Festival de Doma y Folclore de Jesús María, el Festival Nacional de Cosquín, el Festival de Peñas de Villa María o el Cosquín Rock de Punilla.

Ese incentivo al turismo con esta exención tiene implicancia también desde el punto de vista fiscal, porque la potenciación de la economía turística va a hacer que lo que por un lado se pierde en recaudación por este tributo sea recuperado ampliamente por la actividad económica que va a promover esta exención. Córdoba tiene ejemplos en este sentido, si ustedes recuerdan, la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la industria del call center permitió que esa actividad llegara a generar más de veinte mil puestos de trabajo y todos esos salarios que van a parar al consumo son recuperables vía Impuesto sobre los Ingresos Brutos, mucho más de lo que podría tributar el propio sector.

Por lo tanto, nos parece excelente esta política de beneficios impositivos. Además, esta exención es restrictiva ya que se aplica a un sector determinado, o sea que es un incentivo sectorial limitado, objetivo y que impide el derrame hacia otros sectores a los que no se está dispuesto a darlo. Además, eleva la posibilidad del capital cultural de nuestra Provincia dado que esto hace que muchos valores, gente joven o adulta, que intentan promoverse o proyectarse en el ámbito cultural puedan aprovechar esta situación.

Por otro lado, tiene una segunda condición de carácter absolutamente inclusivo, porque para poder hacer uso de esta exención impositiva debe permitirse en esos espectáculos que las personas de la tercera edad puedan asistir sin costo. Es una propuesta absolutamente inclusiva que tiene en cuenta que nuestros ancianos puedan ir a esos espectáculos que no están gravados y sin costo para ellos.

Señor presidente, señores legisladores: por todo lo expuesto, y en el convencimiento de dar curso favorable al proyecto de ley en tratamiento en un acto de absoluta responsabilidad legislativa, adelanto el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba y solicito el acompañamiento del resto de mis pares en el mismo sentido.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la señora legisladora Del Boca.

**Sra. Del Boca.**- Señor presidente: en principio, voy a adelantar el voto positivo del Frente Cívico, pero, en verdad, de todo lo que pensaba decir, el legislador preopinante, sobre todo en el tema del boleto, me ha hecho cambiar un poco algunos puntos que me gustaría enfatizar.

Primero, se habló de una política peronista inclusiva, pero les puedo asegurar que este proyecto, del cual el Gobernador se encargó de decir en todos los medios que era para convertir a Córdoba en el centro referencial de la cultura, lejos está de una política inclusiva. Esto es una política -como bien se aclaró recién- que fomenta el turismo en algunos lugares de la Provincia de Córdoba; si fuera inclusiva y habláramos de políticas culturales deberíamos hablar de algo que abarque -como se aclaró con el boleto- la totalidad de la Provincia, porque los espectáculos públicos son para diversión de la gente y sirven para fomentar el turismo. Una política cultural verdadera es inclusiva; una política cultural, como dijo el señor Gobernador cada vez que apareció en un medio, no es esto, porque favorece que algunos empresarios vengan a exponer sus obras, pero no se habla de teatro independiente, ni de cómo el teatro va a llegar a ciudades más pobres como Cruz Alta, Quilino o Villa de Soto, sino que hablamos de Carlos Paz, Córdoba y las ciudades más grandes.

Otra cosa que quiero decir es que tampoco estamos beneficiando...

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Disculpe, señora legisladora, ¿le permite una interrupción al legislador Sosa?

**Sra. Del Boca.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Sosa.

**Sr. Sosa.**- Señor presidente: quiero decir que el proyecto de ley rige para todo el ámbito de la Provincia, y en cualquier pueblo o ciudad que se haga un evento cultural, donde se contrate o participe un cordobés, un artista residente en Córdoba, recibe los beneficios de la exención impositiva, y si es una plaza de la Provincia de Córdoba donde se reúne más gente, porque es un centro turístico, ningún problema, pero en el menor de los pueblos, el

más pequeño o el más recóndito de los pueblos tiene la misma exención si se organiza un evento cultural donde participe un artista cordobés.

Nada más.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Señora legisladora, ¿le permite una interrupción al legislador Echepare?

**Sra. Del Boca.**- No, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Continúa en el uso de la palabra la legisladora Del Boca.

**Sra. Del Boca.**- Señor presidente: yo leí el proyecto y tengo claro lo que dice el legislador, pero vamos a ser realistas, eso no es cultura. Cuando hablamos de política cultural, justamente, es el intercambio de culturas; por ejemplo, si tenemos la oportunidad de traer algún evento de rusos que hacen un monólogo ruso, ¿vamos a poner a un cordobés? Está mal. No hay que poner solamente artistas porque en la cultura intervienen distintos sectores, desde la persona que abre la puerta hasta el último que la cierra, inclusive el que limpia. Política cultural inclusiva es hablar para todos los sectores.

Por eso, una cosa que me molesta es que digan que la oposición pone palos en la rueda. El Gobernador en esta misma sala, hace dos sesiones atrás, creo, nos pidió colaboración, que no critiquemos y que hagamos propuestas, ¿pero, dónde las vamos a hacer? esto no se ha tratado en comisión, no se ha debatido, y este es el ámbito para debatirlo y modificarlo. El tema particular con este decreto es que más que modificar la ley lo que hace falta es que la persona que vaya a reglamentar –ya sea el Ministro de Economía- por lo menos le consulte al que esté a cargo de Cultura, ya que fue aprobada la creación de una Agencia de Cultura que todavía no figura y no interviene para hacer el control de calidad de las actividades artísticas que vamos a exceptuar o no. Tampoco está previsto, por lo tanto, la persona que lo reglamente deberá tenerlo en cuenta.

Otro punto más: como el Gobernador nos pidió que aportemos, lo queremos hacer; pero si no es acá, ¿dónde? Por lo menos, que se lleve la versión taquigráfica de las propuestas de la oposición, a ver si alguna tiene respuesta.

No nos estamos oponiendo, estamos votando lo que pidió la gente y el Frente Cívico va a aprobar las decisiones que favorezcan a la gente, pero no vamos a dejar de ser críticos ni de marcar lo que creemos que nos perjudica.

En otro párrafo dice: “El espectáculo permitirá el acceso a ancianos”, se refiere a la tercera edad. ¿Por qué no se pone: “a los jubilados que cobren la jubilación mínima, sea provincial o nacional”? Por ejemplo, viene Mirtha Legrand pide el acceso y entra. Entonces, en ningún lado dice cuál es el límite de la tercera edad.

-Varios legisladores hablan fuera de micrófono.

Señor presidente, hace un rato hablábamos de educación, decíamos que si no pensamos nosotros por la educación, escuchando y respetando la palabra del otro, no vamos a llegar a ningún lado. Al que no le interese, al que quiera aplicar la mayoría, que la aplique. Pero mientras hablamos, que se retire.

En cuanto al tema de los artistas, debería ser más amplio y hablar de todos los sectores que involucra la política cultural.

En cuanto al tema de las entradas y lo que se va a exceptuar, ¿por qué no aprendemos de una de las pocas cosas que anda bien en cultura en el país?, me refiero al INCAA. El INCAA que sostiene el cine a nivel nacional. Brasil y Argentina llevan la punta en Latinoamérica en cuanto a los mercados internacionales. ¿Por qué exceptuar todo? ¿Por qué no exceptuar a los más chicos, y para los más grandes, si quieren, reducir la alícuota y ponerla en una cuenta especial para ayudar a sostener y colaborar con el verdadero teatro independiente? El dato a considerar es que no estamos hablando de poca plata. A nivel nacional, la industria cultural aporta más de 1.500 millones de dólares, pero el 10 por ciento de las ciudades –esto viene en respuesta al concepto de inclusión a nivel provincial, en cuanto a que van a poder tener disponible la reducción del impuesto- tiene cine; el 4 por ciento tiene teatro y el 5 por ciento museos y centros culturales. El 84 por ciento está en la Provincia de Buenos Aires, o sea que el mayor beneficio se lo van a llevar empresarios que son de Buenos Aires, no los empresarios cordobeses. Una simple matemática y proporción nos dicen quiénes van a ser los mayores beneficiarios.

También quiero aclarar que hay casos en que se firman convenios de cooperación entre las provincias. Pero cuando nosotros mandemos los artistas cordobeses a Buenos Aires ¿van a quedar exentos de algún impuesto?, no. Entonces, sería bueno que también se promuevan los convenios de reciprocidad.

En verdad, no era mi intención principal decir esto sino hacer propuestas, pero cuando hablemos de la oposición respetemos porque es una opinión distinta a la nuestra. También me gustaría recordar algo que dijo el Gobernador: nos pidió a la oposición que participemos y expresó que él había cambiado, que ahora nos iba a escuchar.

¿Pero saben que? Hoy, 28 de diciembre, creo que va a aparecer por la puerta y nos va a decir "que nos valga la inocencia".

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Carlos Felpeto.

**Sr. Felpeto.**- Señor presidente, adelanto el voto positivo de la Unión Cívica Radical a este proyecto.

Pero antes quisiera hacer un homenaje a lo que hoy estamos tratando, que es la eximición universal de impuestos para los espectáculos en la Provincia de Córdoba.

Para ello me quiero referir en primer lugar al teatro cordobés, que allá por los años '80, dio el primer gran paso para que la Provincia de Córdoba, y Carlos Paz en particular, tuviera como resultado un teatro importante con una difusión y promoción que llega a todos los lugares del país.

Para dar un nombre, a manera de homenaje, quiero nombrar a Miguel Iriarte y recordar "La Papa de Hortensia" y también a Cognini, es decir, todo lo que estuvo implicado en aquella movida cultural entre el '80 y '83 en Villa Carlos Paz, donde se inició una etapa de entretenimiento cultural con la puesta en escena de seis obras de artistas locales.

Algunos de esos artistas cordobeses adquirieron trascendencia nacional e integraron obras en distintos lugares del país, principalmente donde brillan más y se los escucha mejor o al menos con mayor resonancia como es la Capital Federal.

Así fue como la Provincia de Córdoba fue trabajando en el sistema de espectáculos públicos, lo que incluye teatros, circos y otros de distinta naturaleza. Así es que cuando hablamos de teatro muchas veces nos referimos a la revista, el teatro de verano, pasatista y al respecto quiero decir que al menos en Carlos Paz, mi ciudad, ha habido muy buenas obras de teatro con excelente puesta en escena que incluye escenografía, vestuario, iluminación, etcétera, comparables a los de los lugares más importantes del mundo.

También quiero recordar, señor presidente, que cuando usted era presidente de la Agencia Córdoba Turismo, yo Intendente de Carlos Paz y el doctor de la Sota Gobernador emprendimos fuertemente el accionar de la promoción de la Provincia a través de la Córdoba turística como una actividad principal, así como lo son la agropecuaria o la metalmecánica, poniendo al turismo dentro de las tres primeras actividades lucrativas que tiene la Provincia y con un ingreso extraordinario, por cierto.

También debo hacer mención a que, cuando uno piensa en el teatro además debe recordar a la gente que trabaja en esa actividad, y no sólo en los que se ven en las publicidades sino recordar que el turismo provincial moviliza más de 120 mil trabajadores, de los cuales gracias a la técnica y la ciencia los que se dedican a las tareas de mozo, mucamas, cocineros, conserjes, etcétera, no se han robotizado sino que es mano de obra personalizada, intensiva y de muy buena calidad, todo ello conseguido a través de la Córdoba turística como política de Estado.

A Córdoba no la conocen solamente los argentinos, sino que a través de nuestra Agencia hemos podido promocionarla en toda Latinoamérica a través de distintos eventos, llámese el Rally Argentina, el Dakar, el Festival de Cosquín, el de Jesús María y el festival de Peñas de Villa María, además de muchos otros que, si hacemos un racconto, durante la época estival sumamos más de 50 festivales en la Provincia de Córdoba reconocidos por todos los medios que saben del esfuerzo de los cordobeses por mantener una actividad turística importante.

Los cordobeses tenemos el orgullo de decir que sólo en Carlos Paz se cortaron 325 mil entradas al teatro y eso es muy bueno, porque no sólo a los empresarios teatrales les va muy bien sino también a los artistas y a toda la gente que trabaja en la actividad cultural porque se construyen nuevos teatros, se alquilan salas, viviendas y se logra una importante promoción de toda la Provincia de Córdoba. Este tipo de políticas ayuda al éxito turístico que estamos teniendo, conjuntamente con las demás salas de entretenimiento y todas las bellezas naturales que ofrece la Provincia.

Es decir, hemos reunido un conjunto de características que atrae a los turistas a visitar Córdoba. Tenemos una centralidad importante, un aeropuerto al que ingresan turistas de otros países a través de líneas aéreas como COPA, LAN desde Lima, Gol desde Paraguay y Brasil y Pluna desde Uruguay. Se está haciendo un trabajo importante, incluso tratando de mantener el vuelo directo a España.

Entonces, hablar de universalidad de los espectáculos públicos en la Provincia es muy bueno porque hace a la oferta turística de cualquier destino importante.

Por lo tanto, quiero manifestar que apoyamos la universalidad en toda la Provincia de Córdoba, no solamente para Carlos Paz, donde ya se han dado muestras del éxito alcanzado tras una política de Estado llevada adelante durante los últimos 8 años en la actividad cultural.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo expresado por la legisladora Del Boca, sería muy positivo que se recomiende a la Dirección de Rentas de la Provincia, a través del Ministerio de

Economía, que cuando se haga la reglamentación de la ley se incluya a los jubilados para que tengan la posibilidad de asistir al teatro en todo el territorio provincial.

Finalmente, quiero rendir un homenaje a los actores cordobeses que dieron una muestra muy fuerte de lo que es la Córdoba cultural.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: quiero manifestar que el bloque que represento va a votar en contra del proyecto porque no compartimos los argumentos expuestos por el legislador Sosa, que son los mismos que en otras ocasiones se dieron en esta Cámara para eximir de impuestos a los empresarios, ya sea de los call-centers o de las automotrices.

Hoy le toca el turno al sector turístico, pero el objetivo no es desarrollar la cultura y premiar al teatro independiente y a los trabajadores de la cultura independiente, que son los que ponen el lomo todos los días, que no tienen grandes recursos y que muchas veces llevan adelante sus realizaciones gracias a otros aportes que consiguen.

Tampoco vamos a dar nuestro voto afirmativo justamente por lo que expresó la legisladora Del Boca, es decir, los trabajadores de la cultura a nivel local no van a ser beneficiados, según los mismos ejemplos que daba la legisladora. Creemos que esto tiene que ver con un buen rendimiento para el negocio del sector privado, especialmente de los grandes centros turísticos.

Tampoco vamos a acompañar porque es un proyecto de ley que ratifica un decreto en base a hechos consumados y que se dará a nivel provincial, y el Poder Ejecutivo resignará aportes que podrían venir del pago de los impuestos de los sectores que más tienen, para poder llevar adelante una política en beneficio de los sectores que más lo necesitan.

Creemos que no merece mayores argumentaciones y se suman a las experiencias que escuchábamos en el día de ayer fuera del recinto, que me parecieron de mucha preocupación. Estamos viendo que los grandes grupos empresariales son los que, cuando se instalan en estos grandes centros turísticos, lo hacen con un cálculo definido de costo - beneficio.

Ésta es una política más, de parte del Ejecutivo, de beneficiar con eximiciones a los grupos empresarios poniendo de antemano los intereses de estos sectores por encima de la población trabajadora, que es quien sigue pagando los impuestos. Para desarrollar la cultura y a sus trabajadores, nosotros propondríamos otro tipo de proyectos.

No coincidimos con los argumentos expuestos para eximir de impuestos a los empresarios y por estas consideraciones no vamos a acompañar el proyecto en tratamiento.

Gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: cuando se votó el proyecto anterior, adherimos a la iniciativa pero nos negamos a ratificar el decreto porque consideramos que esta Cámara está para debatir y no para ratificar decretos; pero quedó claro que apoyábamos y felicitábamos la iniciativa del Gobierno, no porque los haya llevado al triunfo electoral sino porque todo lo que sea inversión en Educación es lo mejor que se puede hacer para sacar a la Argentina de su postración.

En este tema se presenta el mismo problema: ratificar un decreto –lo que no aprobamos- pero, en este caso, tampoco compartimos la iniciativa.

Miren el absurdo de no debatir, de enajenar las facultades que nos dio el pueblo de la Provincia para ser nosotros la representación genuina de lo que quiere nuestro pueblo. La semana pasada aprobamos una Orgánica que ya la quisiera tener para la mejor de las provincias: 16 Ministerios y 7 Agencias. Realmente, como decía mi abuelo: "si hay miseria, que no se note", que es una de las formas de atravesar las crisis. De chico me enseñaron que cuando no se tiene dinero para afrontar los compromisos hay dos caminos: sincerar o, si hay miseria, que no se note y seguir adelante.

Miren el absurdo de enajenarle a esta Legislatura el derecho de debatir genuinamente los temas. No habían pasado tres días desde que aprobamos esa Orgánica y el sábado veo en el diario un titular casi catástrofe, un ajuste en la Provincia por seis meses, ministro por ministro. Pude hablar con gente del Gobierno –porque tengo buenos amigos- y me dijeron que la orden del señor Gobernador era: "acá sólo se gasta lo sumamente indispensable". Mientras eso sucede en las bambalinas, hoy estamos aprobando exenciones, realmente es kafkiano, como falta de aceptación de la realidad.

Cuando una Legislatura se limita a aprobar lo que mandan, ya no leyes sino decretos, se ha enajenado toda facultad de racionalizar lo que se está haciendo. Se están mandando mensajes absolutamente contradictorios a la sociedad.

Aquí tienen un caso muy concreto de lo que sostengo: por un lado, se nos impone no deliberar, ratificar un decreto a libro cerrado, el decreto va entero o no va, mientras que la semana pasada sancionamos una Orgánica del primer mundo, el sábado se nos empezaba a anunciar un ajuste del cuarto mundo.

Y debe ser cierto que estamos mal; debe ser cierto que esta Provincia está mal. Fíjense, cuando suben a un avión –muchos hemos tenido oportunidad de hacerlo- y hay una turbulencia, la cara de la azafata es la que da tranquilidad; a mí la cara del oficialismo me da tranquilidad. O están instruidos para ser así o realmente para dar tranquilidad -lo hacen muy bien y los felicito- o soy un ignorante absoluto en materia económica. Puede ser lo segundo: que realmente ustedes estén en lo cierto y que la Provincia de Córdoba está en condiciones de eximir impuestos, pero aparecen situaciones que me producen dudas, como los BONCOR esperando para que la Provincia pueda fondearse y si recurren a ello, realmente es porque no tienen nada.

Entonces, si estamos haciendo el juego de la azafata, instruida para que en el momento de la emergencia suprema pueda mostrarles a los pasajeros que no pasa nada, por favor díganlo, porque si no, no se entiende –hablo como ciudadano- cómo el miércoles nos propusieron una orgánica del primer mundo antes de la crisis en Europa y, cuatro días después, anunciaron por seis meses un terrible ajuste en las cuentas públicas del Estado.

Como sé que esto no tiene vuelta, porque son decisiones que vienen empaquetadas y encapsuladas, hablo para el mañana, para el oficialismo y la oposición que refrenda estos decretos y para que vean el ridículo de donde no se vuelve sino que las recuperamos para el debate popular en este lugar -un debate serio-; de lo contrario, vamos a vivir de absurdo en absurdo y, si el pueblo no es capaz de deliberar aquí, lo hará anárquicamente en las calles y rápidamente tendremos que hacer esa tarea de reconducción del valor de los parlamentos. Por lo tanto, no los acompaño en este proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

**Sr. Agosti.**- Señor presidente: primero, como ya lo dijera el presidente del bloque, legislador Birri, acompañamos la ratificación de estos decretos, del boleto educativo y de eximición de impuestos de los espectáculos culturales.

Fundamentalmente, en lo que respecta al primer proyecto, manifiesto - como lo hicieron los compañeros de mi bloque, en lo particular- que el mismo ha sido un instrumento electoral muy exitoso. Y al igual que la exención impositiva a los espectáculos culturales, significa una responsabilidad absolutamente del Poder Ejecutivo provincial, quien tendrá que diseñar las estrategias o tener el ingenio para que le cierre la propuesta y esto llegue a todos los beneficiarios.

Se hacía hincapié en el tema de los municipios; en esto quiero hacer un párrafo especial porque considero que la señora Vicegobernadora, ex intendenta; el señor presidente en este momento; presidente de la comunidad regional calamuchitana; tercera autoridad en la Provincia; ex colega e intendente, van a ser los responsables de bregar y de cuidar que, más allá de la adhesión a estas leyes, los municipios puedan conservar y proteger los pocos fondos que realmente tienen para funcionar en estos momentos, dado que quienes han ejercido la función de un Ejecutivo municipal pueden dar fe de que el Gobierno, desde hace muchos años, ha transferido sistemáticamente distintas responsabilidades a cada municipio. Tengo plena confianza de que esto no va a ser una responsabilidad más de los municipios, y las personas que hoy los representan en esta Legislatura, van a velar por la integridad de cada uno de los municipios.

Pero más allá de esto, quiero hacer una apreciación personal. Realmente, sostengo que está fuera de lugar la que hizo el legislador Presas en cuanto al tema del boleto educativo y generalidades. Con todo el respeto que me merece, deseo manifestarle lo siguiente: que todo lo que sube baja, que el péndulo va y que el péndulo también viene, y en ese estado imbuido de exitismo, sobre todo en este momento y más cuando los compañeros de bancada lo aplauden, que lo hacen sentir más exitoso, quiero manifestarle, señor presidente, que más de uno que está sentado en estas bancas no ha ganado nunca una elección y posiblemente estén sentados acá porque han ido “colgados del saco” de un candidato.

Quiero manifestarle lo siguiente, señor presidente,...

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Señor legislador: el legislador Echepare le pide una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Agosti.**- No, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Continúe con el uso de la palabra, legislador Agosti.

**Sr. Agosti.**- Creo que esto, simplemente, significa –como decía- un estado de exitismo. Ya tenemos experiencias anteriores.

Creo que la humildad es una de las características que más destaca a las personas de código y de buena fe. Posiblemente, no esté acostumbrado a este tipo de actitudes. Considero que a los éxitos los debemos festejar, pero debemos tener mucho cuidado porque posiblemente los fracasos nos esperen a la vuelta de la esquina.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el legislador De Loredó.

**Sr. De Loredó.**- Señor presidente: es para ratificar lo que bien expresara el legislador Felpeto como opinión de nuestra bancada. Acompañamos esta decisión, vamos a votar favorablemente la ratificación del decreto en cuestión por tres cuestiones elementales.

Básicamente –y a esto probablemente la otra vez el legislador Presas no lo haya escuchado-, porque interpretamos que la gente lo votó, en cuyo caso tiene la legitimidad democrática, y me refiero al legislador porque pareciera siempre que acude a una respuesta matemática en este orden y se pone a aducir triunfos departamentales que conocemos –de hecho los hemos padecido, los hemos sufrido y nadie está acá para discutir esas cuestiones. De manera que al igual que acompañamos el boleto educativo porque la gente lo votó mayoritariamente, también acompañamos esta propuesta del programa de gobierno que ofreció el oficialismo para la ciudadanía de Córdoba.

También lo acompañamos porque, pese a lo que anticipaba erróneamente el legislador Presas, desde el radicalismo siempre vemos con buenos ojos que el esquema tributario pierda una perspectiva regresiva y asfixiante para la producción. Hoy vemos un escenario en el cual el 80 por ciento de los recursos que percibe el Gobierno provincial es producto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y esto se da como consecuencia del congelamiento del Impuesto Inmobiliario, que fue el “caballito de batalla” de Unión por Córdoba.

A través suyo, señor presidente, queremos decirle al legislador Presas que nos alegramos que en esta ocasión el impuesto del que se exime sea el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Sin ánimo de dramatizar ni exagerar queremos, en primer lugar, advertir –en coincidencia con otros legisladores- que no nos parece correcto el mecanismo institucional de seguir utilizando delegaciones de facultades propias de este Parlamento. Nuevamente se acude a una de ellas previstas en el Presupuesto provincial pero, además, se acude erróneamente porque no se autoriza al Poder Ejecutivo a “crear” exenciones sino, simplemente, a “adecuarlas”, lo que constituye una diferencia sustancial.

Como lo hemos hecho con la Orgánica y a diferencia de lo planteado por el legislador Birri, del Frente Cívico, no interpretamos que este argumento sea susceptible de achacarse al boleto educativo, porque dicho boleto podría haber sido un programa de gobierno que no requiriera el pase por la Legislatura, aunque siempre es un salto cualitativo que se convierta en un derecho legislado.

No se violan flagrantemente disposiciones de nuestra Constitución nacional o de nuestra Constitución provincial, como tampoco de nuestro propio Reglamento el hacer uso y abuso de una delegación mal utilizada, como en esta oportunidad. Interpretamos que se está priorizando un fomento turístico por sobre uno cultural, lo cual consideramos que está bien.

El artículo 179 del Código Tributario Provincial, en su inciso 24, hace referencia a que la producción de espectáculos teatrales, la composición y representación de obras teatrales y los servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales ya están exentas en la Provincia de Córdoba; también en su inciso 22 se señala que están exentos los ingresos provenientes del derecho de acceso a bibliotecas, museos y exposiciones de arte, en tanto las muestras posean un valor reconocido por instituciones oficiales rectoras en la especialidad. El artículo 176 de nuestro Código Tributario provincial también establece una exención para la actividad literaria, pictórica, cultural, musical o cualquier otra actividad artística e individual hasta el importe mensual que establezca la Ley Impositiva Anual; en esta oportunidad dicha ley establece un importe de 2.400 pesos mensuales; es decir, para todas las actividades de ese género cultural que no facturan más de 2.400 pesos por mes también hay una exención impositiva. Creemos que esto repercute en muchas otras actividades culturales desde una perspectiva residual.

Sería importante que el Estado esté cerca de aquellas actividades que hoy están promovidas por esta exención para que haya una inversión que afecte al turismo receptivo, a fin de que sean muchos los habitantes del país o del extranjero que visiten Córdoba y que tengan la posibilidad de disfrutar lo cultural y artístico relacionado, entre otras cosas, con la actividad folclórica autóctona y genuina de nuestra provincia.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Gracias, señor presidente.

Como, en realidad, estamos aprobando un decreto, que son hechos consumados –como dije-, seguramente el oficialismo habrá hecho no solamente números sino que también tendrá datos. Dentro de esos datos debe saber cuáles serían los grupos empresarios que estarían dentro de esta eximición.

A través suyo, señor presidente, quiero preguntarle al legislador Sosa si estaría comprendido, dentro de este sector, el famoso empresario Ricardo Fort -que ayer se estuvo

paseando por nuestra ciudad en un Rolls Royce-, que es un empresario muy conocido por despedir obreros de su fábrica de chocolates y por amasar fortunas.

Ustedes saben que este empresario ha traído una obra muy importante a la ciudad de Carlos Paz, entonces, para tener claridad sobre a qué sectores se está beneficiando, quisiera que me respondan si este tipo de empresarios estaría comprendido porque si es así, estamos ante una situación de inequidad total con otros grupos teatrales importantes de Córdoba, independientes, como Bataclana u otros, que incluso tienen salas muy pequeñas en la zona de Nueva Córdoba, de Güemes, o en el interior de nuestra Provincia como en la ciudades de San Francisco, Carlos Paz o Villa Dolores, donde hay antecedentes culturales muy importantes de la cultura independiente, de los trabajadores de la cultura que han llevado adelante obras a pulmón, y muchas veces pidiendo la ayuda solidaria de los vecinos de esas poblaciones.

Esta es la pregunta que quiero hacerle, a través suyo, al miembro informante de Unión por Córdoba.

Gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Sosa.

**Sr. Sosa.**- Señor presidente: quiero decirle a la legisladora, a través suyo, que nosotros no promovemos personas físicas; la promoción es a una actividad económica, a un sector que potencia el desarrollo económico de la Provincia, que genera fuentes de trabajo, llámese Fort o llámese Olivero. O sea, no se trata de personas, sea quien fuere la persona, si cumple con las condiciones que establece la ley –el decreto que se transformará en ley- está incluida, no nos preocupa eso; nos preocupa desarrollar una actividad y que en esa actividad haya –como dice la ley- artistas cordobeses desarrollando una actividad. Ese es el fondo de la cuestión, la promoción de una actividad económica y no de las personas.

Si viene una compañía de afuera con artistas cordobeses será parte de la desgravación impositiva y ello generará una fuente de trabajo, espectáculos públicos y una mayor actividad económica, que es lo que tratamos de hacer.

Repito: según los ejemplos, aquí se ha recaudado más impuestos desgravando actividades que queriendo gravarlas.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Gracias, señor legislador Sosa.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

**Sr. Fonseca.**- Señor presidente: de acuerdo a lo que acaba de decir el legislador Sosa, creo que estamos equivocando el nombre de la ley que discutimos; no es Ley de Actividades Culturales, es "Ley de Actividades Artísticas", en todo caso, porque creo que lo que se presenta, en muchos casos, está muy lejos de ser la cultura como consolidación identitaria, particularmente la cordobesa.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión al proyecto tal como fue presentado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Si no hay objeciones, por contar el despacho sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 8475/E/11 tal como fuera despachado por la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 08475/E/11  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la ratificación de la eximición impositiva dispuesta por Decreto N° 2598/2011

En cumplimiento de los compromisos asumidos por este Poder Ejecutivo, a través del citado

---

## PODER LEGISLATIVO – 48ª REUNION - 28-XII-2011

---

instrumento legal suscripto el día 10 de diciembre y protocolizada el día 12 de diciembre, se establece la eximición del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades de producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales y/o espectáculos musicales, artísticos y circenses que se realicen en la Provincia de Córdoba.

La exención impositiva acordada encuentra su fundamento legal en el artículo 115 de la Ley Impositiva Anual Nº 9875, que dispone: "El Poder Ejecutivo podrá adecuar exenciones, mínimos, impuestos fijos, disposiciones, escalas y alícuotas respecto de los Impuestos de Sellos, Inmobiliario, a la Propiedad Automotor, sobre los Ingresos Brutos y demás tributos legislados en el Código Tributario Provincial y leyes especiales, de conformidad a los programas de reestructuración y armonización tributaria que se consideren oportunos. Asimismo, podrá crear regímenes de incentivos fiscales que fomenten, en forma prioritaria, la creación de puestos de trabajo, la realización de inversiones productivas en la Provincia y el mantenimiento o reducción de precios de los servicios públicos. En todos los supuestos será necesaria la posterior ratificación por parte de la Legislatura Provincial.

Convencidos de la trascendencia que tiene para el pueblo el acceso a bienes culturales en todas en sus expresiones, es que se propicia a través de la presente iniciativa su producción y desarrollo en nuestra Provincia.

Por las razones expuestas, lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley Nº 9875, y los artículos 71 y 144 de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta con distinguida consideración.

**Gob. José Manuel De la Sota, Angel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Ratifícase la eximición del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades de producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales y/o espectáculos musicales, artísticos y circenses que se realicen en la Provincia de Córdoba dispuesta por Decreto Nº 2598/2011.

El Decreto Nº 2598/2011, compuesto de dos (2) fojas útiles, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

**Gob. José Manuel De la Sota, Angel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.**

#### **VISTO:**

Los compromisos asumidos por esta nueva gestión de Gobierno con el pueblo de la Provincia de Córdoba.

#### **y CONSIDERANDO:**

Que el artículo 115 de la Ley Impositiva Anual Nº 9875, faculta al Poder Ejecutivo para adecuar exenciones, mínimos, impuestos fijos; disposiciones y alícuotas respecto, entre otros, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de conformidad a los programas de reestructuración tributaria y/o armonización de normas que se consideren oportunos, con posterior ratificación de la Legislatura.

Que en el marco del nuevo diseño concebido para la política tributaria, esta administración ha instrumentado diversas medidas con el propósito de reducir el costo impositivo de las actividades económicas desarrolladas en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Que en tal contexto se considera conveniente en esta instancia, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria provincial, no sólo por medio de una correcta política de recaudación sino por la aplicación de una política de exención tributaria coherente con carácter restrictivo, con el propósito de coadyuvar a la promoción de ciertas actividades culturales.

Que bajo estas premisas y como resultado del análisis efectuado a las actividades de producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales y/o espectáculos musicales, artísticos y circenses, desarrollados en el ámbito de la Provincia de Córdoba, para impulsar la realización de los mismos, resulta oportuno eximir del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a tales sujetos aún cuando se trate de contribuyentes que revistan la calidad de empresas e independientemente del concepto o forma de su retribución.

Que en ese sentido, se estima necesario facultar al Ministerio de Finanzas para que establezca las forma y condiciones que deberá verificarse en los distintos tipos de eventos para resultar aplicable el beneficio.

Que asimismo y atento a una prudente política en el manejo de los recursos públicos, debe precisarse la entrada en vigencia de la exención que se establece.

Por ello, las normas legales citadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Exímase del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades de producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales y/o espectáculos musicales, artísticos y circenses, efectuados en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

---

## PODER LEGISLATIVO – 48ª REUNION - 28-XII-2011

---

La presente exención comprenderá los ingresos obtenidos por el desarrollo de las citadas actividades cualquiera fuere el origen de los mismos (ventas de entradas, publicidad, cachet, etc.) y en la medida que se cumplan los siguientes requisitos, en la forma y condiciones que al efecto establezca el Ministerio de Finanzas:

1. los espectáculos permitan el acceso sin costo para las personas mayores o ancianas, comprendidas en el término antrópico-social de tercera edad.

2. para la realización y/o ejecución del evento, intervengan y/o se contraten artistas radicados en la provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.-** Las disposiciones establecidas en el presente Decreto registran para aquellos hechos imponible que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente del dictado de la Resolución del Ministerio de Finanzas por medio de la cual se dispongan la forma y condiciones de los requisitos previstos en el último párrafo del Artículo 10 del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias que considere necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y el Señor Fiscal de Estado y enviado a la Honorable Legislatura Provincial para su posterior ratificación.

**ARTÍCULO 5º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2598

**Gob. José Manuel De la Sota, Angel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.**

### PROYECTO DE LEY – 08475/E/11 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** Ratifícase la eximición del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades de producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales y/o espectáculos musicales, artísticos y circenses que se realicen en la Provincia de Córdoba, dispuesta por Decreto Nº 2598 de fecha 12 de diciembre de 2011.

El Decreto Nº 2598/2011, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-9-

### SÍNDICO TITULAR DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se encuentra reservada en Secretaria una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 8489/P/11, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 28 de diciembre de 2011.

**Señor Presidente Provisorio de la  
Legislatura de Córdoba  
Carlos Alesandri  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del Pliego Nº 8489/P/11, solicitando acuerdo para designar, por un nuevo período, al contador Héctor Valfré, como Síndico Titular de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa que requiere de la sanción legislativa por tratarse de la designación de un funcionario público; para lo cual se constituirá la Cámara en Comisión, a los fines de evaluar dicho acuerdo.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.

**Sergio Busso  
Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la señora legisladora Carolina Basualdo.

**Sra. Basualdo.**- Señor presidente: he solicitado la palabra para dar tratamiento, con la Cámara constituida en comisión, al expediente 8489/P/11, por el que se solicita la aprobación de la designación del doctor Héctor Enrique Valfré, como Síndico Titular de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, en los términos previstos en el artículo 14 del Estatuto Social de la misma, aprobado por Ley 8665.

El doctor Héctor Enrique Valfré, matrícula individual 10.184.689, nació el 1º de noviembre de 1952 en Justiniano Posse, Provincia de Córdoba. Posee los títulos de procurador y abogado egresado de la Universidad Nacional de Córdoba con fecha 4 de agosto de 1976, y el título de notario otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 7 de diciembre de 1976.

Cabe destacar que el doctor Valfré, además de una dilatada carrera en el ejercicio profesional y de su trayectoria académica dentro del campo del Derecho Administrativo, se ha desempeñado como Síndico Titular de la Lotería de la Provincia, con acuerdo de esta honorable Legislatura prestado mediante Resolución 132 de fecha 4 de mayo de 2005. Ejerció dicha función durante el período que va desde el 9 de mayo de 2005 hasta el 10 de diciembre de 2011.

Cabe aclarar que, de acuerdo al artículo 14 del Estatuto de la Lotería de Córdoba, el mandato dura tres años, y puede ser reelegido indefinidamente y removido por la Asamblea.

En uso de dichas facultades, la Asamblea General Ordinaria de Fecha 17 de julio de 2008 le renovó su mandato y, posteriormente, fue nuevamente reelegido por Asamblea General el 9 de mayo de 2011.

El doctor Valfré presentó la renuncia a consideración del Poder Ejecutivo, la que fue aceptada mediante Decreto 2230 del 2 de diciembre de 2011, con efecto a partir del 10 de diciembre de 2011.

Viene a consideración de este pleno la nueva designación del doctor Valfré como Síndico Titular de la Lotería de Córdoba, hecha por la Asamblea General de accionistas de fecha 23 de diciembre de 2011, en cumplimiento del artículo 14 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba aprobado por Ley 8665.

El doctor Valfré se ha desempeñado en distintas funciones en el ejercicio de la profesión de abogado, tanto en el ámbito público como privado, tal como surge de los antecedentes que fueran remitidos por el Poder Ejecutivo, cumpliendo tanto con los requisitos legales como de formación y experiencia profesional para el ejercicio del cargo propuesto, y habiendo dado acabada muestra de su capacidad durante el ejercicio de su mandato anterior.

Cabe destacar su formación académica ligada al campo del Derecho Administrativo, como lo acreditan su paso por el Instituto de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y su participación como adscrito en la cátedra de Derecho Administrativo.

Por lo dicho, señor presidente, y en la convicción de que se encuentran cumplidos tanto los requisitos legales como de idoneidad para la designación del doctor Valfré como Síndico de la Lotería de Córdoba Sociedad del Estado, es que solicito el acompañamiento de los señores legisladores en la aprobación de la presente resolución.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Señor presidente, en verdad, tenemos una dificultad –que creo a esta altura es insalvable– para tratar responsablemente este pliego. Porque acá lo que estamos tratando es si prestamos acuerdo o no para la designación, en este caso del contador Valfré –aunque me acotan que es doctor, sería otra dificultad más, “otra mancha más al tigre”, a este expediente– como Síndico Titular de la Lotería de Córdoba.

Al pedir acuerdo necesariamente se requiere como condición sine qua non una entrevista, es inescindible prestar un acuerdo para la designación en la función que sea si no pasa por la entrevista que forma parte de una de las facultades que tiene la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos. Como la Cámara está funcionando “renga” porque, en definitiva, estamos funcionando en comisión, la única manera de superar, de salvar este obstáculo insalvable, es que este hombre hubiera venido acá y que yo, o cualquiera del resto de los 69 legisladores, le hubiéramos hecho preguntas elementales como, por ejemplo, saber cómo desempeñó su función con anterioridad; porque no tenemos absolutamente ningún informe de su desempeño como síndico en la Lotería de Córdoba, encima, en un organismo que, precisamente, no ha brillado por sus luces en la gestión que ha venido llevando a cabo durante estos últimos años.

Por el otro lado, respecto del currículum, en verdad, a mí me hubiera gustado hacerle algunas preguntas, porque pone como antecedente a merituar para desempeñarse como síndico de Lotería de Córdoba que fue fiscal, y ante esto uno se preguntaría: ¿habrá sido fiscal municipal, fiscal de Estado, fiscal General, fiscal de Instrucción? Pero no fue fiscal; fiscalizaba unas mesas en unas elecciones generales de la Provincia de Córdoba. Aunque les parezca ridículo está en el currículum que era fiscal, que revisaba mesas en una elección. Si yo tengo que prestar acuerdo por cómo se desempeñó como fiscal cuidando los votos del Partido Justicialista en la elección del año '91, en verdad, creo que nadie mínimamente serio hace un currículum poniendo semejante antecedente, que es una virtud democrática pero no para desempeñarse responsablemente y en términos de excelencia, como quisiéramos, ante un organismo importante.

Después dice que asesora a Tarjeta Naranja y otras cosas más, casi "fellinescas", que forman parte de su currículum como la que he marcado aquí –esto está hecho a ojo de buen cubero porque no hubo tiempo–, que es medio grotesca, como que en el año '87 fue de oyente a un cursito de Derecho Administrativo a Tucumán.

Discúlpenme, esto no tiene nada que ver con las condiciones personales del contador, doctor, Valfré que, quizás, haya cumplido muy bien su función. No me meto en ello. Lo que ocurre es que ninguno de nosotros pudimos conocerlo.

Por lo tanto, este bloque con complacencia va a pedir autorización para abstenerse.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Gracias, señor legislador.

En su momento pondremos en consideración la abstención del bloque que usted preside.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**– Señor presidente: mucho de lo que yo iba a decir respecto de la necesidad de la entrevista personal lo ha expresado ya el legislador preopinante.

En su discurso, la legisladora miembro informante del oficialismo hizo hincapié en el origen de la designación de este hombre, pero me hubiese gustado escuchar más sobre su desempeño, puesto que si éste estuviera acreditado de algún modo, comprenderíamos el apuro de la Lotería de Córdoba por solucionar este "bache" que les representa la designación de este síndico.

En verdad, no conozco al señor Valfré y tengo sobre él la mejor de las opiniones –al igual que sobre todas las personas que no conozco–, por lo que no puedo decir absolutamente nada al respecto. Tampoco se me ha dicho qué cosas buenas o qué cosas no tan buenas hizo. Realmente, no tengo manera de saber nada sobre él.

Si lo hubiera tenido enfrente mío al señor Valfré –quien, como síndico de una entidad como la Lotería, tenía el deber de control de legalidad de la Lotería de Córdoba– le habría preguntado dos cosas: en primer lugar, si se estaban cumpliendo los programas y las inversiones de tratamiento a las personas que el juego enferma periódicamente, y cuál había sido la asignación de recursos. Tal vez, este hombre me hubiese dicho: "sí, fíjese, aquí está. Controlé la legalidad de esto para que se hiciera bien". En segundo término, le hubiese preguntado si puede garantizarme que tomó las medidas de control pertinentes para que parte del producido del juego no estuviera financiando la política, porque en las últimas campañas electorales...

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Disculpe, legislador; el legislador Busso le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. García Elorrio.**– Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

**Sr. Busso.**– Señor presidente: los integrantes de nuestra bancada tenemos mucha paciencia y somos muy respetuosos de todas las voces en este recinto. En el transcurso de la sesión, desde el bloque de la mayoría –nos faltan pocos legisladores para contar con los dos tercios de esta Cámara– hemos escuchado muchas cosas pero, a través suyo, señor presidente, debo pedirle al legislador García Elorrio –que es nuevo en este Cuerpo– que tenga mucho cuidado con las cosas que dice. Es cierto que aquí se puede hablar mucho, pero también hay que probar situaciones como las que él está refiriendo respecto del financiamiento de la política por parte de la Lotería.

Si bien después haré uso de la palabra para expresarme respecto de la designación de Valfré, no quería dejar de hablar ahora para pedirle al legislador que tenga cuidado a la hora de hacer este tipo de afirmaciones porque aquí estamos entre pares que somos, fundamentalmente, personas de la política.

**Sr. Presidente (Alesandri).**– Continúa con el uso de la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**– Señor presidente: tal vez el legislador Busso no me interpretó bien o, por el contrario, no me expresé bien, lo que dio lugar a que él haga esta apreciación. Si él

cree que estoy poniendo en tela de juicio la política en general, desde ya les pido, a él y a quien se considere tocado, las disculpas del caso.

Puntualmente, debo recordar que mi partido fue el único que pidió autorización a la Justicia Electoral para analizar los gastos de la campaña, para lo cual nos introdujimos, con el asesoramiento de contadores, en las cuentas respectivas, y no hemos podido encontrar los aportes privados en algunas de las agrupaciones, y ustedes saben que la Ley Electoral expresamente prohíbe –quizás ahora me entienda el legislador Busso- que quienes son concesionarios de actividades públicas puedan realizar aportes a las campañas electorales, están inhibidos. ¿Está claro hasta ahí?

Hemos descubierto algunas falencias graves en esa materia, entonces, me hubiera gustado preguntarle al Síndico de la Lotería de Córdoba si tomó los recaudos correspondientes para que en el control de legalidad de las actividades de la Lotería de Córdoba no haya habido ningún aporte de ningún concesionario o subconcesionario del juego que estuviera aportando a las campañas de los partidos políticos.

Simplemente a eso me refiero, mire lo poco que estaba planteando, señor presidente, eso es lo que le hubiera preguntado a Valfré. Deseo conocer al señor Valfré, estoy seguro que debe ser una honorabilísima persona pero, ¿por qué se me pide un acuerdo para una persona que ni el mismo oficialismo ha defendido? Porque nadie ha defendido la gestión de Valfré y ésta no es una primera designación. Nadie ha defendido sus cuatro, cinco o seis años, entonces, ¿por qué me piden a mí que dé una reafirmación de su gestión?

Creo que lo más discreto, si se puede, sería invitarlo para que venga a dar una serie de explicaciones para, gustosamente, darle el acuerdo que corresponde.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

**Sr. Brouwer de Koning.**- Señor presidente: no voy a hacer apreciaciones sobre la persona del contador Valfré, pero sí decir que nos vamos a oponer a la designación por el sistema. Hace una semana, cuando se votó la Orgánica, hicimos un apartado y votamos en contra de la creación de las agencias, fundamentalmente, porque objetábamos su falta de control, ya que no pasan por el Tribunal de Cuentas y que la auditoría que se hace a las agencias bien podría hacerla una persona designada que fuera del mismo partido político que el director de la agencia, por lo tanto, se controlan a sí mismas.

Por lo tanto, vamos a oponernos proponiendo que el síndico de la Lotería sea de la oposición; creemos que de esa forma va a haber un mejor control de toda la actividad que realiza la Lotería de Córdoba.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: quiero dejar sentado el rechazo del bloque del Frente de Izquierda por no haber estado de acuerdo, en su momento, con la concesión de la Lotería, habiendo dejado de ser del Estado en un cien por ciento y llevándose adelante gracias a la "Ley Bodega", una ley que le salió muy cara al Gobierno de la Provincia de Córdoba y que planteó, justamente, la modificación del Estado provincial con la posibilidad de concesionar en ese momento la Lotería y que gracias a la lucha del pueblo de la Provincia de Córdoba y de los empleados del Banco de Córdoba impedimos la privatización de dicho banco y, por suerte, también gracias a la lucha de los trabajadores de EPEC, de Luz y Fuerza y del pueblo de Córdoba, impedimos su venta.

Como esto es consecuencia de la "Ley Bodega", obviamente, no vamos a aprobar ni ésta ni otra propuesta de ningún síndico.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: solamente quiero hacer dos o tres aclaraciones.

En primer lugar, estamos prestando acuerdo a una decisión de la asamblea de Lotería de Córdoba, Sociedad del Estado, que tiene mayoría, es decir, el 100 por ciento de las acciones son del Estado provincial, que hicieron la asamblea, designaron su directorio y su síndico.

Valfré es una persona que ya tiene acuerdo de esta Legislatura, desde el 2005, cuando se aprobaron los pliegos de Valfré, prestando acuerdo –en su momento- en la Comisión de Asuntos Constitucionales, y es cierto lo que decía el legislador Birri, que en el año 2008, cuando se renueva a Valfré no necesitó el acuerdo puesto que continuaba. Pero acá se da una situación muy particular, dado que por una decisión política todos los directores y síndicos que componían la Lotería de Córdoba, Sociedad del Estado, presentaron su renuncia. Hay una decisión de la asamblea de que el doctor Valfré continúe. Por lo tanto, en este sentido, no es necesario –para nosotros- prestar el acuerdo, tal cual es el método que usa la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Me parece que este Pleno tiene suficiente legalidad para permitir prestar acuerdo para que el doctor Valfré continúe siendo el Síndico de la Lotería de Córdoba, Sociedad del Estado.

Por lo tanto, señor presidente, desde este bloque vamos a solicitar que se apruebe el despacho de comisión, tal cual lo informó la legisladora Basualdo.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la autorización de abstenerse de votar, solicitada por el legislador Birri, del Frente Cívico.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura al despacho emitido por la Cámara en comisión y se pondrá en consideración.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Cámara en Comisión.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Prestar acuerdo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba, Sociedad del Estado, aprobado por Ley 8665, y el artículo 144, inciso 10 in fine de la Constitución provincial, para designar como Síndico Titular de la Lotería de la Provincia de Córdoba, Sociedad del Estado, al doctor Héctor Enrique Valfré, matrícula individual 10.184.689.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el pliego correspondiente al expediente 8489/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Contando con despacho, en consideración el pliego 8489/P/11, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el doctor Héctor Enrique Valfré sea designado Síndico Titular de la Lotería de Córdoba, Sociedad del Estado.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

**Sr. Brouwer de Koning.**- Señor presidente: a pesar de que es extemporáneo, quiero pedir que en el proyecto de declaración 8493 sean incluidos los legisladores Roberto Pagliano y Sergio Busso como coautores.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Así se hará, señor legislador.

-10-

**A) CAMPEONATO DE LA LIGA ROCA DE FÚTBOL, DEPARTAMENTO GENERAL ROCA. CONCLUSIÓN. CONSAGRACIÓN EN 1º Y 4º DIVISIÓN AL CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DE DEL CAMPILLO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**B) 16º ENCUENTRO REGIONAL DEL MATE, EN LA LOCALIDAD DE CHAÑAR VIEJO, DEPARTAMENTO RÍO SECO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de Cámara en comisión a los siguientes proyectos: 8493 y 8505/L/11, sometiéndolos a votación, conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08493/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conclusión de un nuevo Campeonato de la Liga Roca de Fútbol en

el Departamento General Roca, con la participación de todas las categorías. En esta ocasión, el torneo "Francisco Pascual" consagró en Cuarta y Primera División al Club Deportivo y Cultural de Del Campillo.

**Luis Brouwer de Koning.**

**FUNDAMENTOS**

Vaya paradoja. Se está declarando una adhesión a la obtención de un campeonato de fútbol y, sin embargo, quién haya logrado tal lauro es absolutamente irrelevante. Lo trascendente es lo que subyace. Veamos.

En primer término, el nombre del torneo honra la memoria de Francisco Pascual, quien dejó su huella imborrable de hombre probo tanto en el ejercicio de la presidencia del Club Deportivo y Cultural de Del Campillo, como en la intendencia de la localidad aludida.

En segundo lugar, para tener idea de la magnitud de la Liga organizadora de este campeonato, baste pensar que, entre todas las divisiones de los diversos clubes que intervienen en los torneos, cada fin de semana juegan más de dos mil deportistas.

No concluye la actividad del ente con la descrita, ya que también participa en el Torneo de Selecciones de Ligas en sus diversas divisiones que organiza la Federación Cordobesa de Fútbol, que se erige como inmejorable vidriera para talentosos jugadores, toda vez que a dicho evento concurren los directivos de los seleccionados juveniles de AFA y los captadores de promisorios deportistas de los clubes más prestigiosos del país.

Muy lejos –lejísimos- está de agotarse el cúmulo de beneficios que brinda la Liga Roca en la mera posibilidad –sólo para una élite- de acceder a la primera división de AFA. El aporte y los efectos favorables van mucho más allá. Se inculcan, tanto en el niño como en el joven, valores como la lealtad, la solidaridad, la cooperación. Aquéllos aprenden que el sacrificio –como el entrenamiento- da sus frutos.

El estado físico que la práctica del juego requiere, tiene como consecuencia que los jóvenes se abstengan de alcohol, drogas, cigarrillo o cualquier tipo de exceso que pudiera mermar su rendimiento en la cancha.

Todo lo mencionado mejora, además, la inserción del niño y joven en la sociedad, ya que, en manera alguna, la actividad concluye con lo que ocurre en el campo de juego. El antes y el después del partido está ahito de reuniones, comidas y hasta discusiones en la que se mezclan los diversos estamentos de la población, porque el fútbol iguala. También hay que recaudar fondos para infraestructura, camisetas, viajes, etc., lo que significa desplegar conductas cuyo común denominador es la camaradería.

En conclusión, como ondas concéntricas, la actividad de la Liga se difunde por todos y cada uno de los estratos sociales, aportando beneficios a la totalidad de la comunidad, que mejora en su calidad y nivel de vida.

Por ello, para aquél que dudara de la veracidad del aserto inicial que lo importante es lo que subyace, luego de la explicación brindada, ha visto despejada todas sus dudas.

Por todo lo expresado, vale la pena valorar, propiciar y fomentar instituciones como la Liga Roca que tanto beneficios aporta a la comunidad toda, por lo que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

**Luis Brouwer de Koning.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 08493/L/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la exitosa conclusión del Campeonato de la "Liga Roca de Fútbol" en el Departamento General Roca, el cual contó con la participación de todas las categorías; destacando que el torneo denominado "Francisco Pascual" consagró en Cuarta y Primera División al Club Deportivo y Cultural de la localidad de Del Campillo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08505/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los festejos del "16º Encuentro Regional del Mate", a celebrarse en la localidad de Chañar Viejo, Departamento Río Seco, durante el día 30 de Diciembre del cte. año, donde se llevan a cabo distintos acontecimientos artísticos y culturales los cuales congregan a gran cantidad de personas de distintas localidades de nuestra Provincia y Provincias vecinas.

**Gustavo Eslava.**

**FUNDAMENTOS**

Este acontecimiento, consiste en un espectáculo diurno y nocturno, congrega a miles de personas que se reúnen años tras años para celebrar este Encuentro Regional del Mate, que se viene desarrollando desde el año 1996.

Además se llevan a cabo distintas actividades artísticas y culturales, como por ejemplo canto y danza folklóricas y una representación de obra de teatro.

Por las razones expuestas y las que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

**Gustavo Eslava.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 08505/L/11 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "16º Encuentro Regional del Mate", a desarrollarse el día 30 de diciembre de 2011 en la localidad de Chañar Viejo, Departamento Río Seco, destacando que durante los festejos se producen acontecimientos artísticos y culturales que congregan a gran cantidad de personas de distintas localidades de nuestra Provincia y Provincias vecinas.

**-11-**

**CONVENIO DE REFINANCIACIÓN DE DEUDA ENTRE EL MINISTERIO DE  
FINANZAS Y BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. APROBACIÓN.**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8491/E/11, con una moción de preferencia, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 28 de diciembre de 2011.

**Sr. Presidente Provisorio  
De la Legislatura Provincial  
Carlos Alesandri  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitar en virtud del artículo 122 del Reglamento Interno moción de preferencia para la 2º sesión ordinaria del próximo período legislativo del expediente 8491/E/11, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo aprobando convenio de financiación de deuda celebrado entre el Ministerio de Finanzas y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**Sergio Busso  
Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración la moción de preferencia recién leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobada.

En consecuencia, se incorpora al Orden del Día de la 2ª sesión ordinaria del 134º período legislativo.

Previamente al levantamiento de la sesión, quiero expresar a todos los integrantes de esta honorable Legislatura, señoras legisladoras, señores legisladores, a nuestro personal que permanentemente atiende tanto en la Cámara como en los distintos bloques, al Cuerpo de Taquígrafos, a los trabajadores de la prensa, en fin, a todos los que dan marco a esta Legislatura, mis deseos para que el año 2012 sea de éxitos, realizaciones y logros personales y que fundamentalmente nos encuentre trabajando con ahínco, perseverancia y responsabilidad para construir una provincia mejor para todos los cordobeses.

Vayan mis augurios personales a cada uno de ustedes para que junto a sus familias reciban un año 2012 más venturoso y con más posibilidades para todos. (Aplausos).

A pedido de mis pares, hago una salutación a los clubes Instituto Central Córdoba, Talleres y Belgrano. (Risas).

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Alfredo Altamirano a arriar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 43.

**Sra. Graciela Maretto  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Dra. Silvana Sabatini  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Alicia Mónica Pregno**  
Vicegobernadora

**Fredy Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo